Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 21 de diciembre de 1956 — Número 18.307

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE MAYO DE 1956

522.624.—El Cronista Comercial. Diario. Castellano. Prop: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As. abril 1956 (Arg.).

522.625.—Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As. Mayo 1956. 33.000 ejemplares. $ 5.00. (Argentina).

522.626. — El Soldado. Trimestral. Castellano. Prop.: La Autógena S.R.L. Bs. As. Octure|Diciembre 1955. 5.000 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).

522.627. — La Llama Orbis. Trimestral. Castellano. Prop.: Orbis, Roberto Mertig S.R.L. Bs. As. Enero|Marzo 1956. 2.000 ejemplares. (Argentina).

522.628. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. A. Abril 1956. 14.000 ejemplares. $ 5.—. Extranjera.

522.629. — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Digest Assoc:attion. EE. UU. A. Abril 1956. 4.300 ejemplares. $ 8.—. (Extranjera).

522.630. — Américas. Mensual. Castellano. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A. Abril 1956. 2.000 ejemplares. $ 2.50. (Extranjera).

522.631. — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castellano. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Bs. As. Mayo 1956. 253.000 ejemplares. $ 5.—. (Argentina).

522.632. — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 46.500 ejempl. $ 2.—. (Arg.).

522.633. — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

522.634.—Rosalinda. Mensnal. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 50.000 ejemp. $ 3.00. (Argentina).

522.625. — Nasha Gazeta. Mensual. Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Vasily Simoniuk. Bs. As. Enero y Febrero 1956. 5.200 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

522.636. — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Abril 1956. 3.300 ejem. $ 13.— (Argentina).

522.637. — La Mañana. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial La Mañana S. R. L. Santa Fe. FebreroAbril 1956. 5.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.638. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva, Villa Calzada (Bs. As.). Mayo 1956. 26.000 ejemplares. (Argentina).

522.639. — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As. Abril 1956. 400 ejemplares. $ 10.00. (Argentina).

522.640. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.641. — Voz de Iberia. Mensnal. Castellano. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.). Abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.642. — Jazz Magazine. Mensual. Castellano Prop.: Carlos L. Tealdo Alizieri. Bs. As. Noviembre 1955 a Marzo 1956. 1.700 ejemplares. $ 4.—. (Argent.).

522.643. — Intervalo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 525.700 ejempl. $ 1.80. (Arg.).

522.644. — Fantasía. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 243.800 ejem. $ 1.—. (Argentina).

522.645. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 209.800 eejmplares. $ 1.40. (Argentina).

522.646. — El Tony. Semanal. Castellano. Prop. Edit. Columba. Bs. As. Abril 1956. 581.000 ejempl. $ 1.50.-(Argent.).

522.647. — Album de la Revista El Tony. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Mayo 1956. 70.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).

522.648. — Album de la Revista Fantasía. Trimestral. Castellano. Prop.: Editoril Columba. Bs. As. Abril 1956. 59.000 ejemplares. $ 7.—. (Argentina).

522.649. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Rauch. Bs. As. Mayo 1956. 800 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.650. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Prop.: Gnmersindo Freude. Bs. As. Abril 1956. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).

522.651. — Ventas. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As. Abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.652. — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Abril 1956. 5.400 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

522.653. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.654. — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As. Abril 1956. 4.000 ejemp. $ 0.60. (Argentina).

522.655. — Magyar Szo. Bisemanal. Húngaro. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As. Abril 1956. (Argentina).

522.656. — La Campaña. Decenal. Castellano. Prop.: Buenaventura Cirilo Torres. Nogoyá (Entre Ríos). Marzo y Abril 1956. 360 ejempl. $ 0.70. (Arg.).

522.657. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castellano. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Abril 1956. 300 ejemplares. (Argentina).

522.658. — Alerta. Mensual. Castellano. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. (Arg.).

522.659. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. "La Nación". Bs. As. Abril 1956. 246.430 ejemplares. $ 0,40, $ 0.80 y 0,60. (Argentina).

522.660. — Faz "A". Marty. Letra y música: Warren - Chayesesky. Faz "B". La Canción de los de Kentucky. Letra y música: Gordon. Intér.: James Brown con acomp. de orq. Disco M-G-M-Nº 8588. Bs. As. 2-5-56. 700 ejempl. $ 16.30. (Argentina).

522.661. — Faz "A". Recuerdos de Ipacaraí. Letra y música: Demetrio Ortiz y Zulema de Mirkin. Faz "B". Camino Verde. Letra y música: Carmelo Larrea. Intér.: Gregorio Barrios con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº 132.074. Bs. As. 2-5-56. 300 ejemplares $ 15.85 (Argentina).

522.662. — Faz "A". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". No me Platiques. Letra y música: Vicente Garrido. Intérp.: Lucho Gatica con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 298.159. Bs. As. 2-5-56. 5.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

522.663. — Faz "A". Farra de Guitarras. Faz "B". Blues Nocturnos. Músicas: Smith. Intérp.: Arthur (Guitar Boogie) Smith y su Agrupación. Disco M-G-M Nº 8589. Bs. As. 2-5-56. 900 ejem. $ 16.30. (Argentina).

522.664 — Faz "A". El gallo enamorado. Letra y música: J. Trinidad Torres Martínez. — Faz "B" Amor de rebote. Letra y música: Coleman - Darion - Gimbolo . Ramírez. — Intérp.: Luis Pérez Meza con el Mariachi México. — Discos Odeón Nº 196.698. — Bs As. 2|5|56 — $ 14,85. — 600 ejemplares

522.665 — Faz "A". — Diana. — El Barrilito. — Letra y música: Aksi - Lewis - Young - Brown - Timm - Voda. — Faz "B". — Cinco pies dos pulgadas. — Letra y música: Henderson. — Intérp.: El Fantasma y sus Teclas Locas. — Disco Odeón Nº 196.694. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemplares

522.666 — Faz "A". — La canción del pobre Juan. — Letra y música: Rouzard - Monnot — Faz "B". — Una señorita sobre una hamaca. — Letra y música: Milollle - Mohain. — Intré.: Ives Montand con acomp. orq. — Disco Odeón Nº 298.158. — Bs. As., 2|5|56. — 400 ejemplares, $ 16,30

522.667 — Faz "A". — Quejas de Montmatre. — Letra y música. Van Parys. — Faz "B". — Marty. — Letra y música: Warren. — Intérp.: Franck Pourcel y su orq. — Disco Odeón Nº 297.281. — Bs. As., 2|5|56. — 2.000 ejemplares. — $ 16,30 (Argentina).

522.668 — Faz "A". — Tierra extraña. — Letra y música: Liberati - Marietta. — Faz "B". — Ninguno. — Letra y música: D'Aniello - Cittadini. — Intérp.: Beniamino Gigli con acomp orq. — Disco Angel Nº 292.711. — Bs. As., 2|5|56. — 900 ejemp. — $ 17,25 (Argentina).

522.669 — Faz "A". — Déjame soñar. — Letra y música: Merrill — Faz "B". — Enséñame esta noche. — Letra y música: De Paul. — Intérp.: Chico Cristóbal y su conj. — Disco Barclay Nº B - 103.019. — Bs. As., 2|5|56. — 200 ejemp. — $ 16.30 (Argentina).

522.670 — Suerte, ayúdame. — Letra y música: Frank Loesser. — Faz "B". — Si yo fuera una campana. — Letra y música: Frank Loesser. — Intérp.: Jean Simman con orq. — Disco Decca número 333.534. — Bs. As., 2|5|56. — 700 ejemp. — $ 16,30 (Argentina).

522.671 — Faz "A". — Esta noche no habrá lágrimas. — Letra y música: Hank Williams. — Faz "B". — Abrázame. — Letra y música: Ronnie Gawlord. — Intérp.: Los Comandantes. — Disco Decca Nº 333.529. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)

522.672 — Faz "A". — Rock del caimán. — Letra y música: Robert Guidry. — Faz "B". — Rock del canillita. — Música: Bill Haley y Catherine Cafra. — Intérpt.: Haley y sus Cometas. — Disco Decca Nº 333.528. — Bs. As., 2|5|56. — 16.000 ejemp. — $ 16.30 (Argentina)

522.673 — Faz "A". — Maruzella. — Letra y música: Carosone - Bonagura. — Faz "B". — La luciana. — Letra y música: Cioffi. — Intérp.: Conjunto la Alegría. — Disco Odeón Nº 297.277. — Bs. As., 2|5|56. — 300 ejs. — $ 16.30 (Argentina).

522.674 — Faz "A". — Friega Hermano. Friega. — Música: Warner. — Faz "B". — El vals de Melba. — Música: Spoliansky. — Intérp.: Melacrino y su orquesta de cuerdas. — Disco Odeón número 297.279. — Bs. As., 2|5|56. — 250 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)

522.675 — Faz "A" y "B" — Trompeta Hot. — Cuando llegue mi bote de Ensueño. Amor descuidado y otras. — Música: Friend-Franklin, Allen y otros. — Intérprete: Muggsy Spaniel y su orq. — Disco Decca Nº LTM - 8539. — Bs. As. 1|4|56. — 150 ejem — $ 79,05 (Argentina).

522.677 — Semanario Parroquial. — Quincenal. — Castell. — prop.: José M. Galli y Cía. — Director: José M. Galli — Bs.As., 22|4|53. — 3.000 ejemp. (Argentina).

522.680 — Las Amistades particulares. — 1 vol. — 326 pág. — Castell. — Autor: Roger Peyrefitte. Traducc. del francés: Renato Pelegrini - Abeia - Arias. — Imp.: A. Domínguez e hijo. — Edit.: Edic. Tirso. — Bs. As., [illegible] 56. — 3.000 ejemp. — $ 46.— (Argentina).

522.690 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Música. — 2 págs. — Autor: Juan Mateo Collino. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Bs. As., 26|3|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.700 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Raúl Rubén Escobar. — Bs. As., 26|3|56 — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.719 — Un lamento. — Zamba - letra — 2 págs. — Autor: Bartolomé Patricio Díaz. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 2|3|56. — 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.720 — Un lamento — Zamba-música. 2 págs. — Autor: Fabio F. Ríos. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 23|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522.744 — Teatro moderno. — Semestral. Castell. — Direct Prop.: Domingo Mauro. — Bs. As., septiembre 1955|marzo 1956. — 1.000 ejemp. — $ 10.— (Argentina).

522.745 — La jarrita marrón. — Foxtrot. — Música. 2 págs. — Autor: Anónimo. — Arreglo para piano: Miguel Constantinescu. — Imp. y edit.: J. Korn. — Bs. As., 23|3|56. — 255 ejemp. — $ 5.— (Arg.).

522.746 — Soy tuyo. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Néstor E. Amarilla. — Imp. y edit.. Edit. Boccazzi. — Bs. As., 7|5.56. — 200 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522.751 — No te olvidaré jamás. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Francisco A. Lio. — Imp. y edit.: ABC. — Bs. As., 10|4|56 — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.752. — No te olvidaré jamás. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima — Imp. y edit.: A B C. Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.753 — Para qué vivir — Tango - música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.754 — Para qué vivir. — Tango-letra. 2 págs. — Autor: Francisco A. Lio. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.759 — Criollo. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Ernesto Cardenal. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

522.760 — Criollo. — Vals-música. 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina)

522.761. — Tuna compostelana. — Pasodoble. 2 págs. Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemplares. — $ 5.— (Argentina).

522.762 — Tuna compostelana. — Pasodoble. — Música. 2 págs. — Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

522.763 — El mariscal enamorado. — Charleston-música. 2 págs. — Autores: Willie Castro y Antonia Lista. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar — Bs. As., 3|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Arg.).

522.765 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 2da. parte. — 1 vol. — 147 págs. Castell — Autores: Juan Manuel Nágera y Claudia O. Cesi. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. Edit.: Lib. y Edit. El Ateneo. — Bs. As., 2|5|56. — 850 ejemp. — $ 125. (Argentina).

522.766 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 3ra. parte. — 1 vol. — 102 págs. Castell. — Autores: Juan M. Nágera, Alberto L. C. Maggi y Claudia O. Ceci. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. — Edit.: Edit. El Ateneo. — Bs. As., 11|4|56. — 350 ejemp. — $ 80.— (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
14 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	,, 210.—	,, 60.—	,, 120.—	,, 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

522.767 — Hidrometalurgia del uranio. — 1 foll. 80 págs. Castell. — Autores: Gustavo , Fester y Armando Feira. — Imp.: Universidad Nac. del Litoral. — — Edit.: Los autores: Santa Fe — Año 1956. — 1.000 ejemp. — $ 20.— (Argentina).

522 771 — Filosofía barata. — Milonga. 3 págs. — Autor: Rodolfo De Forte. — Imp. Litoprint. — Edit. El autor — Bs. As.. 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4 — (Argentina).

522 770 — Filosofía barata. — Milonga. Letra. 2 págs. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Imp.. Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 18|4'56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522 777 — El Semanario. — Semanal. Castell. — Director - Propietario: M. Eduardo Firpo. — Juan B. Alberdi. — Bs. As., 5|5|56. — 1.000 ejemp. — $ 0.80 (Argentina).

522 784 — Elementos de Contabilidad Aplicada. — 1 vol. — 336 págs Castell. — Autor: Pedro Louge. — Imp.: Tall. Gráf Didot. — Edit.: Cesarini Hnos. — Bs. As., 20|3'56. — 2.500 ejemp. — $ 28.— (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.000-v.4|1|57

---

15 DE MAYO DE 1956

523.477 — Inmaculada. Bimestral Castell. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. As., marzo|abril 1956. 750 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.478 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. Bs As., abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.479 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), abril 1956. 700 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.480 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacio. Eduardo Castex (La Pampa). abril 1956. 570 ejemplares. $ 2,50. mensual. (Argentina).

523.481 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario S. Fe, mayo 1956. 1.600 ejemp. (Argentina).

523.482 — San José. Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., mayo 1956. 2.400 ejemp. $ 10.— anuales. (Argentina).

523.483 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, abril 1956. 2.850 ejemp. (Argentina).

523.484 — Sancor. Mensual. Castell. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor" Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Santa Fe). Abril 1956. 15.000 ejemp. (Argentina).

523.485 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Faustino Beltrán. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

523.486 — La Voz del Interior. Diario Castell. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba, abril 1956. 41.605 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

523 487 — Acomac.. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

523.488 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Bimensual. Castell. Propietario: José Lorenzo Pemia. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.489 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires), Diario. Inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., abril 1956. 13.000 ejemp. pesos 0,50 0,80. (Argentina).

523.490 — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche, marzo y abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

523.491 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., marzo y abril 1956. 9.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.492 — Patria Chica. Quincenal. Castellano. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos). abril 1956. 350 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.493 — La Semana. Semanal. Prop.: Parroquia La Merced. Pergamino (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.494 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Pía Unión María Mazzarello. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

523.495 — Revista ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación ex Alumnos de Don Bosco. Bs. As., 1956. 5.500 ejemp. $0.50. (Argentina).

523.496 — Boletín Ganadero Ovino. Diario. Castell.. Prop.: José F. Ferrate. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. (Argentina).

523.497 — Centellas. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., abril 1956. 36.100 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

523.498 — Pregón. Diario. Castell. Propietario: Pregón S.R.L. Lanús (Bs. As.), abril 1956 3.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

523.499 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina. Mensual. Castellano. Bs. As., abril 1956. 1.500 ej. (Argentina).

523.500 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional Luján. Luján, abril 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

523.501 — La Voz Demócrata. Quincenal. Castell. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, abril 1956. 1.700 ejem. $ 1.50. (Argentina).

523.502 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), abril 1956. 800 ejemp. $ 0,30. (Argentina).

523.503 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. $ 45.— anuales. (Argentina).

523.504 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Raúl N. Zalguizuru. Gral. Madariaga (Bs. As.), marzo y abril 1956. 850 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.505 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Treintino. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.506 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 168.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.507 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 132.000 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

523.508 — Canto a la libertad. 1 vol. 96 págs. Castell. Autor. Ecio Rossi. Imp.: Tall. Gráf Unión Edit.. El Autor. Rosario (Sta. Fe). marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

523.514 — Faz "A": Vida mía. Letra Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Faz "B": Cumpleaños de mamá Letra y música: Agustín Carlos Minotti. Intérp.: George Foster. Disco Victor Nº 68-2108. Bs. As., 11|5'53. 1.000 ej. $ 16.— (Argentina).

523.517 — Historia de dos ciudades. 1 Vol. 286 págs. Castell. Autor: Charles Dickens. Traducc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Acmé. Bs. As., 21|9 56. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.518 — Bouchard el corsario. 1 Vol. 302 págs. Castell. Autor: Eros Nicola Siri. Imp. B. U. Chiesino Edit.: Acmé. Bs. As. 26|9|55. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.519 — Sandokán. 1 Vol 270 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Eros Nicola Siri. Imp. Imp. López. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 10 1'56. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.520 — Bomba en la isla de los jaguares. 1 Vol. 284 págs. Castel. Autor. Roy Rockwood. Traducc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As.. 10|4|56. 12.500 ejemp $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.521 — Oro escondido. 1 Foll. 32 págs Castell. Autor y traductor: Anónimos. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs. As., 11|4|56. 43.100 ejemp. $ 1,50.

523.522 — La silla vacía. 1 Vol. 144 páginas. Castell. Autor: Williams P. McGivern. Traducc del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 16|1'56. 36.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.523 — La meseta de la muerte. 1 Vol. 112 págs. Castell. Autor: Tex Grady. Traducc: del inglés. Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., abril 1956. 41.000 ejemp. $ 3 50. (Argentina).

523.524. — El Capitán Tormenta. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducc. del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemp. $ 15.—. (Argentina).

523.532. — Lunfa Soñador. Tango letra. 2 págs. Autor: José H. Impagliope. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 300 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.536. — Boletín de la Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Castellano. Director: Alejandro A. Barilaro. Bs. As. 20-2-56. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.540. — Informativo Mercurio. Quincenal. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Director. Faustino Beltrán. Bs. As. 3-12-55. 3.500 ejempl. (Argentina).

523.541. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castellano. Director: Faustino Beltrán, Bs. As. Febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

523.544. — Carnavalito de la Paloma. Letra. 2 págs. Autor: Gregorio Santos Hernando. Imp. y Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. Aires. 11|4'56. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

523.545. — Carnavalito de la Paloma. Música. 2 págs. Autor: César Jaimes. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires 11|4|56. 250 ejs. $ 3.50. (Arg.).

523.546. — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. Director: Ramón Fernández. La Plata (Bs. As.). 30-4-56. 2.400 ejemp. (Argentina)

523.548. — Graciela. Productor: Argentina Sono Film. Ant. Arg.: Carmen Laforet. Guión Cinematográf.: Leopoldo Torres Nilsson. Intérp.: Elsa Daniel. Lautaro Murúa y otros. 9 rollos. 2.581 mts. Bs. As. 10-5-56. (Argentina).

523.552. — Ciencia y Técnica. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Director: José M. Imaz Garzón. Bs. As. Mayo 1956. 5 000 ejemp. (Argentina).

523.553. — Puentecito de mi Barrio. Tango-música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.554. — De Memoria. Tango-música. 2 págs. Autores: Héctor D'Espósito y Ricardo Suárez. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.555. — Puentecito de mi Barrio. Tango-letra. 2 págs. Autores: Andrés Sanguinetti y Juan M. Fernández. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.560 — Faz "A". El Hincha. Letra y música: Ray Nolan. Faz "B". Uy... Uy... Uy las Mujeres. Letra y música J. S. Rossino y D. Ramos. Intér.: Ray Nolan y sus Estrellas Arg. del Jazz. Disco Music. Hall Nº 15.377. Bs. As. 20-3-56. 450 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.561. — Faz "A". Banda de Oro. Letra y música: B. Bennett y L. Landsman. Faz "B". Amor a Primera Vista. Letra y música: Rodgers y Hammerstein. Intér.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.374. Bs. As 20-3-56. 400 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.562 — Faz "A". Amor y Primavera. Música: E. Waldteufel. Faz "B". Ciudad Querida. Letra: P. R. Beramendi. Música: A. J. Bottero. Intérp.: Ariel Pedernera y su quint. Típ. Disco Music Hall Nº 15.379. Bs. As. 20-3-56. 550 ejemplares. $ 16.—. (Argentina).

523.563. — Faz "A". El Riojano. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Faz "B". Canción del Olvido Letra: E. Brancatti. Música: P. Sánchez. Intérp.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.383. Bs. As. 19-3-56. 250 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.564. — Faz "A" El Choclo. Letra: E. S. Discépolo y G. M. Catán. Música: A. G. Villoldo. Faz "B". Los Millones de Arlequín. Letra: E. A. Mario. Música: R. Drigo. Intér.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.386. Bs. As. 15-3-56. 700 ejempl. $ 16.— (Arg.).

523.565. — Faz "A". Recuerdos de Tí. Letra y música: Razaf-Blake. Faz "B". Lisboa Antigua. Letra y música: Galhardo-Do Vale-Portela-Dupree. Intér.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.390. Bs. As. 16-3-56. 400 ejempl. $ 16.— (Argentina).

523.566. — Faz "A". Muñequita Soñadora. Letra y música: Raleigh-Edwards. Faz "B". De Esto se Hacen los Recuerdos. Letra y música Gilkyson-Lenz-Miller. Intérp.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.389. Bs. As. 15-3-56. 300 ejemp. $ 16.— (Arg.)

523.567. — Faz "A". Bailemos. Letra: R. Yiso. Música: Ch. Mamone. Faz "B". Un Desolado Corazón. Letra: R. Miró. Música: M. Nijensohn. Intérp.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.387. Bs. As. 15|3|56. 300 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.568. — Faz "A". Las Tres Marías. Letra: E. Magaldi. Música: Magaldi-Noda. Faz "B". No Cantes Victoria Letra: J. B. Fulginiti. Música: J. Espumer. Intér.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.385. Bs. As. 13-3-56. 2.000 ejemp. $ 16.—. (Argentina).

523.570. — Pique. Vals-música. 2 págs. Autores: Silvio Ziliani y Pedrosa. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 4-5-56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

523.574. — Cuadernos de Psicoterapia Cultural. Trimestral. Castellano. Prop.: Marta Bechis de Ameller, Oscar Bugallo, Ana Lerner y Leonor Rabinovich. Director: Oscar Bugallo. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 12.—. (Argentina).

523.576. — Lengue Blanco. Tango-letra. 2 págs. Autores: Antonio Sciammarella y Leonardo Cerisola. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.577. — Lengue Blanco. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique E. Estévez. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.578. — Recuerdos (Ricordi) Música 2 págs. Autor: Antonino Giuffrida. Imp. J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejemp. (Argentina).

523.579. — Recuerdos (Ricordi). Letra en italiano: Antonino Giuffrida Traducc. al castellano: Roberto Hidalgo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejempl. (Argentina).

523.585. — Picando. Choro-música: 2 págs. Autor: Alberto Lutman. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.586. — El Doctor Diabólico. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Sax Rohmer. Traducc. del inglés: José M. González. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 12-1-56. 10.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

523.587. — No se Fíe Usted de las Morenas. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. del Valle. Imp. y Edit.. Tor S.R.L. Bs. As. 9-2-56. 10.000 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.588. — Cosas de Locos. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 10-1-56. 30.000 ejempl. $ 2.00 (Argentina). Reimpresión.

523.589. — El Padre de Scotland Yard. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 16-2-56. 30.000 ejempl. $ 2.— (Argentina). Reimpresión.

523.590. — Uno Entre Mil. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Leo Ross. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 3-12-55. 25.000 ejem. $ 3.— (Argentina).

523.593. — El Terror del Caribe. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Rodolfo Bellani Imp. y Edit. Edit. Tor S. R. L. Bs. As. 10-1-56. 10.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

523.594. — Vanda Malatesta. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 14|9|55. 10.000 ejs. $ 3.—. (Arg.).

523.595. — La Cruz del Pirata. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 18|8|55. 10.000 ejs. $ 3.— (Arg.).

523.598. — No Comprendo. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As.. 5|1|56. 50 ejemp. $ 3.—.

523.600. — No Comprendo. Bolero-música. 2 págs. Autores: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5|1|56. 50 ejemp. $ 3.—.

523.604 — Así... como mereces... Tango-letra. 2 págs. Autores; José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.605. — Así... como mereces... Tango-música. 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.606. — Una frase de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.607. — Una frase de Amor. Fox-trot, letra. 2 págs. Autora: Clementina Diego. Imp. y edit.: Ferrer. Buenos Aires, 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

e.20|12|56-Nº 3.081-v.4|1|57

MAYO 17 DE 1956

523.721. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ej. $ 13. Arg.

523.722. — Vida Diplomática. Bimestral. Cast. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., abril 1956. 3.000 ej. $ 25. Arg.

523.723. — El Arte de la Madera. Bimestral. Cast. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., marzo-abril 1956. 400 ej. $ 6. Arg.

523.724. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Cast.-árabe. Yusef Camal. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ej. Arg.

523.725. — Finanzas. Mensual. Cast. Prop.: Raúl Montmorenzy Fernández. Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

523.726. — C A P A. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ej. Arg.

523.727. — Renovador. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo Carboni. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ej. Arg.

523.728. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Cast. Ciudadela (Bs. As.). Abril 1956. 1.100 ej. Arg.

523.729. — Preludio Bimestral. Castell. Prop.: Eladio E. Turaglio y Luis E. Martini. Piamonte (Santa Fe). Marzo-abril 1956. 400 ej. $ 2. Arg.

523.730. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., abril 1956. 650 ej. $ 1.50. Arg.

523.731. — Reparación. Semanal. Cast. Prop.. Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ej. $ 1 Arg.

523.732. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. As., abril y mayo 1956. 2.000 ej. $ 5. Arg.

523.733. — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), abril 1956. 3.000 ej. $ 1. Argentina.

523.734. — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., mayo 1956. 12.952 ej. Arg.

523.735. — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: D. Ercolano Tosti. Bs. As., abril 1956. $ 3. Arg.

523.736. — Armenia Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., abril 1956. 1.750 ej. $ 0.50 Arg.

523.737. — El Día. Diario. Caste. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 58.680 ej. $ 0.50 y 0.70. Arg.

523.739. — En el Dorado. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Ignacio Dominguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.740. — En el Dorado. Ranchera, mús. 2 pgs. Autor: Ignacio Dominguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.744. — Mañana es Ayer. 1 vol. 287 pgs. Cast. Autor: Juan José Mira. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As., mayo 1956. 6.500 ej. $ 33. Arg.

523.745. — Yo Te Venero. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los Autores. Rosario (Sta. Fe), 12|5|56. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.746. — Yo Te Venero. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.; Arboleya. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe), 12-5|56. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.751. — Marcha de la Antártida Argentina. Marcha, mús. 2 pgs. Autor: José Mateo Fuentes. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26|3|56 500 ej. $ 5. Arg.

523.762. — Virgencita Correntina. Polca, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Brogiolo. Imp.: Music. Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 17|5|56. 250 ej. $ 4. Arg.

523.771. — Bucaneros. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Bois, SRL. Director: Amadeo Bois. Bs. As., abril 1956. 65.628 ej. $ 2. Arg.

523.772. — Montaña Roja. 1 foll. 32 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Adaptación: J. A. Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 28|3|56. 43.600 ej. $ 1.50. Arg.

523.773. — Faz "A": Un Saludo Cordial. Letra: L. Carusso. Mús.: R. Lavalle. Faz "B": En Alta Mar. Letra y mús.: B. Moll. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-794. Bs. As., 14|11|55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.774. — Faz "A": Granada. Letra y mús.: Agustín Lara. Faz "B": Amapolas y Pasitos. Letra: Mascheroni y Rastelli. Mús.: Panzeri. Intérp.: Los Marinos Cantores. Disco T. KK. Nº SN-796. Bs. As., 28|11|55. 500 ej. $ 13.50. Argentina.

523.775. — Faz "A": Tamboriles. Letra: J. Mateo. Mús.: G. Brun. Faz "B": Ay, Teresa. Letra: R. Suárez. Mús.: Romeo Gavioli. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-797. Bs. As., 12|1|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.776. — Faz "A": Rosas del Sur. Faz "B": Sangre Vienesa. Mús.: J. Strauss. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-787. Bs. As., 5|9|55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.777. — Faz "A": Alegrías para Baile. Faz "B": Sevillana para Baile. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Serafín De Andrés. Disco T.K. Nº SU-786. Bs. As., 5|9|55. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.778. — Faz "A": Mi Corazón es un Violín. Letra y mús.: Helmut Zacharías. Faz "B": Vals de Dessire. Letra: Neuman. Mús.: Darby. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T.K. Nº 200-48. Bs. As., 5|9|55. 200. ej. $ 16. Arg.

523.779. — Faz "A": Señorita de París. Letra: P. Durand. Mús.: H. Contet. Faz "B": Bolero: Letra: P. Durand. Música: H. Contet. Intérp.: Jacqueline François. Disco T.K. Nº 200-54. Bs. As., 5|9|55. 2.000 ej. $ 16. Arg.

523.780. — Faz "A": México Mambo. Mús.: Del Gado. Faz "B": Rumba Loca. Música: Calle. Intérp.: Horst Wende. Disco T.K. Nº 200-65. Bs. As., 24|1|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

523.781. — Faz "A": Milonga. Faz "B": Gato, mús.: José Pierri Sapore. Intérp.: Olga Sapere. Disco T.K. Nº SU-782. Bs. As., 11|8|56. 300 ej. $ 13.50. Arg.

523.782. — Faz "A": Fernando, Fernando tú no sabes bailar Tango. Letra: J. Rolmeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B": Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-784. Bs. As., 15|7|55. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.783. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Mús.: Oses-Ventura. Faz "B": Sentimental. Letra: F. Silva. Mús.: D. Racciatti. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-781. Bs. As., 9|1|56. 2.500 ej. $ 13.50. Arg.

523.784. — Faz "A": La Puñalada. Mús.: Pintín Castellano. Faz "B": La Malevá. Mús.: Mario Pardo y Antonio Buglione. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-779. Bs. As., 3|3|56. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.785 — Faz "A" La noticia. Letra y música: Bouet De San Pedro. Faz "B" Zambra gitana. Música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Los Chavales de España y Ernesto Lecuona. Disco T.K. Nº SS-322. Bs. As., 6|2|56. 500 ejemp. $ 14,50 (Argentina).

523.786 — Faz "A" Pennsylvania 6-5.000. Música: Jerry Gray. Faz "B" Gaucho con botas. Letra: Adolfo Ortiz. Música: Juan Pueblito. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-789. Bs. As., 12|9|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

523.787 — Faz "B" Serva la bari. Música: G. y M. Monreal. Faz "B" El Berebito. Letra: B. Flores. Música: K. Monreal Torres. Intérp.: Orq. Capricho Español. Disco T.K. número SU-788. Bs. As., 12|9|55. 1.500 ej. $ 13,50 (Argentina).

523.788 — Faz "A" Nicolasa. Música:

Ernesto Duarte Britos. Faz "B". Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Música: R. Lucchesi. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T. K. Nº SU-792. Bs. As., 28|11|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. (Argentina).

523.789 — Faz "A" Los piropos. Letra: Mareno Torroba. Música: Fernández Shaw. Faz "B". Que importa de tu nombre. Letra: F. Silva. Música: D. Racciatti. Intérp.: Marcel Dubois. Disco T.K. Nº SU-193. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemp.$ $ 13,50. (Argentina).

523.790 — Pucherito de gallina. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo de 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.791 — Pucherito de gallina. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edit. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina)

523.792 — Michele. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Imp.: Garrot.: Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina).

523.793 — Michele. Tango, música. 2 páginas. Autor: Víctor Buchino. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.797 — Pasiones sin freno. Productor: Metro Golwyn Mayer. Aut. Arg.: John Paxton. Intérp.: Richard Widmark - Lauren Bacall y otros. 15 rollos. 3.333 mts. New York (EE. UU.), agosto 1955. (Extranjera).

523.798 — Más mambro. Mambo, letra. 2 págs. Autor: Enrique Castanera. Impresor: Edit. Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.799 — El mismo final. Tango, música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.800 — El mismo final. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.809 — Corazón. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.810 — Corazón. Baión, música. 2 páginas. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.811 — Corazón. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edit Inter. Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.812 — Zamba del grito. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Fernando de Prat Gay (h.). Imp.: Imp. Musical Emor. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.813 — Zamba del grito. Zamba, música. 2 págs. Autor: José María Saravia. Imp.: Imp. Music. Emor. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.817 — Ella. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor. José Alfredo Jiménez. Transcripc. para acordeón: Alcides y Amilcar De Fertonani. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. B. As. 10|5|56. 250 ejemp $ 5.— (Argentina).

523.818 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo I. Cortti. Imp.: Pegoraro Hnos Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56, 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.819 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.820 — Tessa. Vals, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.821 — Tessa. Vals, música. 2 págs. Autor: L. A. Fleitas. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.822 — Margarita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Justino Cortoz. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.823 — Margarita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Roberto Núñez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.824 — Era de mañana. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.825 — Era de mañana. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Rótulo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp $ 4.— (Argentina).

523.826 — Qem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, música. 2 páginas. Autores: Jota Sandoval y Carvalhinno. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

523.827 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en portugués. 2 págs. Autores: Jota Sandoval y Carvalhino. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.828 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

523.829 — El Copihué rojo. Canción chilena, letra. 2 págs. Autor: Ignacio Verdugo C. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.830 — El Copihué rojo. Canción chilena, música. 2 págs. Autor: Juan M. Sepulveda. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.831 — Hoy es tarde. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Howard. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.832 — Hoy es tarde. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.833 — Canción del inmigrante. Tango, música. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.834 — Canción del inmigrante. Tango, letra. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.839 — Ecos Diarios. Diario Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Aníbal y Enrique Ignacio). Director: Saúl Ignacio Necochea (Bs. As.), 6|5|56. 3.500 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

523.841 — Tu vendaval. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.: Edit. Music. Norcris. Bs. As., 8|5|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.842 — Tu vendaval. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 8|5|56. 1.000 ejemp $ 4.— (Argentina).

523.843 — Juntos seremos felices. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Octavio Sabattini. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs As., 12|5|56. 1,000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.844 — Juntos seremos felices. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Francisco Labate. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Norcris. Bs. As., 12|5|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)

523.846 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor David Cauchaner. Imp. y Edit.: Devoto & Cauchauer S.R.L. Bs. As., 8|5|56. 5 000 ejemp. (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.084-v.4|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catan Lil, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente número 56.320-55, por el señor Abraham Derasner, el día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas diecisiete minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 116 y 117 y lotes sin números de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Catan Lil de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 3000 m. al Sud 10º Este de otro que se halla a 1500 m. al Sud 80º Oeste de la desembocadura de Arroyo Catatum en el Catan Lil; se medirán sucesivamente: 2500 m. al Sud 80º Oeste, 5500 m. al Norte 10º Oeste, 3500 m. al Norte 80º Este y como límite Nor-Este una poligonal de cuatro lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer y último lado pertenecen a una misma alineación en Dirección Sud 10º Este; el segundo lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por un punto que se halla a 5200 m al Norte 45º Oeste de un punto A que coincide con el vértice Sud del lote 16 de la Sección XXVII y finalmente el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.500.— e.11|12-Nº 35.955-v.24|12|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.282|55, por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, el día dieciocho de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.14|12-Nº 36.487-v.28|12|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 95.800|54, por "Minera o Industrial Argentina Auca Mahuida S. A.", el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y siete horas, cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de los lotes 13, 14 y 18 de la fracción B, sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 8000 metros de lado en dirección Norte 45º Este por 2500 metros, de modo que su vértice Este se halla en el extremo de una poligonal, determinado de la siguiente manera: partiendo del puente situado en las proximidades de la mina "La Escondida" y sobre la ruta que va de la misma a empalmar con la ruta nacional Nº 234 se medirán sucesivamente: 3100 metros al Este, 4000 al Sud y 2300 metros al Sud 45º Oeste, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de los señores Alberto y Oliveri y Girondo y Uriburu, Elena Levidis de Girondo, Josefa Mulhall de Gowland, Guillermo Federico y Laura Mulhall Girondo y María Eufenia Herbe Pirovano de Girondo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal; de la interesada en autos y de los señores Angel Ernesto Dainesi, con domicilio en la calle México 3240 y Alberto Fidel Triay, calle Suipacha 615, ambos de la Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 36.505-v.28|12|56

Manifestación de descubrimiento de estroncio denominada "Clementina" a nombre del señor Federico Ernesto Mercer, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén. — Expediente Nº 56.325|55.

Sr. Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — Germán A. Frese apoderado inscripto con el Nº 3, constituyendo domicilio legal en Rivadavia 409, al señor Director Digo: En nombre del señor Federico Ernesto Mercer, argentino naturalizado, casado, de 61 años de edad, comerciante y domiciliado en la calle Ramón Falcón 4847, denuncio un descubrimiento de mineral de Estroncio, en el lote 17, Sección XXX, Fracción D, Departamento Ñorquín, Territorio de Neuquén, ubicada en el lugar que indica el plano que acompaño. — La tierra es fiscal y para determinar el nombre y domicilio del propietario superficiario solicito que se expida un certificado en los términos del Art. 8º del S. D. del 10|1|24. — Acompaño la muestra legal. — La mina se llamará "Clementina". — El señor Mercer va ratificar este denuncio. — Será justicia. — Fdo.: G. A. Frese. — Recibido en mi Oficina hoy primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las trece horas cuarenta y dos minutos. Acompaño croquis y muestra legal. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — La manifestación de descubrimiento de estroncio denominada "Clementina", presentada por el señor Federico Ernesto Mercer, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 17 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 4700 m. al Sud 45º Este de la cúspide de la Sierra de Los Leones. — De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento revisto el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según consta en autos el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de escribanía de Minas. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 idem)) llamando por sesenta días (Art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.217. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Registrado bajo el Nº 1270, folio 379 del Registro de Minas (Tomo III de la Provincia de Neuquén, a favor del señor Federico Ernesto Mercer. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 510.— e.14|12-Nº 36.486-v.14|12|56
e.21|12-Nº 36.486-v.21|12|56
e.28|12-Nº 36.486-v.28|12|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BARRACA RECONDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de Octubre de 1956, entre doña Lisbeth Regina Ettlinger de Maier, viuda, naturalizada española, domiciliada en la calle Tres de Febrero Nº 930, por una parte; don Haraldo Miguel Maier, casado, naturalizado español, con domicilio en la calle Palpa Nº 2304, por la otra, y doña Gabriela Dorotea Maier de di Pasquo, casada, española, domiciliada en la calle Tres de Febrero Nº 930; los tres son mayores de edad, vecinos, personas hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por este acto, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el treinta y uno de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "BARRACA RECONDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Tres de Febrero número novecientos treinta, con establecimiento en la provincia de Buenos Aires, calle Arengreen esquina Bustamante, de la localidad de Villa Recondo, Partido de Matanza, pudiendo instalar sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero, asignando inclusive capital para cada sucursal o agencia. — Tercero: Su objeto es el de explotar el ramo de barraca y depósito de mercaderías de terceros y dedicarse por su propia cuenta a la compra-venta, comercialización e industrialización de mercaderías en general. — Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad ésta podrá: importar y exportar; adquirir y enajenar bienes raíces; muebles y semovientes; hipotecar o gravar de cualquier modo bienes inmuebles; dar y tomar toda clase de bienes en garantía, derechos reales o prenda, por tiempo y plazos que fuere del caso; aceptar hipotecas, celebrar contratos de locación, inclusive por plazo superior a seis años; solicitar préstamos bancarios y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República y demás Bancos oficiales y particulares, sin excepción; tomando o solicitando créditos o préstamos de los mismos, con o sin garantías; hacer descuentos de pagarés y letras de cambio; girar en descubierto; hacer novaciones y renovaciones; avalar, celebrar gestiones de negocios, desempeñar toda clase de mandatos, recibir y dar mercaderías en consignación; tomar y dar representaciones; conferir y aceptar mandatos, formar parte de otras sociedades, ya existentes o que se constituyan, aportando capitales y haciendo obligaciones; otorgar poderes generales y especiales. — Las facultades enumeradas deben considerarse simplemente enunciativa, pues la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos lícitos comerciales, sin limitación alguna, inclusive los detallados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin excepción. — Cuarto: Este contrato tendrá vigencia por el término de Diez Años, a contar del treinta y uno de mayo último. — Quinto: El capital será de Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: la señora Lisbeth Regina Ettlinger de Meier, ciento sesenta y cinco cuotas, y cincuenta y cinco cuotas cada uno de los socios restantes. — Los aportes fueron integrados en su totalidad con máquinas, efectos y créditos que se detallan en inventario practicado por los socios al efecto, y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por la socia señora Lisbeth Regina Ettlinger de Maier, el socio señor Haraldo Miguel Maier, y el señor Carlos Alberto di Pasquo, argentino, casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número novecientos treinta. — Los tres quedan desde ya designados en calidad de gerentes con las facultades que resultan de este contrato. — La señora Lisbeth Regina Ettlinger de Maier, actuará y firmará individualmente por la sociedad con todos los asuntos de interés social, sin excepción. — Los otros dos gerentes actuarán y firmarán en representación de la

sociedad, y en todos los actos de ésta, los dos conjuntamente. Para venta de inmuebles y máquinas, hipotecas y prendas, será necesaria la firma de los tres gerentes. — Los gerentes firmarán con sus firmas personales, precedidas por un sello con la denominación de la sociedad. — Les está prohibido a los gerentes usar la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Séptimo: En razón a sus cargos los gerentes tendrán un sueldo mensual a cargo de gastos generales, y cuyo monto en cada caso será fijado por los socios y registrado en el libro de acta rubricado. — Octavo: Cada año, el treinta y uno de mayo se practicará balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y después de deducidas las sumas necesarias para la amortización legal y facultativa y los importes necesarios para previsión social, el remanente corresponderá a los socios por partes iguales, por tercio a cada uno. — Los retiros por utilidades lo harán los socios en la oportunidad y montos que así lo resuelvan de común acuerdo. — Las pérdidas, si las hubieren, serán a cargo de los socios en proporción a sus utilidades. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas en modo alguno a terceros, y si entre los socios. — Para la aprobación de balances y toda resolución sobre asuntos no previstos en este contrato, disolución de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado para la vigencia de este contrato, deberá contar con la mayoría de votos. — Cada cuota equivale a un voto. — Décimo: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad proseguirá su giro con los socios restantes, debiendo los herederos continuar en la sociedad unificando la representación. — Undécimo: Toda divergencia entre los socios o entre éstos y herederos del socio fallecido con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con derecha para esos arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de los amigables componedores como el del tercero en su caso, deberá dictarse dentro de los treinta días de constituirse el Tribunal y será inapelable y obligatorio para las partes. — Duodécimo: Para el caso de disolución de la sociedad, la señora Lisbeth Regina Ettlinger de Maier tendrá derecho de adjudicarse el activo y pasivo social, reintegrando a los demás socios el haber de éstos, según balance, en cuatro cuotas trimestrales e interés bancarios. — Y resolviéndose la liquidación de la sociedad, actuarán de liquidadores los gerentes. — Bajo las doce cláusulas que preceden queda constituída la sociedad "Barraca Recondo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios conforme a derecho y firman en el lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas: Para venta de inmuebles y máquinas, hipotecas y prendas, será necesaria la firma de los tres gerentes. — Vale. — Lisbeth Ettlinger de Maier. — Gabriela Dorotea Maier de di Pasquo. — Haraldo Miguel Maier.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 350.— e.21|12-Nº 32.375-v.21|12|56

LA PUNTUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Los señores Benjamín Moisés Krawiec, Enrique León Krawiec, Juan León Solarz y Enrique Sacchetto, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "LA PUNTUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 965, de esta Capital y con un capital de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de pesos Cien moneda nacional cada una, aclaran que la distribución del capital social entre los socios integrantes es la siguiente: Benjamín Moisés Krawiec, cuatro mil trescientas cuotas que representan pesos Cuatrocientos Treinta Mil moneda nacional; Enrique León Krawiec, dos mil trescientas cincuenta cuotas que representan pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil moneda nacional; Juan León Solarz, dos mil trescientas cincuenta cuotas que representan pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil moneda nacional y Enrique Sacchetto un mil cuotas que representan pesos Cien Mil moneda nacional, según así consta en el documento privado del día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos cincuenta y seis. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 32.376-v.21|12|56

C. I. P. E. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Angel Scravaglieri, italiano, casado, domiciliado en Alvarez Jonte 1675; don Julio Abel Grinstein, argentino, casado, domiciliado en Bebedero 5447 y don Samuel Poteraychke, argentino, casado, domiciliado en Cosslo 6720, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "C.I.P.E.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio principal de la Sociedad será en la Capital Federal, calle Pedro Echagüe 2569 al 71, sin perjuicio de establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta de envases de cartón y papel, la realización de trabajos de imprenta, la venta de papeles en general y anexos, como así su importación y exportación, y la realización de todas las actividades comerciales e industriales lícitas, atingentes con el objeto principal enunciado. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 210.000.—) dividido en 210 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran a razón de 70 cuotas, representativas de m$n. 70.000.— para cada uno de ellos y que aportan totalmente en maquinarias, muebles y útiles, materias primas, de acuerdo al balance e inventario que suscripto por los mismos forma parte del presente. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de 10 años, a partir de la fecha. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de transcurridos 2 años de la fecha de constitución, a cuyo efecto deberá notificar su voluntad en tal sentido, por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación de 90 días, y en tal oportunidad los socios que continuaren la explotación del negocio, tendrán derecho para adquirir del socio saliente por el monto del importe de sus cuotas con más utilidades o menos las pérdidas de acuerdo al último balance practicado. — No se fijará ningún importe en concepto de "llave", norma que no regirá para el caso de incorporación de otros socios. — El pago del haber del socio saliente se efectuará en 4 cuotas trimestrales sin interés. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes a tal efecto quedan designados Gerentes, pero para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos, quienes deberán hacerlo en forma conjunta precedida del rubro social, con la única limitación de no emplearla en fianzas, garantías o avales ajenos al giro social. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá presentar válidamente a la Sociedad con su sola firma siempre que la misma deba presentarse ante Tribunales de cualquier lugar de la República o del extranjero, como actora, demandada o tercerista o ante Reparticiones públicas. — Octava: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y capacidad al buen desarrollo de los negocios sociales, quedándoles expresamente prohibido el ejercicio de toda otra actividad. — Percibirán una remuneración mensual que será fijada posteriormente en el "Libro de Actas" que llevará la Sociedad, en el cual se asentará asimismo cualquier otra resolución de interés que se adopte. — Novena: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación. — De las utilidades líquidas que se obtengan previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta formar el 10 o|o del capital, el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los balances se considerarán definitivamente aprobados, si dentro del término de 30 días del cierre de cada ejercicio, o de notificados los socios, éstos sus herederos o representantes no manifiestan oposición por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los derechos habientes podrán ingresar a la Sociedad en reemplazo del socio fallecido, debiendo a tal efecto unificar personería. — De no desearlo así se practicará un balance al día del deceso y el haber resultante le será liquidado en iguales condiciones que en la cláusula sexta, a las cuales deberá agregarse el 7 o|o del interés anual. — Décima Primera: En todos los casos la liquidación y partición de la Sociedad será efectuada por los Gerentes. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato y al tiempo de la disolución y partición será dirimida por medio de árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a ejercer sus funciones, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas por la ley 11.645 y por las del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a un día de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Angel Scravaglieri. — J. A. Grinstein. — Samuel Poteraychke.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 330.— e.21|12-Nº 32.402-v.21|12|56

C. I. M. A. P. I.

Compañía Importadora de Máquinas y Accesorios para Industria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1543. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte, doña Rosa Enquin de Lehmann, casada, argentina, domiciliada en la calle Pampa número dos mil ciento noventa y cuatro; el doctor Máximo Pochat, casado, argentino, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos diecisiete; don Gastón Lehmann, casado, argentino, domiciliado en la calle Pampa número dos mil ciento noventa y cuatro; don Jorge Santiago Guigon, casado, argentino, domiciliado en la calle San Ireneo número doscientos treinta y cuatro; don Jorge Federico Guigon, casado, argentino, domiciliado en la calle San Ireneo número doscientos treinta y cuatro; el Ingeniero don Gerardo León Samuel Lehmann, que firma "Gerardo Lehmann, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal número tres mil cuatrocientos diecinueve; doña Marta Sofía Lehmann de Silva, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Vidal número dos mil quinientos treinta y ocho; doña Francine Fanny Lehmann de Debenedetti, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Manre número mil ochocientos veintiocho; doña Lina Susana Lehmann de Deferraris, casada, argentina, domiciliada en la calle Juncal número mil ochocientos setenta y cinco; doña Ana Bastit Saint Martín de Guigon, casada en segundas nupcias, argentina, domiciliada en la calle San Ireneo número doscientos treinta y cuatro; doña Matilde Godfrid de Pochat casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Azcuénaga número mil trescientos sesenta; doña Elba Rosa Guigon soltera, argentina, domiciliada en la calle San Ireneo número doscientos treinta y cuatro; doña Clelia Inés Guigon, soltera, argentina, domiciliada en la calle San Ireneo número doscientos treinta y cuatro, y por la otra, don Oscar Deferraris, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal número mil ochocientos setenta y cinco, y doña Berta Guillermina Edelberg de Lehmann, casada, argentina, domiciliada en la calle Juncal número tres mil cuatrocientos diecinueve; todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe. Y los trece primeros, dicen: a) Que son únicos y exclusivos socios componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "C.I.M.A.P.I., COMPAÑIA IMPORTADORA DE MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA INDUSTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con aditamento de la denominación de "Antiguos Establecimientos de R. Lehmann y Compañía y|o Lehmann, Guigon y Compañía" con domicilio en esta ciudad, calle Moreno número novecientos treinta y cinco. Su capital es de Dos Millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada cuota, aportado por los socios en la siguiente proporción: por doña Rosa Enquin de Lehmann, seiscientas veinticinco cuotas; por el doctor Máximo Pochat, mil trescientas doce cuotas; por don Gastón Lehmann, seiscientas veinticinco cuotas; por don Jorge Santiago Guigon, quinientas ochenta y cuatro cuotas; por don Jorge Federico Guigon, cuatrocientas dieciséis cuotas; por don Gerardo León Samuel Lehmann, cuatrocientas dieciséis cuotas; por doña Marta Sofía Lehmann de Silva, ciento ochenta y ocho cuotas; por doña Francine Fanny Lehmann de Debenedetti, doscientas noventa y dos cuotas; por doña Lina Susana Lehmann, ciento ochenta y ocho cuotas; por doña Ana María Bastit Saint Martín de Guigon, ciento cuarenta y seis cuotas; por doña Matilde Godfrid de Pochat, ciento cuatro cuotas; por doña Elba Rosa Guigon, cincuenta y dos cuotas; y por doña Clelia Inés Guigon, cincuenta y dos cuotas; todo lo que así y más detalladamente resulta del contrato de constitución de la sociedad de que se trata, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, cuya vigencia es de veinticinco años, a contar del primero de agosto de ese año, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de octubre del mismo año, bajo el número ciento setenta y tres, folio cuarenta y nueve, libro diez, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado oportunamente por ampliaciones de capital social; b) Habiéndolo así convenido con el señor Oscar Deferraris y doña Berta Guillermina Edelberg de Lehmann, éstos ingresan a la sociedad en calidad de socios con un aporte de doscientas cuotas cada uno de ellos, integrando cada uno de los integrantes, ciento cincuenta cuotas, respectivamente, con créditos que a cada uno le corresponde en la misma sociedad, obligándose integrar las cincuenta cuotas restantes dentro del plazo que establece la cláusula sexta. c) La totalidad de los comparecientes en sus condiciones de socios únicos componentes de la sociedad de que se trata resuelven ampliar el capital social actual a Cinco millones de pesos moneda nacional con aumentos en sus aportes que cada socio efectúa en las sumas que se especifican en la cláusula sexta del contrato, y convienen asimismo modificar la cláusula sobre utilidades, modificando en un solo cuerpo instrumental el contrato social, por el cual se regirá en adelante la sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de julio último, instrumento que formalizan por este acto, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Se constituye la sociedad de responsabilidad limitada, en un todo conforme a las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en esta ciudad bajo el rubro de "C.I.M.A.P.I., Compañía Importadora de Máquinas y Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Además de la denominación social indicada la sociedad podrá usar el aditamento de "Antiguos Establecimientos "R. Lehmann y Compañía y|o "Lehmann, Guigon y Compañía". — Segundo: Tiene por objeto explotar el negocio de compra, venta o industrialización de maquinarias en general, herramientas, bicicletas, motocicletas y los accesorios respectivos; artículos de ferretería y afines. Podrá asimismo realizar operaciones y explotar cualquier otro ramo comercial e industrial, sin excepción. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá: Adquirir y enajenar toda clase de bienes y muebles e inmuebles y mercaderías, hipotecar o gravar bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria y demás garantías que fueren del caso o que conviniere o sin garantía; podrá recibir una cosa por otra, aceptar hipotecas, celebrar contratos de locación, solicitar préstamos bancarios sin excepción y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y particulares, tomando o solicitando préstamos de los mismos con las garantías que convenga, hacer descuentos de pagarés, girar en descubierto, hacer novaciones y renovaciones, avalar, aceptar y endosar letras de cambio, celebrar gestiones de negocios, desempeñar toda clase de mandatos, conferir poderes especiales y generales, siendo estas facultades simplemente enunciativas, pues la sociedad podrá realizar todo acto lícito, inclusive los enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin excepción. Además, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales, constituir sociedades con terceros, sin limitación alguna, aportando capitales, cualquiera sea el objeto de esas sociedades. — Tercero: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Moreno número novecientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones y plantas industriales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarto: Este contrato tiene vigencia por el término de veinticinco años, a contar del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. No obstante ello, cada socio tendrá derecho en cada período de cinco años, retirarse de la sociedad, siempre que anticipe ese propósito a los demás socios, mediante telegrama colacionado, con seis meses de antelación a los períodos indicados; en cuyo caso se fijará de común acuerdo entre los socios la forma y el plazo en que será reintegrado al socio saliente su capital y utilidades. Los demás socios tendrán opción a adquirir las cuotas de capital del socio saliente a prorrata o en la forma que oportunamente convendrán entre sí, o bien podrán resolver la liquidación total de la sociedad, para lo cual desde ya quedan designados liquidadores los socios gerentes actuales. Esta decisión deberá comunicarse al socio que pretendiera retirarse, noventa días antes del vencimiento del período de cinco años. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma, estará a cargo indistintamente de los socios señores don Gastón Lehmann, don Jorge Santiago Guigon y doctor Máximo Pochat, quienes por este acto quedan designados en el carácter de gerentes con todas las atribuciones de ley y conforme a este contrato. Los gerentes firmarán con su firma particular, precedida por un sello con el rubro social. En ese sello podrá agregarse el aditamento de uso adoptado por la sociedad. Queda prohibido a los gerentes hacer uso de la firma social en asuntos de interés ajeno a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El capital de la sociedad queda elevado a cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada cuota, que aportan los socios en la siguiente proporción y modo: doña Rosa Enquin de Lehmann novecientas cincuenta cuotas; doctor Máximo Pochat dos mil seiscientos veinticuatro cuotas; don Gastón Lehmann novecientas cincuenta cuotas; don Jorge Santiago Guigon mil ciento sesenta y ocho cuotas; don Jorge Federico Guigon ochocientas treinta y dos cuotas; don Gerardo León Samuel Lehmann ochocientas treinta y dos cuotas; doña Marta Sofía Lehmann de Silva quinientas setenta y seis cuotas; doña Francine Fanny Lehmann de Debenedetti quinientas ochenta y cuatro cuotas; doña Lina Susana Lehmann de Deferraris trescientas setenta y seis cuotas; doña Ana María Bastit Saint Martín de Guigon doscientas noventa y dos cuotas; doña Matilde Godfrid de Pochat doscientas ocho cuotas; doña Elba Rosa Guigon ciento cuatro cuotas; doña Clelia Inés Guigon ciento cuatro cuotas; don Oscar Deferraris doscientas cuotas, y doña Berta Guillermina Edelberg de Lehmann doscientas cuotas. El setenta y cinco por ciento de los respectivos aportes fueron integrados por cada uno de los aportantes, parte en cuotas de que son titulares, conforme contrato social, incrementado el resto por utilidades y por créditos que corresponde a cada socio según los libros rubricados, que se refleja en el inventario balance practicado al treinta y uno de julio último, que forma parte integrante de este contrato. El veinticinco por ciento restante, los socios se obligan formalmente integrar antes del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, inclusive con utilidades que les puede corresponder en cada ejercicio anual, en las proporciones que los socios convengan en cada caso de común acuerdo. — Séptimo: Los gerentes deberán convocar a la totalidad de los socios a una reunión, por lo menos cada tres meses, a fin de informar sobre la marcha de la sociedad o sobre asuntos de importancia para la misma. Los socios, a su vez, tendrán derecho a hacer las convocatorias a los demás socios para considerar asuntos de interés común. Las resoluciones que se adopten en ambos casos se asentarán en el libro de actas de la Sociedad, que deberá llevar la firma de los socios presentes en las respectivas reuniones. — Octavo: El doctor Máximo Pochat queda autorizado para dedicarse a otras actividades sin excepción alguna. — Noveno: Todas las resoluciones, lo mismo que la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas, designación de nuevos gerentes y toda otra determinación, para ser válidas, deberá ser aprobada por mayoría de votos, que se computará conforme lo establece el artículo diez y nueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Cada treinta y uno de julio se practicará balance inventario de las operaciones sociales, y de las utilidades resultantes se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y una vez apartadas las sumas necesarias para cubrir las amortizaciones legales y facultativas así como las indispensables para formar un fondo de previsión social, que en cada caso resuelvan los socios, del remanente corresponderá a los socios por utilidades en la siguiente proporción: do-

ña Rosa Enquin de Lehmann, nueve por ciento; doctor Máximo Pochat, veintitrés con veinticinco por ciento; don Gastón Lehmann, diez por ciento; don Jorge Santiago Guigon, trece por ciento; don Jorge Federico Guigon, nueve por ciento; don Gerardo León Samuel Lehmann, nueve por ciento; doña Marta Sofía Lehmann de Silva, seis por ciento; doña Francine Fanny Lehmann de Debenedetti, seis por ciento; doña Lina Susana Lehmann de Deferrariis, cuatro por ciento; doña Ana María Bastit Saint Martin de Guigon, tres por ciento; doña Matilde Godfrid de Pochat, uno con setenta y cinco por ciento; doña Elba Rosa Guigon, uno por ciento; doña Clelia Inés Guigon, uno por ciento; don Oscar Deferrariis, dos por ciento; y doña Berta Guillermina Edelberg de Lehmann, dos por ciento. Estas utilidades serán acreditadas en las respectivas cuentas particulares de cada socio. — Undécimo: Una vez integrado por los socios la totalidad del capital social, de las utilidades que a cada uno corresponde según la cláusula que precede, el ochenta por ciento será acreditado en la cuenta particular de cada socio, y el veinte por ciento restante de las utilidades se acreditará en cuenta especial hasta formar el importe del cincuenta por ciento del capital de cada socio. Esta cuenta especial servirá para cubrir: a) Eventuales quebrantos, y b) Para aumentos de capital social, u otros destinos, que se hará efectivo en la oportunidad y modo que así lo resuelvan todos los socios de común acuerdo. — Duodécimo: Con la conformidad de los demás socios cada uno de los componentes de la sociedad podrá hacerse representar en la misma por terceras personas, a cuyo efecto deberá conferirle a los mandatarios poderes respectivos. —

Décimo Tercero: La sociedad deberá llevar la contabilidad conforme a las disposiciones legales en vigencia. — Décimo Cuarto: Todos los socios se reservan el derecho de inspeccionar directa o por interpósitas personas, debidamente autorizadas, todos los libros y documentos de la sociedad, en el domicilio de esta última. — Décimo quinto: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por el Código de Comercio en su caso. — Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos de algún socio fallecido, por interpretación de este contrato o en el momento de liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de los arbitradores como el del tercero en su caso será inapelable y obligatorio para los socios o sus herederos y representantes legales. — Bajo las cláusulas que preceden queda definitivamente formalizado el presente contrato social de "C. I. M. A. P. I., Compañía Importadora de Máquinas y Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios, conforme a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, don Juan Carlos De Nápoli y don Manuel Garrote, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. —

Rosa E. de Lehmann. — Máximo Pochat. — G. Lehmann. — J. S. Guigon. — J. F. Guigon. — Gerardo Lehmann. — Marta L. de Silva. — Francine L. de Debenedetti. — Susana Lehmann. — María Bastit Saint Martin de Guigon. — Matilde de Godfrid de Pochat. — Elba R. Guigon. — Clelia I. Guigon. — Oscar Deferrariis. — B. E. de Lehmann. — Tgo.: J. C. De Nápoli. — Tgo.: M. Garrote. — Hay un sello. — Ante mí: A. Schellemberg. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y tres, del Registro número doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: un millón trescientos tres mil quinientos uno; un millón trescientos tres mil quinientos dos; un millón trescientos tres mil quinientos cuatro; un millón trescientos tres mil quinientos cinco, y el presente: un millón trescientos tres mil quinientos seis, todos de la Serie P., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.

$ 890. —e.21|12-Nº 32.373-v.21|12|56

FRANCISCO C. NATIELLO
Consignatarios de Hacienda
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Doctor Aurelio P. B. García del Rey, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: doña Sofía Albina Poehls, que acostumbra a llamarse y firmar Sofía A. Poehls de Natiello, argentina, mayor de edad, viuda en sus primeras nupcias con don Francisco Constantino Natiello, domiciliada en la calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete, Capital Federal, doña Nilda Hebe Natiello, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete, Capital Federal, y don Ronald Horacio Natiello, argentino, soltero, nacido el treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete, Capital Federal, autorizado para ejercer el comercio, conforme al documento habilitante que se transcribirá al final de este acto, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que la primera de las nombradas concurre por sí y en representación de su hija menor de edad, Graciela Sofía Natiello, argentina, domiciliada en la calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete, Capital Federal, en ejercicio de la patria potestad y autorizada judicialmente, como lo acreditará con el testimonio que se transcribirá al final de este acto, y los demás lo hacen por propio derecho, y dicen: Primero: Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo la razón social de "SUCESION FRANCISCO C. NATIELLO, CONSIGNATARIOS DE HACIENDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será todo lo referente a la consignación de hacienda y especialmente proseguir los negocios que realizaba la sociedad de hecho, compuesta por las mismas personas constituyentes de ésta, que giraba en la Capital Federal, bajo el nombre de "Sucesión Francisco C. Natiello. Consignatarios de Hacienda". — Segundo: El domicilio de la sociedad, es en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete, pudiendo establecer agencias o sucursales en la Capital Federal, interior o exterior del país. — Tercero: El capital social, es de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y está constituído por el activo y pasivo del negocio de consignaciones de don Francisco C. Natiello, fallecido, cuya sucesión tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, número quince, secretaría número cuarenta y cinco, en el que se dictó declaratoria de herederos a favor de los integrantes de esta sociedad. Dicho capital es aportado en las siguientes proporciones: Doña Sofía Albina Poehls, sesenta mil pesos moneda nacional, de los cuales cuarenta y cinco mil pesos son por sí y quince mil pesos por su hija menor de edad, Graciela Sofía Natiello; don Ronald Horacio Natiello, quince mil pesos moneda nacional; y doña Nilda Hebe Natiello, quince mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Ochenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional está constituído por muebles y útiles depósitos en Bancos y obligaciones a cobrar, de acuerdo al Balance e Inventario General practicado al treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, que, suscripto por los otorgantes, forma parte, sin transcribirse, de este contrato. Los seiscientos treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional restantes se integran en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: doña Sofía Albina Poehls, cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, de los cuales trescientos diecinueve pesos con treinta y siete centavos son por sí y ciento seis pesos con cuarenta y cinco centavos, por su hija menor de edad, Graciela Sofía Natiello; don Ronald Horacio Natiello, ciento seis pesos con cuarenta y cinco centavos; y doña Nilda Hebe Natiello, ciento seis pesos con cuarenta y cinco centavos. El capital social mencionado es suscripto e integrado totalmente en este acto, en la forma expresada y en las proporciones citadas, haciéndose el correspondiente depósito por la parte de capital suscripta e integrada en efectivo. El capital social, podrá ser elevado por decisión de la mayoría de los socios y suscripto e integrado solamente por los mismos, no admitiéndose nuevos socios ni transferencias de cuotas a terceros. — Cuarto: La sociedad se constituye por cinco años a partir del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la que se da retroactividad los efectos de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por la señora Sofía Albina Poehls, Nilda Hebe Natiello y Ronald Horacio Natiello, a quienes se designan gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente. Los gerentes tienen el uso de la firma social con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos seiscientos ocho, del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, las que se dan por reproducidas, con la única excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas ajenas a las operaciones de la sociedad. Podrán asimismo realizar operaciones con cualquier Banco, incluso Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de esa índole, nacional, provincial, municipal o particular. — Sexto. Se llevará contabilidad legal y todos los años se practicará un inventario y balance general al treinta de mayo de cada año. Las amortizaciones y depreciaciones se harán de acuerdo a las normas legales. Los balances se considerarán aprobados definitivamente si no ha habido oposición por escrito después de transcurrido sesenta días de su realización. — Séptimo:

Luego de practicada la reserva legal del cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio hasta llegar al diez por ciento del capital social, las utilidades restantes se repartirán en la proporción de los aportes entre los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Octavo: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual que se fijará por la decisión de la mayoría de los socios. Los socios gerentes deben dedicar toda su actividad a propender el desarrollo de los negocios sociales, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades que no sean las de la sociedad. — Noveno: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuera necesario, labrándose acta de lo resuelto. El quórum se constituirá con la presencia de dos socios que representen la mayoría de las cuotas de capital social y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo los casos previstos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para su duración, si los socios no convinieran de mutuo acuerdo en prorrogarla por un nuevo período; b) Por consentimiento unánime de los socios antes de la terminación del plazo establecido; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; d) Por fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualesquiera de los socios; e) Por cualquier otra causa legal. Disuelta la sociedad por fenecimiento del término fijado en este contrato, cualquiera de los socios podrá continuar con el giro social, tomando a su cargo el activo y pasivo social, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que les correspondieran por capital y utilidades, según el inventario y balance que se practicará al efecto y que hará efectivo en el número de cuotas que decidan las partes con más interés del seis por ciento anual, documentada en pagarés, a contar de la aprobación de dicho balance. Si ninguno de los socios quisiera continuar con el giro social en la forma expuesta se procederá a la liquidación de la sociedad conforme a la Ley. Si la disolución tuviera lugar por acuerdo mutuo de los socios procederán los administradores a liquidarla en la forma que ellos lo dispusieran. Si la disolución se produjera por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, procederán los socios a liquidarla en la forma que ellos lo dispusieran. Sobreviniendo el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un inventario y balance general dentro de los quince días de producido el hecho, con intervención del representante de los herederos del socio premuerto o incapacitado, a fin de establecer el activo y pasivo de la sociedad y una vez practicada esa operación los socios sobrevivientes podrán optar dentro de los diez días de aprobado el balance, por hacerse cargo del activo y pasivo social o continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado o por la liquidación de la misma. Si los socios sobrevivientes optaran por hacerse cargo de los bienes y deudas sociales abonarán a los sucesores del socio premuerto o incapacitado el haber que le correspondiera por capital y utilidades según el referido balance, en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con un interés del seis por ciento anual, documentado en pagarés. Si los socios sobrevivientes optaran por continuar la sociedad con los herederos hasta la terminación del término estipulado para la duración de la sociedad,

incorporarán a la sociedad a un representante de los mismos, a cuyo fin unificarán su representación. Concluyendo la sociedad por cualquier otra causa legal se liquidará de acuerdo a la ley respectiva. "Primer testimonio: Escritura número treinta y siete. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Doctor Aurelio P. B. García del Rey, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparece doña Sofía Albina Poehls, argentina, mayor de edad, viuda en primeras nupcias con don Francisco Constantino Natiello, domiciliada en la calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete, Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que en ejercicio de la patria potestad, dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Ronald Horacio Natiello, nacido el treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco en Laguna Alsina, Partido Guaminí, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras mil cuatrocientos cuarenta y siete Capital Federal, para ejercer libremente el comercio emancipándolo, en consecuencia, de la

patria potestad a que está sometido en virtud de su minoría de edad. — Leída que les es se ratifica en su contenido y firma con los testigos presentes al acto don Mario De Felice y don Rolando M. Natiello, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número treinta y seis, del once de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sofía A. Poehls de Natiello. — Tgo.: R. M. Natiello. — Tgo.: Mario De Felice. — Hay un sello. — Ante mí: Aurelio P. B. García del Rey. — Concuerda con su original que pasó ante mí por este Registro número veinticuatro, a mi cargo. Para el interesado, expido el presente en el sellado número novecientos veintiún mil doscientos diez que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Aurelio P. B. García del Rey. — Hay un sello. — Sigue la legalización. — Buenos Aires, once de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Inscripto con esta fecha bajo el número trescientos treinta y cinco, al folio ciento setenta y cinco, del libro tres, de venias para ejercer el comercio, de este Registro Público de Comercio. Conste. — Buenos Aires, catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Lucio R. Meléndez. — Hay un sello. — "Testimonio. — Buenos Aires, setiembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Atento lo pedido y de conformidad con lo manifestado precedentemente por la Dirección Impositiva y señor Asesor de Menores, autorízase la formación de la sociedad que se menciona a fojas noventa y dos, con la calidad de socio gerente acordada al menor Ronald Horacio Natiello. Dése testimonio. Repóngase la foja. Agustín M. Villar. Lo testimoniado es copia fiel del auto de fojas noventa y siete ordenado en autos "Natiello Francisco Constantino su sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número quince, a cargo del doctor Agustín A. Villar, secretaría número cuarenta y cinco, del doctor Julio A. Quinterno. A Pedido del interesado, conforme lo ordenado a fojas noventa y siete expido el presente en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: J. A. Quinterno. Hay un sello. "Sigue la legalización. Leída que les es se ratifican en su contenido por estar de acuerdo a lo convenido, y firman con los testigos presentes al acto, don Lorenzo Fontana y don Rolando N. Natiello, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número setenta y cuatro de fecha de hoy. Sofía A. Poehls de Natiello. Nilda H. Natiello. R. H. Natiello. Tgo.: Lorenzo Fontana, Tgo.: R. M. Natiello. Hay un sello. Ante mí: Aurelio P. B. García del Rey. Concuerda con su original que pasó ante mí por este registro número veinticuatro, a mi cargo. Para los interesados expido el presente en los sellados números: dos millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintiuno, dos millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintidós, dos millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintitrés, dos millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco y éste dos millones setecientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento Fdo.: Aurelio P. B. García del Rey. Hay un sello. Certifico que don Aurelio P. B. García del Rey, es escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. don Juan Manuel Lavie es secretario de este tribunal y que la testación hecha por él está en debida forma. Diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Genaro Scarpino, presidente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 780.— e.21|12-Nº 32.388-v.21|12|56

SALVADOR LEONE E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Entre el Sr. Salvador Leone, de estado civil casado, italiano, domiciliado en la calle Miller Nº 4161 de esta Capital Federal, por una parte y por la otra el Sr. Tomás Leone, también domiciliado en la calle Miller Nº 4161 de esta Capital Federal, de estado civil casado, argentino, han resuelto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Salvador Leone, Alfredo Leone y Salvador Leone hijo, son integrantes de "Salvador Leone e Hijos S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 14 de enero de 1952, bajo el número 155 del folio 68 del libro 22 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es la explotación de un negocio de torrefacción de maní, elaboración de papas fritas y en general venta de todas las mercaderías y productos afines al ramo, como ser aceitunas, aceites, comestibles en general, etc., pudiendo asimismo extender sus actividades a importación y exportación de productos de su ramo, en la medida que resuelvan sus socios. El capital social es de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: por Salvador Leone ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; por Alfredo Leone, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y por Salvador Leone (hijo) cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. —

Segunda: Don Salvador Leone, vende, cede y transfiere a don Tomás Leone, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una del capital que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada citada precedentemente. — Tercera: El cedente recibe de manos del cesionario en este acto y a su entera satisfacción la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n. c|l.) a cuenta del precio total de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. c|l.) estipulado para la venta de las cuotas convenidas en el artículo anterior. El saldo restante del precio de las cuotas será abonado por el Sr. Tomás Leone al Sr. Salvador Leone en doce (12) cuotas trimestrales de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada una pagaderas a partir del primero de octubre del corriente año 1956; por lo tanto el Sr Salvador Leone le otorga en este acto la correspondiente carta de pago y le transfiere al cesionario todos los derechos que le correspondían al cedente en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; subrogando al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competen para que las ejercite como [illegible] de las respectivas cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscri[illegible] en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Cuarta: Instruido don Tomás Leone de la cesión de cuotas otorgadas a su favor la acepta en todas sus partes quedando impuesto de su publicación e inscripción. — Quinta: Los socios Alfredo Leone y Salvador Leone (hijo) de "SALVADOR LEONE E HIJOS S. R. L.", dijeron que manifestaban su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconocen expresamente al cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido. Queda convenido asimismo entre los Sres. Salvador Leone, Alfredo Leone y Salvador Leone (hijo), integrantes de "Salvador Leone e Hijos S. R. L." y el Sr. Tomás Leone en el carácter de nuevo integrante de la sociedad citada, que en el día de la fecha, es decir trece de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, han de suscribir y firmar entre los socios la reforma del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada citada anteriormente. Previa lectura y ratificación firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto los Sres. Salvador Leone, Tomás Leone, Alfredo Leone y Salvador Leone (hijo), en Buenos Aires a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Entre líneas: la. Vale. Sobre raspado: de curso legal. Vale. Entre líneas: con, do dos mil quinientos pesos moneda nacional cada una. Vale. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 290.— e.21|12 Nº 32.431-v.21|12|56

S. A. C. I.

Sociedad Argentina Constructora Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis y con carácter retroactivo al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Oscar Amílcar Tosi, casado, argentino, hábil para contratar y Carlos Alberto Terzano, argentino, casado, mayores de edad, constituyendo ambos domicilio legal en la calle Santiago del Estero número trescientos quince, piso cuarto, oficina cuarenta y ocho de esta Capital Federal, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en general y en particular por las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de S. A. C. I., SOCIEDAD ARGENTINA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio legal en la calle Santiago del Estero trescientos quince, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales y agencias en la Capital e interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el ramo de construcciones en todos sus tipos, ya sean camineras o de edificios, sin perjuicio de extender sus actividades en ramos o renglones afines o de otra naturaleza que los socios estimen conveniente para lo cual será necesario contar con la aprobación unánime de todos los socios. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte años, con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo dentro de ese plazo retirarse cualquiera de los socios, para lo cual deberá comunicar su retiro por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al mismo y en cuya oportunidad, o sea a la fecha de su retiro, se realizará un balance e inventario general para determinar el capital y ganancias acumuladas del socio saliente. Las obras u operaciones que se encuentren en trámite a la fecha del retiro del socio saliente, quedarán pendiente de liquidación hasta la finalización de la o las mismas; pero el socio saliente solamente participará en la ganancia o pérdida que arrojen las mismas en la parte proporcional al período de ejecución durante su permanencia en la sociedad, y en relación a los montos de obras u operaciones realizadas a la fecha de su retiro, es decir, se tomará el coeficiente de utilidad o pérdida resultante al finalizar la o las obras u operaciones en trámite al retiro del socio saliente y se aplicará sobre el monto de: venta, contrato, obra ejecutada u operaciones tramitadas en el período que el socio saliente intervino en su ejecución o tramitación, es decir, desde la iniciación hasta su retiro definitivo de la sociedad. El derecho que la presente cláusula le confiere a los socios de retirarse de la sociedad, sólo lo podrán hacer efectiva una vez transcurrido un plazo de un año, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: Los señores Oscar Amílcar Tosi y Carlos Alberto Terzano, tendrán funciones de socios gerentes, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos ochenta y cinco, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con las más amplias facultades de administración y disposición para todo acto lícito, con la única prohibición de no comprometer la firma en negocios ajenos al giro social, o prestarla como fianza o garantía de terceros, aun para los casos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poderes especiales. Pero, cualquiera o ambos socios podrán delegar el uso de la firma social a uno solo de ellos o a terceras personas, mediante un poder especial acordado a tal efecto, ante escribano público. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: El señor Oscar Amílcar Tosi, la cantidad de setenta cuotas, o sea un capital de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Carlos Alberto Terzano, treinta cuotas, o sea un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital establecido podrá ser aumentado hasta la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad de voto, emitiendo para ello mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, las cuales deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios en la proporción que deseen. Si alguno de los socios no aceptare el ofrecimiento, el otro socio podrá quedarse por sí con el resto de las cuotas de capital o admitirse nuevos socios hasta cubrir el capital autorizado; requisito éste que deberá cumplirse por simple mayoría de votos. La cesión de cuotas a terceros no socios se regirá por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, derecho que los socios se comprometan a no ejercer hasta un año de vigencia del presente contrato. La cesión de cuotas entre socios se aprobarán por simple mayoría de votos, no rigiendo en este caso limitación alguna para el ejercicio de tal derecho. — Sexta: Las partes suscriptas reconocen que la sociedad que constituyen por este acto, ya existía con los mismos y únicos integrantes como sociedad colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio, el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número un mil doscientos setenta y cuatro, folio ochenta y dos, libro cincuenta y siete, de Contratos Privados, reconociéndose que esta sociedad tiene carácter retroactivo a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para todos los efectos, derechos y obligaciones existentes entre las partes, de la que se hizo balance e inventario general a la fecha de entrar en vigor el presente contrato y que todos los socios suscriben de plena conformidad, balance que forma parte de este y que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuidos a los bienes aportados. Séptima: Anualmente, al treinta de noviembre de cada año se realizará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros y arqueo de caja, lo cual podrá solicitarlo cualquiera de los socios. Las utilidades obtenidas, así como las pérdidas sufridas se repartirán en la siguiente proporción: Oscar Amílcar Tosi, el setenta por ciento y Carlos Alberto Terzano el treinta por ciento. El balance anual será sometido a la aprobación de todos los socios dentro de los sesenta días hábiles, entendiéndose como aprobación la firma de los socios en el Libro Inventario; transcurrido ese plazo sin objeciones de ninguna parte quedará aprobado. — Octava: Se rubricará un libro de actas donde se anotarán todas las resoluciones que adopten los socios para la sociedad, considerándose a tal fin un voto por cada cuota social de un mil pesos, suscripta y conforme a las disposiciones de los artículos diez y siete, diez y ocho y diez nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: De las utilidades obtenidas se constituirá un fondo de reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital aportado, pudiendo formarse cualquier otro fondo de reserva que será determinado oportunamente en el libro de actas. — Décima: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, inmobiliarias y mobiliarias que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino; adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren objeto análogo o afín o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales se unificarán y pasarán a formar parte de la sociedad por el período en que duren las obras u operaciones en trámite a la fecha del fallecimiento o incapacidad y hasta la finalización y liquidación total de las mismas en cuya oportunidad se procederá a la liquidación definitiva de la Sociedad o se podría continuar con el giro social, quedando esta variante a resolución exclusiva de los otros socios, quienes si desean continuar con el giro social podrá adquirir para sí o ceder a terceras personas a su elección las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, siendo esta resolución inapelable por parte de los herederos o representantes legales del otro socio. — Queda entendido que los herederos o representantes legales del socio saliente, sólo ejercerán funciones de control administrativo, perdiendo su condición de socios gerentes y su participación en el uso de la firma social, la cual quedará a cargo exclusivo del otro socio Gerente, pero éste a su vez se obliga a no intervenir en nombre de la Sociedad en nuevas obras u operaciones hasta la finalización definitiva de las que se encuentran en trámite y su liquidación a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado y se obliga también por todo el período que dura esa situación a poner todo su empeño, dedicación y voluntad al mejor resultado de las obras u operaciones, hasta su finalización. — Cualquiera sea la resolución que toma el socio suplente con respecto al giro social, ya sea la disolución o adquisición de las acciones del socio saliente, el pago a los herederos o representantes legales del capital y ganancias acumuladas del otro socio, se hará en cuatro cuotas iguales semestrales, con más el interés corriente en plaza, pagadero por períodos vencidos. — Durante el período que transcurra desde el fallecimiento o incapacidad manifiesta de uno de los socios; sus herederos o representantes legales, percibirá una retribución fija de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, con cargo a gastos generales y no deducibles del capital o utilidades que pudieran corresponderle a la liquidación definitiva de la sociedad. — Décima Segunda: Los socios gerentes percibirán una retribución mensual con cargo a Gastos Generales y que será fijada anualmente por simple mayoría de votos en el Libro de Actas respectivo, conjuntamente con el acta de aprobación del Balance e Inventario General. — Asimismo los socios Gerentes se obligan a poner su trabajo personal y dedicar todo su tiempo, actividad y competencia, para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, con la prohibición absoluta de dirigir e instalar otras industrias iguales o similares a la de la sociedad, ya sea por cuenta propia o ajena y se hacen responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen a la sociedad por negligencia o culpa en los actos sociales. — Pero cualquiera de los socios podrá solicitar autorización para hacer abandono de sus tareas sociales, por razones no determinadas en la presente cláusula en cuyo caso y existiendo autorización expresa de todos los socios, perderá sus derechos a la retribución mensual establecida y transcurrido un año de su inactividad en la sociedad, los socios se reservan el derecho de adquirir su cuota de capital y ganancias acumuladas en la forma establecida en la primera parte de la cláusula tercera de este contrato. — Décima Tercera: Se deja expresa constancia, que, considerando la falta de antecedentes técnicos de esta sociedad ante las reparticiones oficiales y|o privadas, y en especial ante la Administración General de Vialidad Nacional, se autoriza al socio Gerente, Señor Oscar Amílcar Tosi, quien posee aquellos antecedentes técnicos exigidos para intervenir en licitaciones y contratar obras a su nombre personal, con la expresa constancia que todas las obras licitadas, contratadas o en trámite, que se encuentren a su nombre personal en reparticiones oficiales y|o privadas, a partir del día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, corresponden en forma exclusiva a esta sociedad, debiendo ser incluídas en su desarrollo contable y comercial y las utilidades o pérdidas que las mismas arrojen, sean repartidas en la forma establecida en la cláusula séptima del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o a su liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en litigio y con los intereses contrarios, los que antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituídos y formalizado el contrato de S. A. C. I. Sociedad Argentina Constructora e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Oscar Amílcar Tosi. — Carlos Alberto Terzano. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 770. — e.21|12-Nº 32.401-v.21|12|56

ONGAMIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 15 de octubre de 1956, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad ONGAMIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de diez años a partir del vencimiento fijado en la cláusula décima cuarta o sea desde el 1º de diciembre de 1956.

Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 50.— e.21|12-Nº 32.390-v.21|12|56

CAFE ITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Enzo Antonio Amadeo Culasso, argentino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Rincón 731, de la Capital; Carlos Dante Ballabio, italiano, casado de 52 años de edad, domiciliado en Saguero 525, de la Capital; Vicente Coscia, italiano, casado, de 51 años de edad, domiciliado en Federico Lacroze 3585, de la Capital; Nicolás D'Angelo, italiano, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Esmeralda 1048, de la Capital; Giancarlo Arnaboldi, italiano, casado, de 33 años de edad, domiciliado en Teodoro García 3626; Enzo Garavaglia, italiano, casado, de 83 años de edad, domiciliado en Juramento 2434, de la Capital; Reinaldo Livio Malatesta, argentino, soltero, de 37 años de edad, domiciliado en Juan de Garay 3480, de Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Angel Taddeo, italiano, casado, de 57 años de edad, domiciliado en Santos Vega 314, de Villa Bosch (Pcia. de Buenos Aires); Settimio Gagliardini, italiano, casado, de 34 años de edad, domiciliado en Madero 574, de la Capital; Manuel Antonio López, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Honduras 4064, de la Capital; Angel Emiliano Carnigila, argentino, casado, de 34 años de edad, domiciliado en Sarmiento 2580, de Olivos (Pcia. de Buenos Aires); y Antonio Cereso, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 875, de la Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 15 de octubre de 1956, y que girará bajo el rubro de "CAFE ITALIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo objeto será la venta de café en pocillos, helados, bebidas sin alcohol, golosinas y afines, en el negocio sito actualmente en Lavalle 889 de esta Capital, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general, pero cualquiera de las ampliaciones de explotación señaladas, deberá ser del conocimiento de todos los socios y aprobadas por la simple mayoría de la mitad más uno de los votos de capital. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por diez años a contar desde el día 15 de octubre de 1956, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente un setenta y cinco (75 %) por ciento de capital. Igual mayoría se exigirá para el caso de venta del negocio o negocios, objeto de la sociedad. — Tercera: La sede legal de la sociedad, queda constituída en esta Capital, calle Lavalle 889, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.600.000), representado por dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Enzo Antonio Amadeo Culasso, Carlos Dante Ballabio y Vicente Coscia, la cantidad de trescientas cuarenta y seis cuotas cada uno; el socio Settimio Gagliardini, doscientas cuarentidós cuotas; los socios Nicolás D'Angelo y Antonio Cereso, la cantidad de doscientas ocho cuotas cada uno; el socio Giancarlo Arnaboldi, ciento noventiuna cuotas; los socios Enzo Garavaglia y Angel Taddeo, la cantidad de ciento setenticuatro cuotas cada una; los socios Reinaldo Livio Malatesta y Angel Emiliano Carnigila, la cantidad de ciento treintinueve cuotas cada uno; y el socio Manuel Antonio López, la cantidad de ochentisiete cuotas, hallándose totalmente integrado dicho capital por los muebles, útiles, instalaciones, mejoras, máquinas, enseres, vajillas, mercaderías, etc., existentes en el mencionado negocio, en un todo de acuerdo al inventario y avalúo, suscripto por todos los socios y que por separado se practicó y al cual por este acto otorgan su expresa conformidad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios en la sociedad estará a cargo del socio Enzo Antonio Amadeo Culasso, quien actuará en carácter de gerente, pudiendo representar a la sociedad ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla conjuntamente tres cualesquiera de los socios Enzo Antonio Amadeo Culasso, Angel Taddeo, Giancarlo Arnaboldi y|o Angel Emiliano Carnigila, quienes debajo de un sello que rece "Café Italia" S.R.L., capital $ 2.600.000 m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar o vender mercaderías, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, y todo otro acto necesario para los fines sociales, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenos al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 30 de noviembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de cuotas. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva previsto en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el diez por ciento (10%) del capital u otras reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas de capital, serán distribuídas entre todos los socios en proporción al capital aportado. En la misma proporción se soportarán las pérdidas. El balance anual será sometido a la consideración de los socios y si dentro de los quince días hábiles no ha sido fehacientemente impugnado, se tendrá por aprobado. — Séptima: Todos los socios están obligados a prestar su mejor trabajo personal, desempeñando las tareas que el jefe de personal asigne a cada uno de sus integrantes, no pudiendo ausentarse de la Capital Federal, sin el previo consentimiento de la sociedad; deberán observar los horarios que se establecerán para cada uno, y las relaciones entre ellos se regirán además por el reglamento interno que se suscribe por separado, siendo parte integrante de este contrato a todos los efectos legales que hubiere. — Octava: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes, insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. En dichas reuniones, todas las cuestiones se resolverán por simple mayoría de votos de capital, salvo el caso que se requiera una mayoría expresamente mencionada en el contrato. — Novena: Los socios que presten su trabajo personal en la sociedad percibirán una retribución mensual a fijar por mayoría de cuotas y asentada esta decisión en el libro de actas, la que será con cargo a retiros a cuenta de utilidad de cada uno de ellos. Al efectuar los balances se descontarán esos importes de los beneficios resultantes y el resto se repartirá en forma proporcional al capital. — Décima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad ni ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, antes de haberse cumplido como mínimo los dos primeros ejercicios; transcurridos dichos términos, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas total o parcialmente, previo aviso por anticipado de 90 días, al socio que a ese momento ejerza la representación legal de la sociedad, por medio de telegrama colacionado, teniendo la sociedad un derecho preferencial de adquisición de las cuotas del socio saliente, para el caso de que iguale precio y condiciones ofrecidos por un tercero, prorrateándose entre los restantes socios en proporción a sus capitales. En caso de no existir oferta concreta, la sociedad tendrá opción para adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole el valor nominal de las mismas más las utilidades obtenidas hasta el día del retiro. Para adoptar este temperamento se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. El pago en este caso deberá hacerse: cincuenta por ciento del importe total que resulte, al contado y el resto o sea el otro cincuenta por ciento, en doce cuotas mensuales al que se adicionará el interés bancario corriente en plaza. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios, para su representación en la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad; y si decidieran retirarse de la sociedad, deberá practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad para determinar sus utilidades, rigiendo para la cesión de cuotas las mismas disposiciones establecidas en la cláusula décima. En cualquiera de los casos previstos precedentemente dichos herederos o representantes, deberán comunicar su resolución a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los sesenta días. — Décimo segunda: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos; si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal, y si fallo o laudo que pronuncie la mayoría de carácter inape-

tabla, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décimo tercera: Se resolverá por mayoría de votos de capital la aprobación de inventarios y balances anuales. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá también por mayoría similar la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. La designación de nuevo socio gerente, deberá hacerse con el voto del setenta y cinco por ciento del capital, como asimismo con igual mayoría, los socios podrán, reunidos en sesión ordinaria o extraordinaria, excluir de su puesto a cualquiera de los integrantes de la sociedad que desempeñe tareas en el negocio, ya sean personales o directivas, pudiéndosele suspender o suprimir la retribución mensual que se asigne, en forma total o parcial, según decisión de la sociedad, pero reteniendo el carácter de socio capitalista. La decisión que se adopte será anotada fielmente en el libro de actas y será firmada por todos los socios que hayan emitido voto, obligación ésta de la que ninguno de los presentes podrá abstenerse. La decisión que se adopte no excluirá otras medidas que correspondan, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Décimo cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato, que se comprometen y obligan conforme a derecho a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firmando al pie las partes de conformidad, en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Enzo Antonio Amadeo Culasso; Carlos Dante Baliabio; Vicente Coscia; Nicolás D'Angelo; Giancarlo Arnaboldi; Enzo Garavaglia; Reinaldo Livio Malatesta; Angel Taddeo; Settimio Gagliardini; Manuel Antar a López; Angel Emiliano Carniglia; Antonio Coreso.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Mario Lasaga, secretario.

$ 620.— e.21|12-Nº 32.400-v.21|12|56

SALVADOR LEONE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Salvador Leone, italiano, domiciliado en Miller Nº 4161, de esta Capital Federal; Alfredo Leone, argentino, domiciliado en Pasaje Romano Nº 398, de la Localidad de Vicente López en la Pcia. de Buenos Aires; Salvador Leone (hijo), argentino, domiciliado en Miller Nº 4061, de esta Capital Federal; integrantes de la sociedad que gira bajo la razón social de "SALVADOR LEONE e HIJOS, S. R. L.", cuyo contrato social se formalizará por acto privado de fecha primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ciento cincuenta y cinco del folio ciento noventa y seis del Libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Don Tomás Leone, argentino, domiciliado en Miller Nº 4161 de esta Capital Federal, todos casados y hábiles para contratar, han convenido en reformar el contrato social de "Salvador Leone e Hijos, S. R. L.", mediante el ingreso a la misma de Don Tomás Leone como socio y aumento del capital social, quedando modificadas y ampliadas las cláusulas del contrato social en la siguiente forma: Tercera. — El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir: Sr. Salvador Leone, la cantidad de sesenta y cinco cuotas por un valor nominal de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, Sr. Alfredo Leone, la cantidad de sesenta y cinco cuotas por un valor nominal de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Sr. Salvador Leone (hijo), la cantidad de sesenta y cinco cuotas por un valor nominal de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y Tomás Leone, la cantidad de sesenta y cinco cuotas por un valor nominal de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital se encuentra íntegramente aportado por los cuatro socios en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, envases, vehículos y mercaderías, en la forma que se indica en el inventario efectuado en el día de la fecha y que firmado por todos los socios se agrega al presente contrato. — Cuarta: El término de duración del presente contrato se estipula en diez años a contar del día primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de la presente reforma. — Quinto: La dirección y administración será desempeñada por los cuatro socios en el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará reservado en forma individual y exclusiva a los socios-gerentes Alfredo Leone y Salvador Leone (hijo). — La firma social podrá ser utilizada y empleada en todo acto o contrato comprendido o relacionado con el objeto de la sociedad y que no sea prohibido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de las actividades sociales. — A todos los socios-gerentes les está absolutamente prohibido, so pena de pérdida de la citada función y la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la sociedad o para garantía a terceros o para suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente realizar operaciones extrañas al objeto de la sociedad o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio. — Los socios retirarán con imputación a la cuenta de "Sueldos y Jornales" la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, suma que podrá ser modificada a propuesta de uno de los socios y con la aprobación expresa de los socios restantes, resolución de la que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Sexta: Los socios-gerentes tendrán todas las facultades que la ley respectiva determina sin otras restricciones que las expresadas en el artículo anterior. — En consecuencia gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas y operar en los Bancos Nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, existentes u otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y Reparticiones Nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fueran por las vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos administrativos como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente por la Sociedad, adquirir, vender, permutar o gravar en cualquiera de las firmas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores en pago o en garantía, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarias y dar y tomar la posesión de ellos. Estas facultades son enunciativas y rarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de los demás socios o de la sociedad mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con tres meses de anticipación. — Los socios restantes tienen el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente a prorrateo de sus partes de capital y por el valor que determinará el balance general que se confeccionará para tal fin a la fecha de retiro del socio saliente y dentro de los treinta días a contar desde esa fecha. —

El equivalente de las cuotas así adquiridas y el monto de las utilidades acumuladas como así también las correspondientes utilidades del ejercicio respectivo deberán ser abonadas en cuatro cuotas semestrales e iguales, la primera de las cuales será abonada en la fecha de aprobación del balance especial que se practique al efecto, aplicándose a las cuotas siguientes el interés que sea corriente en el Banco de la Nación Argentina, con la garantía documentada de la sociedad, como así también la de los otros socios con su firma personal. — Novena: En caso de fallecimiento, enfermedad o incapacidad legal de uno de los socios, los socios restantes podrán optar por: a) continuar con los negocios sociales con los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, quienes en tal caso unificarán su representación en una sola persona que obrará con los mismos derechos y obligaciones que los demás socios; b) en el supuesto de enfermedad o incapacidad temporaria, como así también cualquier otra causa de ausencia debidamente justificada y aprobada por los socios restantes, que se prolongare por más de seis meses, los socios restantes nombrarán una persona que temporariamente reemplazará al socio enfermo, incapaz o ausente en todas las funciones que éste realizara anteriormente en la firma, con la única y expresa condición de no estarle permitido en ningún momento el uso de la firma social; c) adquirir a los herederos o derecho-habientes las cuotas de capital y demás haberes que tuviera el socio fallecido en la sociedad, aplicándose en este caso la forma de liquidación prevista en el artículo anterior para el supuesto de retiro voluntario de uno de los socios. — Décima: La sociedad se disolverá por mutuo acuerdo entre los socios o por la pérdida del cuarenta por ciento del capital suscripto. — Los socios en común procederán en la forma más conveniente para los intereses sociales, y una vez pagadas todas las deudas y percibidos todos los créditos, el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Décima Primera: Los contratantes se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad personal a las operaciones sociales, no pudiendo realizar ninguna operación comercial al margen de la sociedad por sí mismo y si así lo hicieran todos los beneficios resultantes pasarán a engrosar la masa social, todo ello sin perjuicio de que los socios restantes puedan pedir su retiro de la sociedad, conforme a las leyes que rigen la materia. — Se deja expresamente aclarado que no están incluídas en la prohibición precedente las inversiones de capital en operaciones que no tengan ninguna relación con el objeto social de la presente sociedad y que no signifiquen ni directa o indirectamente la intervención o actividad personal de los socios. — Décima Segunda. La Sociedad llevará un "Libro de Actas" donde se asentarán las resoluciones relacionadas con la aprobación del balance, nombramientos y remoción de nuevos gerentes, retrición de los mismos, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiera y demás resoluciones que interesen a la buena marcha de la Sociedad. — Las cuestiones que se susciten serán resueltas en todos los casos por mayoría de votos. — Décima Tercera: Cualquier diferencia o litigio que con motivo de la aplicación y|o interpretación del presente contrato surgiere entre los socios será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, que deberán expedirse dentro de los treinta días de su designación. — Las diferencias entre éstos serán dirimidas por un tercero que será el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo de estos árbitros será inapelable y los socios renuncian desde ya expresamente a todo recurso que pudieran tener contra el mismo, obligándose a acatarlo y cumplirlo inmediatamente, debiendo el socio que así no lo hiciera abonar a la sociedad la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal en concepto de multa. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las respectivas del Código de Comercio y el Código Civil. — Conformes las partes con todo lo estipulado firman la presente modificación del contrato original en el lugar y fecha ut-supra, obligándose a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Inventario general al 31 de julio de 1956 de la Sociedad "Salvador Leone e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

ACTIVO DISPONIBLE			
Caja	14.656.8		
Bco. Español del RLP. Ltdo.	460.5.		
Bco. Provincia de Bs. As.	1.730.98		
Bco. de Galicia y Bs. As.	832.15	17.680.49	
ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías	72.091.55		
Materia prima	90.444.45		
Envases	47.002.80	209.538.80	
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores varios	33.875.20		
Documentos a cobrar	3.152.50	37.027.70	
ACTIVO FIJO			
Rodados	36.110.—		
Instalaciones	27.633.—		
Muebles y útiles	26.035.50		
Maquinarías	76.382.50		
Inmuebles	68.500.—	234.661.—	498.907.99

Asciende el Activo a la cantidad de pesos Moneda Nacional Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Siete con 99|00.

PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital social	260.000.—		
Reserva legal	16.000.—		
Fondo para amortizaciones	62.149.87		
Pérdidas y ganancias	32.956.49	371.106.36	
PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores varios	77.801.63		
Salvador Leone c|préstamo	50.000.—	127.801.63	498.907.99

Asciende el Pasivo a la cantidad de pesos Moneda Nacional Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Siete con 99|00. Este Inventario forma parte integrante de la reforma del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma "Salvador Leone e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscripto entre los señores Salvador Leone, Alfredo Leone, y Salvador Leone (hijo) por una parte y don Tomás Leone por la otra, Buenos Aires, agosto trece de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 830.— e.21|12-Nº 32.433-v.21|12|56

ITURRAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Perodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Entre los señores José Iturrat, argentino, con domicilio en Alsina dos mil doscientos cincuenta y dos; Carlos Francisco Bächer, que acostumbra a firmar Carlos Bächer, checoeslovaco, con domicilio en Juan Francisco Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Jesús Alonso Lage, argentino, domiciliado en Pedro Goyena dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Castelar, Provincia de Buenos Aires, Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, argentino, domiciliado en Sucre mil trescientos ochenta y cinco y Enrique Casas, argentino, con domicilio en Tucumán setecientos treinta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de "ITURRAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (Capital: tres millones de pesos moneda nacional), constituída conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se resuelve prorrogar por el término de diez años a partir el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis el respectivo contrato de Sociedad que figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos cincuenta y uno, al folio cuatrocientos uno del libro veintiuno de contratos de Sociedades de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas disponen: Primero) La sociedad se denominará "Iturrat Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en avenida Presidente Julio A. Roca setecientos diez, pudiendo establecer depósitos, agencias y sucursales en cualquier otro punto de la República. — Segundo: El objeto de la Sociedad será actuar como representante y distribuidores en esta plaza de firmas nacionales y extranjeras, como también importación, exportación, fabricación y venta de productos siderúrgicos, motores, maquinarias, productos químicos, drogas y especialidades medicinales y mercaderías en general —

Tercero: El presente contrato regirá hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse en la forma y condiciones que oportunamente resuelvan los socios. La Sociedad podrá disolverse anticipadamente, a pedido de cualquiera de los socios, inmediatamente después de cada balance, con aviso telegráfico, no posterior a los treinta días de la terminación y firma del mismo, siempre que los negocios sociales hubieran arrojado pérdidas en dos ejercicios consecutivos. En caso de que algún socio haga uso de este derecho, los demás, o cualquiera de ellos, pueden evitar la disolución total exigiendo que los que desean retirarse les vendan su parte en el capital social al precio que corresponda según el último balance, incluyendo proporcionalmente amortizaciones, etcétera abonando el importe en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses de plazo, contados desde el momento de su retiro, con más el interés bancario corriente, documentándose en tres pagarés. — Cuarto: El capital social, que se encuentra totalmente integrado, es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientas cuarenta cuotas al señor Carlos Francisco Bächer, o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional, al socio señor José Iturrat, doscientas veintiocho cuotas, o sea un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, al señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, sesenta cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional, y a los socios señores Jesús Alonso Lago y Enrique Casas treinta y seis cuotas a cada uno de ellos, equivalentes, cada parte, a ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Sociedad podrá realizar, además de las operaciones comerciales motivo de su creación, toda clase de operaciones bancarias como ser: depósitos y retiros de fondos, descuentos de letras y pagarés y todo otro documento comercial, dar y pedir fianzas y garantías personales y reales con toda amplitud, acordar renovaciones, prórrogas y quitas, celebrar contratos de prenda con o sin registro, y de todo otro tipo, presentarse con peticiones y propuestas de toda índole al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales y particulares, Aduanas Nacionales, Municipalidades, Ministerios, Juzgados de todo fuero y jurisdicción, reparticiones públicas de todo orden, etcétera. — Sexto:

La Sociedad podrá interesarse en negocios y participaciones con otras entidades comerciales de cualquier clase o con particulares, en la forma y condiciones que lo estime conveniente. — Séptimo: Todos los socios, señores Carlos Francisco Bächer, José Iturrat, Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, Jesús Alonso Lago y Enrique Casas, revestirán el cargo de gerentes, debiendo actuar siempre dos cualquiera de ellos. En esa forma los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar válidamente a la Sociedad llevando la firma de la misma y realizando en su nombre todos y cada uno de los actos motivo de su creación a saber: ventas, compras, representaciones, celebración de contratos de toda índole, apertura de cuentas bancarias, libramiento de giros y cheques, descuentos y toda clase de operaciones bancarias y gestiones administrativas, otorgar poderes generales a uno o varios de los socios o a terceras personas, ajenas o no a la Sociedad, para gestiones judiciales, administrativas o de otra índole en las que ésta sea parte o pueda tener algún interés, debiendo esta enumeración considerarse meramente enunciativa y en ningún modo limitativa. — Octavo: La inclusión de nuevos socios solo se podrá acoptar por acuerdo de los dos socios fundadores señores Carlos Francisco Bächer y José Iturrat, quienes desde ya quedan autorizados a ceder, cuando lo deseen, hasta el cincuenta por ciento de sus cuotas de capital a terceras personas sin reconocerles por tal motivo, atribuciones en el manejo de los negocios sociales, sinó simplemente una parte en las ganancias o en las pérdidas, si las hubiere, proporcional al porcentaje de capital que adquieran. Noveno: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, repartiéndose los socios, tanto las utilidades líquidas que resulten, como las pérdidas, si las hubiere, en proporción al capital de los mismos de acuerdo al artículo cuarto, es decir, cuarenta por ciento al señor Carlos Francisco Bächer, treinta y ocho por ciento al señor José Iturrat, diez por ciento al señor Alejandro Francisco Rodolfo Bächer y seis por ciento a cada uno de los restantes socios señores Jesús Alonso Lago y Enrique Casas, debiendo previamente deducir: a) el diez por ciento

de dichas ganancias líquidas, con destino a la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ésta llegue a una suma igual al treinta por ciento del capital social; y b) un diez por ciento adicional para formar un fondo de previsión especial con destino a aumentos de capital o a cubrir cualquier posible pérdida. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá disolverse, o seguir con los socios sobrevivientes, si éstos así lo resuelven, incorporando a los sucesores del socio desaparecido, siempre que éstos lo acepten, pero en tal caso estos no tendrán ingerencia en el manejo de la sociedad, limitándose sus atribuciones a las de simple control de los libros en la forma que la ley establece. — Si los sucesores de algún socio no desearen continuar en la sociedad, su parte se les liquidará en la forma prevista en el artículo tercero, para el caso de disolución anticipada y retiro voluntario. — Décimo primero: Todos los socios quedan en libertad de acción para dedicarse a otras actividades independientes, siempre que ello no importe una competencia directa ni indirecta a los negocios y actividades de la Sociedad y no les impidan atender debidamente las funciones que tienen asignadas dentro de la misma, con la aclaración referente a esto último de que el señor José Iturrat goza el respecto de toda libertad. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad por denuncia de contrato u otra eventualidad no prevista, se dará preferencia para toda operación de compra del total o parte del activo, en igualdad de condiciones con terceros, al socio o socios que lo deseare. — En caso de liquidación, sino se llegare a otro acuerdo, el capital y utilidades líquidas o pérdidas si se produjeran, se distribuirán a prorrata, de acuerdo a los aportes de cada socio, al igual que los resultados que se obtengan on negocios pendientes o ya establecidos que aporten un beneficio periódico. — Décimo Tercero: Todo lo que no haya sido previsto en este contrato se deberá intentar resolver en forma privada entre los socios, procediendo en caso de desacuerdo conforme a lo dispuesto por las leyes de fondo, especialmente el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — José Iturrat. — Jesús Alonso Lago. — Carlos Bächer. — Alejandro Bächer. — Enrique Gases. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 520.— e.21|12-Nº 36.311-v.21|12|56

MADERERA CALMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado Azpitia, se ha ordenado en los autos "MADERERA CALMAD S. R. L. s|modificación de contrato" la publicación por un día del siguiente edicto:

Primero: Conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el veintiséis de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, resuelven modificar las cláusulas del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1954, bajo el número mil novecientos noventa, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, libro veinticinco de sociedades de responsabilidad limitada, como se establece más abajo, a fin de concretar lo acordado en dicha asamblea respecto a lo siguiente: a) Renuncia a los cargos que invisten y retiro como socios de don Juan Carlos Cores, don Erneeto Pelliza y don Sabino Castellini; b) Reducción del capital social en la medida del importe de las cuotas sociales suscriptas por los socios salientes de cuatro millones trescientos mil pesos m|n. a cuatro millones de pesos de igual moneda. — Segundo: Modifícase la cláusula quinta del contrato social, reduciéndose el capital a cuatro millones de pesos moneda nacional que queda suscripto por los socios en la forma siguiente: a) Dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean dos mil trescientas cincuenta cuotas por el señor Antonio Juan Gerardo Callens; b) Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sean trescientas cincuenta cuotas por la señora María Rosa Verte. de Callens; c) Doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas por el señor Paul de Preville; d) Quinientos mil pesos moneda nacional, o sean quinientas cuotas por el señor Juan José Callens; e) Trescientos mil pesos moneda nacional o sean trescientas cuotas por la Sociedad "C.O.V.I.A.C. - S.R.L."; f) Doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas por la señora Flora Docoulombier de Callens y g) Cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas por el señor Francisco Frohlich. — Tercera: Modifícase la cláusula sexta del contrato social que queda redactada como sigue: Las cuotas sociales suscriptas quedan integradas de la siguiente manera: a) Por el señor Antonio Juan Gerardo Callens, la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, o sean dos mil cien cuotas ya integradas según el saldo en cuenta aporte; b) Por la señora María Rosa Verte de Callens, la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sean trescientas cincuenta cuotas, ya integradas según el saldo de su cuenta aporte; c) Por el señor Paul de Preville la suma de doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas ya integradas según el saldo de su cuenta aporte; d) Por el señor Juan José Callens, la suma de trescientos diez mil pesos moneda nacional o sean trescientas diez cuotas según el saldo de su cuenta aporte; e) Por la Sociedad C.O.V.I.A.C. - S.R.L. la suma de trescientos mil pesos moneda nacional o sean trescientas cuotas, ya integradas en la fecha; f) Por la señora Flora Docoulombier de Callens, la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional, o sean ciento dos cuotas, según el saldo de su cuenta aporte g) Por el señor Francisco Frohlich, la suma de siete mil pesos moneda nacional o sean siete cuotas ya integradas según el saldo de su cuenta aporte. Habiendo sido integrada la suma de tres millones trescientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional, el pago del saldo de las cuotas no integradas en este acto deberá ser efectuado por los socios deudores dentro del término de cinco años a contar de la fecha del presente, mediante cuotas anuales iguales, no pudiendo retirar dichos socios de las utilidades anuales que le pudieran corresponder más que hasta el veinte por ciento de las mismas, debiendo destinarse el ochenta por ciento restante al pago del saldo de capital suscripto no integrado. Si un socio tuviera por cualquier concepto un saldo deudor con la sociedad superior al cincuenta por ciento de la integración de sus cuotas, deberá reponerlo dentro de los treinta días de ser emplazado por alguno de los Gerentes Generales, caso contrario, quedará excluido de la Sociedad pudiendo los demás socios adquirir sus cuotas sociales en las condiciones determinadas por la cláusula décimo tercera del contrato original. — Cuarta: Se aclara que el presente contrato se refiere a la Sociedad "Maderera Calmad, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo. María Rosa Verte de Callens, Juan José Callens, Juan José Callens (Por Coviac S. R. L.), Sabino Castellini. — Francisco Frohlich. — Juan Carlos Cores. — Horacio Ernesto Pelliza. — Paul de Preville. — Antonio Juan Gerardo Callens. — E. L.: "a cuatro millones de pesos de igual moneda". Vale. — S. R. "Trescientos mil pesos m|n." vale. S. R. "aporte". Vale. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1956. — Conrado E. Azpitia, secretario

$ 290.— e.21|12-Nº 37.268-v.21|12|56

TECNAR

Compañía Técnica Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº... se hace saber por el término de un día que los socios de "TECNAR", COMPAÑIA TECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1956, han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad por veinte años, contados a partir del 1º de enero de 1957, y al mismo tiempo modificar la cláusula quinta del contrato social, en los siguientes términos. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por un Comité de Gerencia de cuatro miembros, socios o no. — La gerencia tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad sin limitación alguna pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Está especialmente facultada para otorgar poderes especiales o generales para operar y contratar con toda clase de instituciones bancarias oficiales y particulares, incluso con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; para dar y tomar dinero prestado con interés o sin él, con o sin garantías reales o personales; para celebrar contratos de sociedades: para comprar y vender inmuebles: para constituir derechos reales de hipoteca, prenda, etc.; para dar y tomar en locación bienes muebles; para adquirir y vender patentes de invención, marcas de fábrica de industria o comercio. — Podrá igualmente realizar todos los actos para los que requieren poder especial los arts. 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil. — La gerencia podrá realizar en general todos los actos que a su sólo criterio considere conveniente para la realización de los negocios sociales. — El Comité de Gerencia adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente facultad para decidir en caso de empate. — Las deliberaciones y resoluciones del Comité de Gerencia serán transcriptas en un libro que a tal efecto se llevará. — Desígnanse miembros del Comité de Gerencia a los señores Sergio Cameo, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Parera 138; Juan Canelotto, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini 37; Rodolfo Malvezzi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Eduardo Schiaffino 2029 y Jorge Gras, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quintana 260, la presidencia del Comité será desempeñada por el señor Cameo y la vicepresidencia por el señor Canelotto; los señores Cameo y Canelotto tendrán la designación de Gerentes y los señores Malvezzi y Gras la de Subgerentes. — La sociedad quedará válidamente obligada frente a terceros por la firma conjunta de dos miembros cualesquiera del Comité de Gerencia; o por la firma conjunta de un miembro del Comité de Gerencia con la de un apoderado de la sociedad; o con la firma de uno o más apoderados de la sociedad que actuarán en la forma que se establezca en el respectivo mandato. — En ningún caso será necesaria la exhibición a terceros de las resoluciones del Comité de Gerencia, siendo suficiente la actuación de los miembros del Comité de Gerencia o de los apoderados de la sociedad en la forma precedentemente establecida. — Fdo.: Gerencia: Cameo: Gerencia: todo vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 210.— e.21|12-Nº 35.835-v.21|12|56

FERREIRO Y FERREIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores José Ferreiro, español, casado, mayor de edad y Antonio Ferreiro, español, soltero, mayor de edad, con domicilio en la Capital Federal, calle Montevideo quinientos veintisiete, resuelven lo que a continuación es expresa: Primera: Constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "FERREIRO Y FERREIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Montevideo quinientos veintisiete, Capital Federal. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en treinta años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Una vez transcurridos los primeros cinco años, o cualquier tiempo si los balances anuales determinasen una pérdida del cuarenta por ciento o más del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, en cuyo caso, el o los socios que no estén de acuerdo con este temperamento, tendrán derecho a adquirir la parte que le corresponde al socio que solicite la disolución y a continuar con los negocios de la sociedad. Para la determinación del monto a pagarse al socio que se retire se practicará un balance inventario en el cual se establecerá, por mayoría de votos un valor "llave" para el negocio. —

Tercera. La sociedad tiene por objetivo principal dedicarse al ramo de ventas de confecciones y bonetería y demás artículos para hombres, pudiendo ejercitar todos los actos y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el ramo sin perjuicio de otras ampliaciones que los socios convinieran de común acuerdo. Los escritorios de la Sociedad que se constituye estarán establecidos en la calle Montevideo Quinientos veintisiete, Capital Federal y la explotación del negocio en la calle Avenida de Mayo ochocientos noventa y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. A los fines de su mejor desenvolvimiento, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, gravar o prendar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos, patentes y marcas valores y mercaderías, patentar inventos o marcas, constituir, modificar y disolver sociedades con terceros o con otras entidades, así como tener parte o interés en ellas, y celebrar toda clase de contratos, ya sea por documentos privados o por escrituras públicas. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente, con las instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, y demás que se consignan en el balance-inventario practicado el primero de agosto del corriente año y que los señores José Ferreiro y Antonio Ferreiro firman por separado. El capital ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: José Ferreiro Treinta Mil Pesos Moneda Nacional o sea treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, Antonio Ferreiro, Treinta Mil Pesos Moneda Nacional o se treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Cada cuota representa un voto, son indivisibles y no negociables, ni pueden ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio actual o de los que en adelante pudieren incorporarse quienes en todos los casos tendrán preferencia de compra con relación a toda otra persona extraña a la sociedad, en iguales condiciones. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes y como tales tendrán conjunta o indistintamente el uso de la firma social adoptada con las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios, pudiendo, en consecuencia, realizar además todos los actos determinados en la cláusula tercera y de cuantos autorizan las leyes, toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías o Bancos, inclusive los oficiales de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, o los que en adelante creen, así como efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades nacionales y provinciales, Ministerios, Subsecretarías, Aduanas, Dirección General Impositiva, y demás autoridades y reparticiones pudiendo también intervenir en licitaciones públicas y privadas. En lo que respecta los Bancos particulares o en los oficiales antes mencionados los Gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, tales como tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales: girar, descontar, aceptar, endosar, depositar o transferir pagarés, giros, cheques, valores, vales, acciones o cualesquier otros documentos de crédito público privado, abrir cuentas corrientes o de cualquier especie y girar contra las mismas, aún en descubierto hasta las sumas que se autorizaren, retirar libretas de cheques, pedir saldos y dar conformidades y cuentas más operaciones bancarias creyeran convenientes, pudiendo en todos los casos pagar y cobrar, y percibir los importes que correspondan. Los señores Gerentes podrán también, conferir o revocar poderes generales o especiales; formular protestas y protestos, otorgar cancelaciones de deudas; ejercer la representación legal de la sociedad en todo asunto judicial, administrativo, contencioso administrativo o de carácter patronal o gremial, ya sea directamente o por medio de apoderados y firmar las escrituras públicas o documentos privados que se requieran; celebrar toda clase de contratos, y efectuar, en fin todos los actos que correspondan a gerentes legalmente. — Sexta: con cargo a gastos generales de la sociedad, los socios podrán retirar mensualmente las sumas que a tal efecto resuelvan los Gerentes lo que consignarán en actas. — Séptima: Todos los años el treinta y uno de julio se practicará un balance general del ejercicio anual vencido, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que podrán realizarse toda vez que lo dispongan los Gerentes. Las utilidades o pérdidas que arrojen los mencionados balances anuales, serán repartidos entre los socios o soportados por ellos en la misma proporción de sus aportes al capital social. Pero antes de procederse a su distribución deberá deducirse del monto bruto de las utilidades un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otro cinco por ciento para el fondo de reserva especial facultativo. Hechas las expresadas deducciones los socios podrán retirar las utilidades netas que les correspondan. — Octava: Los balances anuales deberán ser firmados por ambos socios Gerentes, y en el caso de no ser observados por los socios dentro de los treinta días de su presentación, quedarán automáticamente aprobados. — Novena: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, y de ellas se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décima: Tanto en el caso previsto en la cláusula segunda, como en el de la disolución de la sociedad por vencimiento de su término de duración, o en cualquier otro caso previsto o no en este contrato, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios Gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente salvo el caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad legal de cualquiera de ellos, en cuyo caso el otro realizará por sí solo la liquidación. — Décima Primera: En el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo del otro u otros que se pudieren incorporar en el futuro resolver si los herederos o representantes continuarán en la sociedad o deberán retirarse de ella. Si resolvieren lo primero, deberán unificar su representación dentro de la sociedad, pero la persona designada no podrá ocupar el cargo que desempeñaba el fallecido o incapacitado, salvo que los demás socios, por mayoría de votos resolvieran lo contrario. Si, en cambio, los herederos o representantes aludidos debieron retirarse de la sociedad quedarán obligados a ceder a los otros socios, las cuotas de capital del fallecido o incapacitado, así como aceptar su pago en cuatro cuotas semestrales con más el ocho por ciento anual. El monto a pagarse se determinará en la misma forma establecida en la cláusula segunda, al referirse a disolución anticipada de la sociedad. En uno u otro caso, los socios deberán notificar su decisión mediante telegrama colacionado, dentro de los treinta días subsiguientes al fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. — Décima Segunda: El sistema de pago en cuatro cuotas semestrales con más el ocho por ciento anual de interés regirá para el caso de disolución anticipada de la sociedad, o retiro voluntario de un socio. — Décima Tercera: En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Cualquier duda, divergencia o cuestión que llegare a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo. El fallo de los arbitradores amigables componedores o del tercero serán inapelables para las partes, quienes desde ya renuncian a la justicia de los tribunales. — José Ferreiro. — Antonio Ferreiro. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 540.— e.21|12-Nº 32.417-v.21|12|56

Establecimiento Industrial Suizo-Argentino

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. I. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Juan Alfredo César Muller, cede y transfiere la cantidad de 157 cuotas de capital a su valor nominal de $ 100 c|una, que tiene y posee en ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO, S. R. LTDA., a favor de don Alberto Fernando Ernesto Muller, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en Fray Luis Beltrán 166. — Todo según escritura de fecha 17 de setiembre de 1956, pasada por ante el Escribano Jorge Picasso Cazón.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.21|12-Nº 32.404-v.21|12|56

IMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: El señor Isaac Oscar Sirlin, en nombre y representación de don Jacobo Sirlin, vende, cede y transfiere a favor de don Rodolfo Ferrari las cuatro mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en "IMAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta venta incluye y se realiza con todos los beneficios, reservas, haberes, participaciones, créditos, derechos y obligaciones inherentes a las cuotas. — Tercero: En consecuencia asegurando el representante del vendedor que el mismo no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que lo que enajena no está embargado ni lo ha cedido antes de ahora, realiza esta venta, cesión y transferencia a favor de don Rodolfo Ferrari por el precio convenido de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, los cuales han sido satisfechos antes de ahora, por el cesionario a su mandante en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuyo importe le otorga en su nombre recibo y carta de pago en forma, quedando el señor Jacobo Sirlin completa y totalmente desligado de "Imac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transmitiendo al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas que tiene y le pueden corresponderle por el contrato social ya referido, subrogándolo total y legalmente, activa y pasivamente sin reserva alguna. — Cuarto: Por su parte don Rodolfo Ferrari impuesto de esta venta, cesión y transferencia que de las cuatrocientas cuotas de capital y demás derechos, acciones y obligaciones inherentes a las mismas ha formalizado a su favor don Jacobo Sirlin manifiesta su conformidad y aceptación, y que en consecuencia se incorpora como nuevo socio a "Imac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social relacionado declara conocer y aceptar en todas sus partes. — Quinto: Manifiesta don Isaac Oscar Sirlin que cumpliendo precisas instrucciones de su man-

dante don Jacobo Sirlin, renuncia expresamente al cargo de Gerente que su representado ejerce en la sociedad "Imac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para cuya función fuera designado por la cláusula cuarta del contrato social, no teniendo ni reservándose créditos, derechos o acciones que deriven de tal carácter. — Sexto: Presentes a este acto doña Amanda Rebeca o Amanda Ferrari de Sirlin, argentina, casada; don Alberto Elías Sirlin, argentino, soltero, don Bernardo Ernesto Sirlin, argentino, soltero, domiciliados legalmente en la calle Tucumán número dos mil quinientos diez, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que juntamente con don Isaac Oscar Sirlin, todos por sus derechos propios, exponen: Que en sus caracteres de socios restantes de "Imac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan su conformidad con la presente cesión y transferencia que de todas sus cuotas de capital y en la forma relacionada ha realizado don Jacobo Sirlin a favor de don Rodolfo Ferrari e igualmente aceptan la incorporación del cesionario adquirente a la sociedad. — Séptimo: Finalmente todos los comparecientes por sus propios derechos y en sus caracteres de únicos socios componentes de "Imac", Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan y declaran: a) Que aceptan la renuncia que del cargo de Gerente ha formalizado don Jacobo Sirlin; b) Que en virtud de la presente escritura la sociedad "Imac", Sociedad de Responsabilidad Limitada queda formada a partir desde la fecha por las personas y aportes siguientes: don Rodolfo Ferrari cuatro mil cuotas o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y cada uno de los socios restantes doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Dichos aportes que en conjunto ascienden a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, constituyen el capital social que ha sido totalmente integrado y dividido en cinco mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que se encuentra representado por la parte que a cada uno de ellos corresponde en la sociedad según ha quedado expresado en esta escritura. — c) La administración y gerencia de la sociedad seguirá a cargo de los cuatro socios gerentes nombrados en el contrato constitutivo, quienes obligarán a la Sociedad con las firmas personales y conjuntas de tres de ellos, debiendo una de ellas ser necesariamente la de la socia gerente doña Amanda Rebeca o Amanda Ferrari de Sirlin. — Todo ello por escritura pública de fecha 7 de noviembre del corriente año, pasada por ante el escribano don J. J. Hervás Ibáñez. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 280.— e.21|12-Nº 32.440-v.21|12|56

JORGE DEL ROMERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Don Salvador Turco, cede y transfiere la totalidad de las 150 cuotas de capital que le corresponden en "JORGE DEL ROMERO, S. R. LTDA.", a favor de sus consocios y en la siguiente proporción, a: Don Jorge del Romero, 80 cuotas, y a Don Antonio Viegas, 70 cuotas, y a la vez les transfiere en plena posesión y dominio, la tercera parte indivisa de que es titular en un lote de terreno sito en el pueblo de Matanza, partido del mismo nombre, provincia de Bs. Aires, señalado con el Nº 20, manzana 17, con una superficie de 407,29 mts.2 — Esta cesión de cuotas y parte indivisa de inmueble, se realiza por el precio de $ 42.174,96 m|n., todo según escritura de fecha 30 de mayo de 1956, pasada por ante Escribano F. G. Vardé. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.21|12-Nº 32.448-v.21|12|56

ACALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio en la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 a mi cargo, se hace saber por un día, quo con fecha cinco de Noviembre del corriente año, la sociedad "ACALU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto incorporar a la Sociedad, en calidad de socios gerentes a los señores: Romeo Justo Manfrino, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina sin número, Burzaco (Pcia. de Buenos Aires), Alberto Félix Mosquera, argentino, casado, con domicilio en la calle Lavalle 3617, capital, y Donato Lancellotti, argentino, casado, con domicilio en la calle Lafrida 3734, Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires). — Asimismo resuelve aumentar el Capital Social en la suma de ($ 750.000 m|n.) Setecientos Cincuenta Mil Pesos M|N. de C|Legal. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.21|12-Nº 32.453-v.21|12|56

ADHEGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES METALURGICOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Héctor Manuel García, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arrascaete trescientos diecisiete, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, y Adolfo García, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arrascaete trescientos diecisiete, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, todos en pleno uso de sus derecho civiles, se resuelve la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la manufacturación, compra y venta de metales preciosos y comunes, por cuenta propia y de terceros, importación y exportación de mercaderías del rubro, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad afín o no con los ramos principales, sin más limitación que la conformidad de los socios. Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "ADHEGAR S.R.L." TALLERES METALURGICOS, que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la actualidad, en la calle Bulnes cuarenta y cuatro, sin perjuicio de su cambio posterior, o poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Tercera: Para estos fines la Sociedad asume amplia capacidad jurídica pudiendo adquirir, vender y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, adquirir, ceder y otorgar créditos con o sin garantía, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales, y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias, automotores o mercaderías, aunque no fuesen del objeto social; aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier sociedad o empresa particular; otorgar toda clase de poderes generales y especiales, extendiendo y suscribiendo cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren necesarias; actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, lo mismo que ante la justicia, sea en el fuero nacional o en el provincial; contraer préstamos con y|o garantía real, aceptar y librar letras en general; actuar ante todos los Bancos del país y del extranjero, particulares u oficiales, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial, comprometiéndose respecto de todas las instituciones de crédito con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos o reglamentos, realizando además todos los actos jurídicos necesarios o convenientes a su eficaz desenvolvimiento, pudiendo efectuar por los socios gerentes, cualquier acto relacionado con los fines de la Sociedad, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas y aportadas en la siguiente proporción: el señor Héctor Manuel García, treinta cuotas, osea Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Adolfo García, treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integradas al primero de Enero del corriente año en maquinarias y útiles según Inventario. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Enero del corriente año. — Sexta: La cuota de capital de cada socio no podrá ser vendida, transferida o cedida a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto unánime de todos los socios. El socio restante conjunta o separadamente a la sociedad tendrá opción privilegiada para la adquisición de la cuota de capital del socio saliente, por el importe resultante del Balance que a tal efecto se practique. — El tercero que ingresare a la sociedad, tendrá todas las atribuciones, deberes y facultades que le fije el socio y es bien entendido que no tendrá ingerencia alguna en la administración y dirección de los negocios sociales. — Séptima: La administración de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, actuando indistinta y separadamente dentro del marco del objeto y capacidad jurídica que se señalan en la estipulación tercera de este contrato. — En consecuencia con las amplias facultades de administración que otorga el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes podrán resolver todos los asuntos sociales, aún en las operaciones que requieran poder especial, según las leyes vigentes. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas. o afianzar obligaciones de terceros. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, tomándose como base para la confección del mismo, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción de las cuotas sociales de cada uno, en la sociedad, acreditándose o debitándose en la cuenta particular de cada socio. — Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de las ganancias o pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva, sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y Reserva para despidos, ley once mil setecientos veintinueve. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad. La sociedad continuará el giro social con los herederos, mayores de edad, capaces, del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación entre sí, y el contrato ampliatorio que determine la incorporación del sucesor a la sociedad, será otorgado y firmado una vez cumplidos los trámites legales del juicio sucesorio. — Si los sucesores del socio fallecido o incapaz, no quisieran continuar en la sociedad o si quedaren excluídos por ser menores de edad, o ser incapaces, el socio sobreviviente podrá optar: a) por continuar el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo, percibiendo el heredero o sucesores del socio fallecido o incapaz, el haber que a éste le correspondiere en la sociedad, de acuerdo al balance a que se refiere esta cláusula, en tres cuotas semestrales iguales con interés bancario; b) Si el socio sobreviviente no quisiera quedarse con el activo y pasivo de la sociedad en las condiciones referidas precedentemente, se procederá a liquidar la sociedad. — Los gerentes actuarán como únicos liquidadores. — Esta sociedad se disolverá totalmente: 1º) Por unanimidad de votos que representen unanimidad de capital; 2º) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social comprobada por balances generales sucesivos y 3º) Por expiración del plazo de duración fijado en la cláusula quinta del contrato, siempre que noventa días antes de finalizar el plazo o término de duración prefijado en la cláusula antes nombrada del contrato, los socios hayan expresado su voluntad de disolverla. — Bajo éstas nueve estipulaciones que anteceden, se deja formalizado el presente convenio de "Adhegar Sociedad de Responsabilidad Limitada" Talleres Metalúrgicos, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 890.— e.21|12-Nº 32.459-v.21|12|56

COMPAÑIA ENVASES DE PAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Octubre de 1956, entre los señores Vicente Pingitore, argentino, casado, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Brasil Nº 890, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), Pascual Pingitore, argentino, casado, de 38 años de edad, con domicilio en la calle Malvinas Nº 835, de esta ciudad, Juan Luciano Curti, argentino, casado en 2das. nupcias, de 37 años de edad, con domicilio en la Av. San Martín Nº 8987 de la ciudad de San Lorenzo, Oreste Orión Enrione, argentino, casado, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Tucumán Nº 576, también de la ciudad de San Lorenzo, y Héctor Luis Petroni, argentino, casado, de 36 años de edad, con domicilio en la calle José Ingenieros Nº 1782 de la ciudad de Rosario, se ha convenido en formar la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se gobernará por el presente contrato; las disposiciones de la Ley Nacional 11.645, el Código de Comercio y demás leyes aplicables. — Primera. — A partir de la fecha queda constituída entre los anteriormente nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el nombre de "COMPAÑIA ENVASES DE PAPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera. — El plazo de duración será de diez años, pero se considerará prorrogado por sucesivos e iguales plazos y hasta un máximo de cincuenta años, si tres meses antes del vencimiento de cada lapso, alguno o algunos de los socios no notificara a la sociedad en forma fehaciente su voluntad de que la misma sea disuelta. — No obstante ello, si la mayoría de socios que representen mayoría de capital desearan que la sociedad continuara, él o los socios que desearan retirarse, podrán si así lo desean, solicitar reintegro de sus capitales con más las sumas que en concepto de reservas les correspondan, o continuar en la sociedad. — Cuarta. — El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la fabricación de envases en general; de cartón, celulosa, papel, productos químicos y derivados afines. — De igual manera podrá la sociedad dedicarse a la producción y venta de productos químicos en general. Sin perjuicio de su carácter comercial, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y a los fines del cumplimiento del mismo, los siguientes: Transferir o adquirir por título oneroso, al contado o a plazos el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, dar o tomar inmuebles en arrendamiento, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar en garantía de créditos, hipotecas, o cualquier derecho real y cancelarlos, adquirir, transferir y ceder derechos, permutar bienes raíces, ejercer mandatos de terceros, solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, así como sus novaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, otorgar mandatos de administración o para pleitos generales y mandatos especiales, con todas las facultades necesarias, inclusive las que exijan poderes especiales previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código civil en cuanto fueron necesarias de aplicar a los actos de la Sociedad, las que se dan por reproducidas en este mismo lugar en todas sus partes, y cuanto más documentos públicos y privados sean menester para la buena marcha de la Sociedad; podrá asimismo registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención. — Los Gerentes previa a toda operación sobre bienes raíces deberán recabar la respectiva autorización de la Asamblea, así como para el arrendamiento de los mismos y el otorgamiento de poderes de cualquier naturaleza que fuera. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas de ninguna naturaleza, sin recabar previamente la autorización de la Asamblea de socios, ni podrán tampoco comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta. — El capital social está constituído por la suma de 1.000.000 m|n. (Un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de 1.000 pesos m|n. cada una. — Este capital podrá ser aumentado o disminuído en la cantidad que lo decidan los socios que representen mayoría de capital social. — Las cuotas en caso de aumento de capital social, deberán colocarse entre los socios actuales en proporción a los respectivos capitales que en el momento del aumento tengan suscriptos. — Si no la aceptara alguno o algunos de los socios, podrán los otros tomarla proporcionalmente. — El valor de las cuotas estará determinado por su valor representativo de valor nominal más los valores de las reservas, si las hubiere. — La Sociedad determinará, a falta de interés propio la colocación de las cuotas a terceras personas previa resolución que se tomará por mayoría de capital en una reunión que se convocará al efecto. — Sexta: El capital social se suscribe en la siguiente forma: El socio Vicente Pingitore suscribe 250 cuotas, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos m|n.: el socio Pascual Pingitore suscribe 250 cuotas, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos m|n.: el socio Juan Luciano Curti suscribe 167 cuotas, o sea la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesos m|n.: el socio Oreste Orión Enrione, suscribe 167 cuotas, o sea la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesos m|n. y el socio Héctor Luis Petroni suscribe 166 cuotas, o sea la cantidad de ciento sesenta y seis mil pesos m|n. — Séptima: El capital se encuentra integrado en la siguiente forma: El socio Vicente Pingitore integra 150 cuotas en efectivo, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el resto de 100 cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, lo integrará mediante aportes iguales, mensuales y consecutivos a contar de la fecha del presente contrato, no inferiores a $ 15.000; el socio Pascual Pingitore integra 150 cuotas en efectivo, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, suma que se comprueba, al igual que para el socio anterior, mediante boletas de depósitos respectivas; el resto de 100 cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional lo integrará mediante aportes iguales, mensuales y consecutivos no inferiores a $ 15.000 y contados a partir de la fecha del presente contrato. — Los socios Juan Luciano Curti, Oreste Orión Enrione y Héctor Luis Petroni, integran, respectivamente, 167, 167 y 166 cuotas, totalmente en especie, representadas por maquinarias, mercaderías e inmuebles, según constancia aprobada en anexo adjunto, la cual forma parte integrante del presente contrato. — Octava: Cualquier invento las cuotas estará determinado por su valor representativo de valor nominal más los valores de las reservas, si las hubiere. — La Sociedad determinará, a falta de interés propio la colocación de las cuotas a terceras personas previa resolución que se tomará por mayoría de capital en una reunión que se convocará al efecto. — Sexta. — El capital social se suscri- descubrimiento o mejora técnica que se efectúen durante la vigencia de este contrato, será para beneficio de la sociedad. — Novena: Cualquier socio que desempeñe tareas o funciones dentro de la sociedad tendrá derecho a un sueldo que la asamblea fijará en cada caso y que deberá imputarse a gastos generales.

— Décima: La sociedad será dirigida y administrada por los cinco socios, con carácter de gerentes, actuando tres de ellos en función de titulares y rentados, a saber: Vicente Pingitore, Pascual Pingitore y Héctor Luis Petroni, en tanto que los otros dos socios es decir: Juan Luciano Curti y Oreste Orión Enrique, gozando de los mismos derechos y obligaciones que este contrato determina para los socios gerentes, sólo actuarán, indistintamente, en reemplazo del socio H. L. Petroni para sustituirlo temporal o definitivamente. Los gerentes actuarán en forma conjunta por dos cualesquiera de los que integran los grupos representados por Vicente y Pascual Pingitore, y por Juan Luciano Curti, Oreste Orión Enrione y Héctor Luis Petroni, por actos que obliguen a la sociedad por hasta $ 250.000 m|n. Toda vez que la sociedad se obligue por mayor suma, se requerirá la firma de por lo menos 4 socios gerentes. La asamblea por mayoría de capital social podrá remover y nombrar gerentes. — Décima primera: Los gerentes tendrán las siguientes facultades. Cumplir y ejecutar todo cuanto la sociedad por medio de la asamblea disponga. En tal sentido podrán firmar escrituras públicas y privadas, contratos, compromisos y contraer obligaciones sin limitación alguna, salvo lo establecido en el artículo décimo "in fine". Fuera de ello, podrán: Administrar los bienes de toda clase que tenga la sociedad o le pertenezca por condominio con terceros y de igual manera los que adquiera en lo sucesivo, por cualquier título, causa o razón y hacer todos los gastos, así ordinarios como extraordinarios que sean necesarios para la buena administración. Comprar toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, materia prima, y demás que requiera la explotación social, ya sean de particulares o de sociedades, como así también derechos y acciones, todos ellos bajo los pactos y condiciones que estimen más conveniente. Vender los bienes de la misma naturaleza y los que se adquieran en lo sucesivo por los precios y bajo las condiciones que mejor les parezcan, permutar los bienes muebles que tenga la sociedad, y los que adquieran en adelante, ya sean de exclusiva propiedad o les pertenezcan en condominio con terceros, por otros de igual, mayor o menor valor, estipulando en los últimos casos la compensación según corresponda: hacer divisiones de los bienes de toda clase que ahora o en lo sucesivo le corresponda a la sociedad en condominio con terceros, en la forma y bajo las condiciones que estimen más convenientes para la misma, requiriendo acuerdo de la asamblea si fueran inmuebles; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas de compraventa, hipotecas, divisiones de condominio, rectificación, ratificación y aclaración de títulos y permutas, ya sean de la sociedad o de terceros y en general cuantos documentos públicos y privados sean menester para la buena marcha social; aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes en pago de créditos, ya sean hipotecarios, prendarios, personales, o de cualquier otra naturaleza, aceptar en garantía de créditos hipotecas, prenda agraria o civiles, o cualquier otro derecho real. Extraer de todos y cualquier banco, tanto oficial como particular establecido o que se establezca, por medio de cheques, giros o de cualquier otra forma, las cantidades de dinero que la sociedad tenga depositada o las que deposite en el futuro. Descontar en cualquier banco o casa particular los pagarés y letras giradas o firmadas a la orden de la sociedad, y cobrar asimismo los cheques concebidos a su orden, suscribiendo en cada caso los endosos correspondientes. Hacer depósitos en cuentas corriente y a plazos fijos y retirarlos por medio de cheques, giros o en otra forma; suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar en cualquier institución bancaria o de particulares en cuenta corriente, o a plazo fijo, a oro o papel moneda de curso legal, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos, transferir vales, pagarés y demás documentos de crédito; dando las seguridades y garantías personales a las que fueran requeridas; hacer renovaciones que extingan obligaciones existentes; representar a la soc. en todas las sociedades anónimas en que sea accionista, concurriendo a las asambleas y emitiendo

su voto en pro o en contra de las resoluciones, según crean o no conveniente a los intereses de la sociedad, que representan. Representar a la sociedad en todas las sociedades de cualquier índole o naturaleza en la cual tenga intereses, concurriendo a efectuar todos los actos que fueran necesarios para la buena marcha de la misma. Demandar, cobrar, y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente, de todas o de cualquier persona, sociedad o corporación, las sumas de dinero o especies que se le adeuden a la sociedad o se le adeudaren en lo sucesivo por cualquier causa, razón o procedencia, dando de lo que percibieran los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales; concretar cualquier género de operaciones o contratos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Yacimientos Petrolíferos Fiscales o cualquier entidad autárquica del Estado. Hacer pago de las deudas que tenga la sociedad y las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad, que sean precisos; representar y defender a la sociedad en todos los pleitos y asuntos judiciales o administrativos que tenga pendiente, promueva o se le inicien en lo sucesivo cualquiera sea su naturaleza, fuero o jurisdicción, bien figure como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demandas y ejercer todas las acciones pertinentes, comparecer ante los jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, autoridades nacionales o provinciales, administrativas o gubernativas, incluso del Ministerio de Trabajo y Previsión y la Dirección General Impositiva, acompañando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y en general cualquier género de pruebas, pudiendo tachar las contrarias; presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar jurisdicción, pedir embargos ya sean preventivos, definitivos o ejecutivos, pedir ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas, otorgar y firmar las escrituras del caso, labrar protestas y protestos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros de todo género, renunciar al derecho de apelar, como así también de los recursos interpuestos, celebrar y firmar concordatos, hacer y conceder quitas moratorias y esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir la quiebra de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, verificar créditos, votar en ellas, nombrar síndicos, liquidadores y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tales efectos conferir los poderes necesarios con acuerdo de la asamblea, ya sean de Administración o para pleitos generales o especiales, con las más altas facultades que sean permitidas por las leyes, y que estimen convenientes sin limitación de ninguna especie. Todas estas cláusulas se entienden en sentido enunciativo y no limitativo. — Décima Segunda: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad se expresará por resolución adoptada por mayoría de capital, siempre que la Ley o este contrato no exija otra mayoría. Cada cuota da derecho a un voto. De las deliberaciones se labrará un acta firmada por los asistentes a la Asamblea respectiva, en la cual se harán constar las resoluciones. Dichas actas se deberán llevar en un libro especial que será rubricado. Los socios podrán exigir una copia de cada acta con la firma de los que hubieran asistido a la reunión. — Décima Tercera: Cualquiera de los socios puede solicitar a los Gerentes la convocatoria a una Asamblea, en cuyo caso los mismos están obligados a citar con ocho días de antelación en forma fehaciente dando cuenta del día, hora y objeto de la reunión. Los gerentes puedan citar cuando lo crean conveniente en la forma y con la antelación establecida. — Décima Cuarta: Los socios tienen el derecho de informarse y vigilar la marcha de los negocios sociales. En tal sentido, están facultados para consultar los libros y papeles de la sociedad, informarse de los procedimientos técnicos industriales, inspeccionar los depósitos, conocer el estado de las cuentas y en general cuanto interese a la sociedad. El socio que desea vender sus cuotas deberá notificar a los demás en forma fehaciente su voluntad de hacerlo, con sesenta días de antelación. En caso de que todos o algunos de los socios desearen adquirirlas, se prorratearán entre ellos de acuerdo al capital que tengan suscripto. Si ninguno tuviere interés o si el vendedor no estuviere conforme con el precio que le ha sido ofrecido por los socios, podrá colocarlas entre terceros, pero aun en este caso los socios, a igualdad de precio, podrán ser preferidos a cualquier tercero. La eventual inclusión de un tercero en este supuesto, deberá contar con la aprobación del resto de los socios que representen mayoría de capital, excluido el del socio saliente. — Décima Quinta: El ejercicio comercial comenzará el día 1º de enero y finalizará el día 31 de diciembre de cada año. Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación y saldo. De las utilidades que se obtengan, una vez deducidas las cuentas que se consideren incobrables y los gastos generales, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; del resto se destinarán los fondos necesarios para el cumplimiento de las leyes sociales y de previsión, efectuándose además las depreciaciones que correspondan sobre el activo. Los socios por mayoría de capital social, podrán determinar la creación de reservas especiales. El saldo se distribuirá en proporción a los respectivos capitales suscriptos. De igual manera serán soportadas las pérdidas. — Décima Sexta: Los balances anuales deberán ser aceptados por el voto de los socios que representen mayoría de capital social para que se consideren aprobados, quienes deberán firmarlo como prueba de conformidad. Dichos balances deberán ser tratados en reunión especial convocada al efecto con las formalidades prescriptas en la cláusula décima tercera, remitiéndose conjuntamente firmada por los gerentes. — Décima Séptima: Vencido el término de duración de la Sociedad, o antes si así lo resuelven los socios por el voto de la mayoría de capital, aquélla será disuelta y entrará en liquidación. Desempeñarán el cargo de liquidadores dos de los socios que designe la Asamblea, los que deberán ser, indistintamente, uno por cada grupo de los indicados en la cláusula décima. Los liquidadores tendrán las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, pudiendo por su sola voluntad proceder a la realización de los bienes que forman el patrimonio social con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, sin perjuicio de las instrucciones que pueda impartirles la Asamblea. La liquidación deberá practicarse dentro de un plazo no mayor de un año, debiendo remitirse a cada socio un inventario y balance general, a los 30 días de haber asumido el cargo los liquidadores. Satisfechas que sean las obligaciones a cargo de la Sociedad, se reintegrará a cada socio el importe de sus cuotas integradas, distribuyéndose el excedente en proporción a sus respectivos capitales. En caso de pérdida serán soportadas en la misma proporción. Los liquidadores gozarán de una retribución mensual durante el desempeño de sus tareas, la que será fijada en el acto de su nombramiento. — Décima Octava: En caso de fallecimiento, insania o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del socio muerto, insano o ausente, debiendo en tal caso todos ellos actuar bajo una sola representación frente a la Sociedad y en ella. Los herederos y representantes no tendrán facultades de gerentes o liquidadores. En caso de que se conviniera comprar las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz, con los herederos o representantes del mismo, se determinará el valor de las mismas por el último balance aprobado antes del fallecimiento, insania o ausencia. — Décima Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivos de la interpretación de este contrato u otra causa cualquiera, ya sea durante el giro, liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia. Dichos árbitros al constituirse en Tribunal deberán previamente a todo trámite designar un tercero que laudará en caso de discordia. Si no hubiera acuerdo para la designación de dicho árbitro, la misma será efectuada por el señor Juez Nacional de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes renuncian desde ya, a cualquier recurso que pudiera corresponderles contra el mismo. — Vigésima: Representación de los socios. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o personas no socios, en forma permanente o transitoria en todos los actos sociales y para el ejercicio de todos sus derechos, mediante poder otorgado por instrumento público. — Vigésima Primera: Transitoria. — Cualquiera de los socios indistintamente, quedan facultados para realizar todos los trámites concernientes a la inscripción de este contrato social en el Registro Público de Comercio, publicaciones y cuanto trámite y diligencia sean necesarias. — De común acuerdo se firma el presente previa lectura y ratificación. — Entrelineas: les cuotas en caso de aumento de capital social, aceptar: vale. — Firmado: Vicente Pingitore. — Pascual Pingitore. — Juan Luciano Curti. — Oreste Orión Enrione. — Héctor Luis Petroni.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.140.— e.21|12-Nº 32.460-v.21|12|56

TALLER DE JOYERIA NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Izrael Klainman, mayor de edad, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Güemes 5140, de esta ciudad y en su carácter de componente de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de Taller de Joyería Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Lavalle 2168, de esta ciudad y el señor David Salzberg, mayor de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Bdo. de Irigoyen 1004, Florida, (Buenos Aires), convienen el siguiente contrato de compra-venta y sujeta a las siguientes cláusulas: 1) El señor Klainman, vende, cede y transfiere al señor Salzberg sus cuotas de capital que posee en la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de TALLER DE JOYERIA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que importan la suma de $ 125.000.— dividido en 125 cuotas de $ 1.000.— cada una. — 2) El señor Salzberg, abona en este acto en concepto de pago total y definitivo de las cuotas especificadas en el artículo 1 la suma de $ 20.000.— y que recibe su vendedor señor Klainman, sirviendo el presente de recibo formal de pago. — 3) El señor Gerechon Salzberg, presente en este acto y en su carácter de componente de la razón social mencionada en el artículo 1, da su más amplia conformidad a la transferencia de cuotas que efectúa por este acto el señor Klainman, Izrael, al señor David Salzberg. — 4) Igualmente convienen y dejan expresamente establecido los señores Gerechon Salzberg y David Salzberg, en su carácter de componentes de la firma expresada que aceptan en todas sus partes el contrato social suscripto con fecha 8 de junio de 1954, su ampliación suscripta con fecha 21 de noviembre de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de julio de 1954, bajo el número 1375 al folio 304 del libro 36 y 23 de diciembre de 1955, bajo el número 3450 al folio 190 del libro 29, ambos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente, conviniéndose al mismo tiempo a la siguiente modificación a la cláusula 6 que dice: "El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, para lo cual se deja establecido que en todos los casos se estampará un sello con la razón social, firmando seguidamente al pie del mismo con su firma personal" y en lo sucesivo será: El señor Gerechon Salzberg queda nombrado en calidad de socio gerente, siendo él únicamente quien deberá firmar todos los documentos relacionados con el giro y negocios sociales, estampando primeramente el sello con la razón social, firmando seguidamente al pie del mismo con su firma personal. — 5) De acuerdo a lo establecido en esta cláusula que más arriba se transcribe, queda sin efecto la cláusula 7 del contrato social. — En prueba de conformidad y en su más fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1956. — Enmendado "bajo" "y" "acto" "conviniéndose". Vale. — G. Salzberg. — I. Klainman. — D. Salzberg. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956 — Ismael E. Bruno Quijeno, secretario.

$ 180.— e.21|12-Nº 32.461-v.21|12|56

KAIQUEN

Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, hace saber que por escritura de fecha 11 de octubre de 1956 la sociedad "KAIQUEN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió incorporar a los nuevos socios don Matías Mujica, Teodoro Mujica, Antonio Solano, Jesús María Gamarra y Antonio Murcia Cruz, como así también aumentar el capital social en la suma de Novecientos cincuenta mil pesos.

Buenos Aires, 8 Noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 50.— e.21|12-Nº 32.495-v.21|12|56

COMPAÑIA ATLANTECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscrito, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Guillermo Kloosterboer, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos cincuenta y siete y doña Catalina Juana Hendrikse de Kloosterboer, holandesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos cincuenta y siete, en su carácter ambos de únicos socios de la COMPAÑIA "ATLANTECO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número un mil ochenta, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil novecientos treinta y tres, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven y convienen con efecto retroactivo al día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis: Dar por prorrogada por el término de diez años la Compañía "Atlanteco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social vencería el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, modificando el domicilio de la misma que en lo sucesivo será en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos cincuenta y siete. — A este efecto dan por reproducidas todas las cláusulas del contrato suscrito el diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis que se deja mencionado precedentemente. — Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: "argentino". Vale. — G. Kloosterboer. — C. J. Kloosterboer Hendrikse.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 130.— e.21|12-Nº 32.481-v.21|12|56

Industria de Cerámica Artística y Porcelana Cammilli

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los señores Anacleto Picallo Mecchi y Marcelo Gowland Acosta, ceden y transfieren la totalidad de las 140 y 40 cuotas de capital respectivamente que poseen en "Industria de Cerámica Artística y Porcelana Cammilli", Soc. de Resp. Ltda., a favor de y en la siguiente proporción: de: don Luis Raúl Tarulla, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Donado 2595, 100 cuotas; a don Alfredo Benigno Guerri, 40 cuotas y de don Eduardo Cammilli, 40 cuotas, por el valor nominal de las mismas o sea $ 180.000 m|n. Los cedentes quedan desvinculados de la referida sociedad y el Sr. Gowland Acosta renuncia al cargo de gerente que en ella desempeñaba. Por este mismo acto los únicos socios, dejan aclarado que el verdadero nombre y apellido del socio don Eduardo Cammilli es así como queda dicho y no Eduardo Camilli como por error figura en el contrato original, quedando por lo tanto rectificado y en consecuencia modifican el rubro social que será "INDUSTRIA DE CERAMICA ARTISTICA Y PORCELANA CAMMILLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y modifican los artículos 1º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º, que quedan redactados así: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Industria Cerámica Artística y Porcelana Cammilli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciendo su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Donado número 2595, sin perjuicio de las sucursales o agentes representantes que puedan establecer en cualquier parte de esta República o en el extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social es de Trescientos Mil pesos moneda nacional y está representado por bienes que consisten en maquinarias, maderas, instalaciones, modelos, moldes y créditos, tal como resulta y lo demuestra el inventario general y balance confeccionado con fecha dos de mayo último, capital que se halla totalmente suscripto e integrado y se divide en trescientas cuotas de mil pesos cada una y se aporte por los socios en la siguiente proporción: don Eduardo Cammilli cien cuotas; don Alfredo Benigno Guerri cien cuotas; don Luis Raúl Tarulla cien cuotas. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Eduardo Cammilli, don Alfredo Benigno Guerri y don Luis Raúl Tarulla, quienes se desempeñarán como gerentes y actuarán con las facultades inherentes al cargo que tiendan a la buena marcha de la sociedad. Para todos los actos de disposición como la compraventa de bienes inmuebles, muebles y semovientes, constitución de hipotecas y demás derechos reales, solicitudes de préstamos a instituciones bancarias oficiales o particulares y sociedades, contrato de arrendamientos y prendas, extracción de fondos y en todos los demás actos de disposición que en lo que fuere pertinente enuncia el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, título "del Mandato", se requerirá la firma conjunta de dos de los socios gerentes y en cuanto a los demás actos los gerentes actuarán conjunta, separada o alternativamente. — Artículo Séptimo: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los componentes de la sociedad. — Artículo Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de dos mil pesos por mes, sin cargo de rendir cuenta alguna por dicha cantidad. — Artículo Noveno: Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, quedándoles terminantemente prohibido formar parte de otras sociedades cualesquiera que fuere su objeto o explotar por cuenta propia o de terceros el mismo negocio que hace al objeto de esta sociedad. Quedan firmes las demás cláusulas que no se modifican por la presente escritura de fecha 10 de octubre de 1956, pasada por ante el Escribano E. de Oromí Escalada. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 230.— e.21|12-Nº 32.492-v.21|12|56

FARMACIA SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: doña Emma Etchart de Rebiller, casada en primeras nupcias con don Eduardo Rebiller, farmacéutica, domiciliada en la calle Nazca número dos mil setecientos noventa y seis; don Humberto Francisco Viotto, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Haydée Barreyro, que se domicilia en la calle Nazarre número tres mil doscientos once; y don Víctor Fernando Viotto, casado en primeras nupcias con doña María Esther Schiavone, con domicilio en la calle Nogoyá número tres mil ciento treinta y cinco, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad mercantil que se regirá bajo las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes: — Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, queda constituida entre los comparecientes la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "FARMACIA SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cuenca número tres mil dos. — Segunda: Su objeto será dedicarse al negocio de farmacia en todas las especialidades que a la misma corresponden y de acuerdo a lo que dispone el Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa|cuarenta y siete, explotando el referido negocio instalado en la calle Cuenca número tres mil dos de esta Ciudad. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades, o Bancos incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros oficiales o particulares, aceptando sus estatutos, leyes y reglamentos. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, así como también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que considerada convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y con cederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o

descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos, dando y aceptando garantías personales o reales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo la sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos y funciones que, según los Códigos Civil y de Comercio, requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgando, aceptando y firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de Cinco Años, a contar desde el expresado día primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Noventa y Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientos ochenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: por doña Emma Etchart de Rabiller, ciento noventa y seis cuotas, o sean diecinueve mil seiscientos pesos moneda nacional, equivalentes al veinte por ciento del capital aportado; por don Humberto Francisco Viotto, cuatrocientos noventa cuotas, por valor de cuarenta y nueve mil pesos nacionales; y por don Víctor Fernando Viotto, las doscientas noventa y cuatro cuotas restantes equivalentes a veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional, y representado por las mercaderías, productos químicos y medicinales, específicos, muebles, útiles, enseres y demás que detalladamente constan en el inventario que de común acuerdo han practicado los socios y del cual cada uno se reserva un ejemplar firmado. — Quinta: La Dirección Técnica de la farmacia, será ejercida por la socia Farmacéutica doña Emma Etchart de Rabiller, quien la ejercerá en la forma prescripta por el Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa|cuarenta y siete y sus reglamentaciones. — Sexta: La Dirección y Administración comercial de la sociedad estarán a cargo indistintamente, de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes de la misma. La firma social estará a cargo de dos de los tres socios, uno de los cuales ha de ser siempre la socia farmacéutica doña Emma Etchart de Rabiller, debiendo firmar con sus nombres personales, anteponiendo la denominación de la sociedad para todos los actos, asuntos y negocios sociales, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas personales o garantías en favor de terceros o asuntos ajenos al giro de la misma. — Séptima: Anualmente, al treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios puedan practicar cuando lo consideren necesario. Las utilidades o pérdidas resultantes de cada balance anual serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Octava: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos, computados éstos a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas resoluciones para las cuales la ley exija unanimidad o mayoría superior. Transcurridos diez días de los respectivos balances sin haberse formulado observación alguna a los mismos, se los tendrá por aprobados. — Novena: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado en el que se consignarán las condiciones importantes de la misma, o las que deban someterse a la aprobación de la mayoría adoptadas en asamblea de socios. — Décima: La transferencia de cuotas entre socios está permitida en cuanto no violen el espíritu y letra del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa|cuarenta y siete y sus reglamentaciones, y se hará en la forma establecida en la cláusula décima segunda, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la ley. — Undécima: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad. Si ello ocurriera con la sociedad farmacéutica, los sucesores deberán salir de la sociedad para que puedan ingresar otras personas que se encuentren en las condiciones del aludido Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa|cuarenta y siete. A dichos sucesores se les reconocerá su parte de capital, utilidades y demás que constituyan su haber social abonándosele en la forma y plazos establecidos en la cláusula décima segunda. Si el fallecimiento o incapacidad sobreviniera a cualquiera de los demás socios, sus sucesores o representantes legales, quedarán con sus derechos correspondientes en cuanto a sus cuotas de capital y beneficios de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima, debiendo unificar su representación. — Décima Segunda: En cualquier caso de disolución, retiro de socios, cesión de cuotas, fallecimiento, incapacidad, interdicción, se determinará el haber del causante de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se les abonará en un plazo de hasta seis cuotas semestrales, iguales y vencidas, sin interés. — Décima Tercera: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por él o los socios que pidan el arbitraje y otro por él o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicitare el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Si no hubiere acuerdo para designa el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Bajo las catorce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el contrato de la sociedad que constituyen, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor. — Leída y ratificada a los mismos, la firman con los testigos presentes don Mauricio Golod y don Humberto Carlos Martínez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Emma E. de Rabiller. — Humberto Viotto. — V. Viotto. — Tgo.: M. Golod. — Tgo.: H. C. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: José V. San Martín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el folio dos mil doscientos cuarenta y ocho del Registro número doscientos diez y siete de mi adscripción, doy fe. Para los interesados, expido el presente en tres sellos de dos pesos números dos millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro, dos millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis y siguiente, de la serie L., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: a las mismas, vale. — Hay un sello y una firma que dice: José V. San Martín, Escribano.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 570.— e.21|12-Nº 32.469-v.21|12|56

S. T. I. M. A.

TADDIA Y VITTORELLI

Sociedad Técnico Industrial Mercantil Americana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Dr. H. Fernández Marelli, Secretaría del autorizante se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 1.079 — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio, de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos, que se expresarán, comparece por una parte el señor don Pedro Aquiles Cavalletti, soltero, y por la otra parte los señores don Lauro Vittorelli, viudo y don Néstor Bruno, casado, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimieno, doy fe, y el primero dice: Que vende, cede y transfiere, a los otros comparecientes y socios señores Vittorelli y Bruno cincuenta cuotas de las setenta y cinco que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en esta plaza gira, bajo la denominación de "S.T.I.M.A. TADDIA Y VITTORELLI, S.R.L., SOCIEDAD TECNICO INDUSTRIAL MERCANTIL AMERICANA", y que se encuentran totalmente integradas. — Esta venta, se realiza por el precio nominal de mil pesos cada una, o sea la suma total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que el señor Cavalletti, recibe en este acto de manos de los señores Vittorelli y Bruno, en dinero efectivo, y a su entera satisfacción, por ante mí y testigos de que certifico y por cuyas sumas otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, de grado y prelación que sobre las cuotas vendidas había y tenía, con absoluta subrogación en forma. — Le corresponde al cedente las cuotas que por este acto, cede por la escritura de constitución de sociedad, otorgada por ante mí, el veinte y dos de Febrero, de mil novecientos cincuenta y uno, al folio ciento ochenta y cuatro, del presente Registro, a mi cargo, la que en testimonio, fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de abril, del mismo año, bajo el número trescientos cincuenta y tres folio doscientos cuarenta y ocho del libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Enterados los señores Vittorelli y Bruno de los términos de esta escritura de cesión de cuotas, otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — Agregando: Que dicha adquisición la realizan por partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia veinte y cinco cuotas a cada uno de ellos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano, y don Isidro Longo, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Cavalletti. — L. Vittorelli. — N. Bruno. — J. C. Morano. — Isidro Longo. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el folio número mil setenta y nueve, bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis, en el Registro número doscientos veinte, a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios señores Lauro Vittorelli y Néstor Bruno, expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de ley, número un millón ciento sesenta y cuatro mil setenta y dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobrerraspado: y — firmo. Vale. — Hnor. $ 600. Dto. número 26655|51. — Hay un sello: Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 190.— e.21|12-Nº 32.489-v.21|12|56

TEJEDURIA NAIBERGER E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Isaac Naiberger, argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en la calle Bahía Blanca Nº 2135; y Mauricio Naiberger, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Benito Juárez Nº 3824; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes bases y cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de tejeduría de rayón, algodón y goma, telas elásticas y afines, como actividad principal, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad que los socios decidieren. — Segunda: Girará bajo la razón social "TEJEDURIA NAIBERGER E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal en la Capital Federal, calle Bahía Blanca Nº 2131, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, y aportado en la siguiente proporción: El señor Isaac Naiberger, trescientas cincuenta cuotas y el señor Mauricio Naiberger, ciento cincuenta cuotas; se halla totalmente integrado en bienes, según balance e inventario general practicado por separado y conformado por las partes. — Cuarta: La duración del presente se conviene por el término de diez años a partir del día primero de noviembre del corriente año. — Quinta: La dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, quienes asumen el cargo de gerentes, con todas las facultades legales, y el uso de la firma social indistintamente a cargo de cualquiera de ellos, debiendo suscribir todos los actos y obligaciones de la sociedad con sus firmas personales precedidas del rubro social, y con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en transacción alguna ajena a los intereses sociales. El señor Mauricio Naiberger tendrá a su cargo preferentemente la dirección técnica del establecimiento. — Sexta: Anualmente, los días 31 de octubre se practicará un balance general de resultados. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán o soportarán, respectivamente en la proporción del sesenta y cinco por ciento por el señor Isaac Naiberger y del treinta y cinco por ciento por el señor Mauricio Naiberger; previo a toda distribución, se destinará el cinco por ciento de las utilidades a la formación del fondo de reserva legal. — Séptima: El socio señor Mauricio Naiberger percibirá por sus funciones de director técnico una remuneración de cinco mil pesos m|n. con cargo a gastos generales. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de todos los actos inherentes a su comercio, y sin que ello importe limitación de otras facultades, los siguientes: Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas agrarias y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, afectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general, conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas y privadas fueron menester. Podrán, asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás entidades de crédito oficiales y particulares; solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Novena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un tercero nombrado por éstos para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo no previsto en el presente regirán subsidiariamente las normas de la ley 11.645 y del Código de Comercio que sean de aplicación. Bajo las diez cláusulas que preceden los contratantes declaran constituida la sociedad "Tejeduría Naiberger e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y formalizado el presente contrato, firmando para constancia en el lugar y fecha de su otorgamiento. — I. Naiberger. — M. Naiberger.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 280.— 21|12-Nº 32.479-v.21|12|56

FARMACIA SUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.109. Primer Testimonio. Escritura número trescientos treinta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen don Francisco Javier Emilio Rothlin, casado en primeras nupcias con doña Ercilia Francisca Gómez, argentino, domiciliado en la Avenida Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Bonifacio Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Berta Schappor, argentino, domiciliado en la calle Olivieri número veinticuatro; don Francisco Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Amalia Esther Fernández, argentino domiciliado en la calle Tuyutí número seis mil seiscientos cuarenta y cinco; don Guillermo Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Esther Alcira Celada, argentino, domiciliado en la calle Ponsomby número novecientos treinta y uno; y don Serafín Alfredo Visca, casado en primeras nupcias con doña Haydée Ascensión D'Agostino, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número nueve mil tres; todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con el fin de seguir explotando el negocio de farmacia denominado "Farmacia Suiza", establecida en esta Capital, calle Tucumán números setecientos uno al setecientos siete, esquina a la calle Maipú sin número, de propiedad del señor Rothlin, convienen de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que dejan sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del dieciocho de junio del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, entre los comparecientes dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FARMACIA SUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tucumán números setecientos uno al setecientos siete. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse al negocio de farmacia, compra venta de artículos medicinales, de tocador y perfumería; preparación de recetas medicinales y análisis químicos y a toda otra actividad atingente con el objeto expresado. A tal fin podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, derechos y acciones; celebrar contratos de arrendamiento por los plazos que convenga aun cuando excedan de seis años, como asimismo de locación de servicios, mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir y aceptar hipotecas, prendas de registro y toda clase de garantías; adquirir, vender y ceder créditos, marcas de comercio, patentes de invención o cualquier otra clase de valores y gravarlos por los precios, plazos, clase de moneda, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga; registrar patentes de invención; realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus agencias y sucursales, como así también con particulares o con sociedades; hacer renuncias gratuitas y quitas de deudas; otorgar poderes generales o especiales; aceptar, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados y en general celebrar todos aquellos actos que fueren menester para cumplir con su objeto, pues la precedente enunciación es explicativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del dieciocho de junio del corriente año, venciendo por lo tanto el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en tres mil trescientas quince cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente forma: mil ciento setenta y nueve cuotas, o sean ciento diecisiete mil novecientos pesos moneda nacional, por el farmacéutico señor Francisco Javier Emilio Rothlin; mil ciento dieciséis cuotas o sean ciento once mil seiscientos pesos moneda nacional por el señor Bonifacio Alvarez; cuatrocientas setenta y ocho cuotas o sean cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional por el señor Francisco Alvarez; cuatrocientas setenta y ocho cuotas o sean cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional por el señor Guillermo Alvarez; y sesenta y cuatro cuotas o sean seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por el señor Serafín Alfredo Visca. El señor Rothlin, integra su aporte de capital con la transferencia que efectúa en este acto del activo y pasivo de la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Suiza", conforme al balance que firmado por los interesados, forma parte integrante de este contrato; y los señores Alvarez y Visca integran sus aportes de capital con sus créditos que tienen contra el negocio de farmacia referido, como así resulta del mencionado balance. — Quinta: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo del farmacéutico señor Rothlin, quien tendrá que dedicarle todo su tiempo a la vigilancia y control de la misma; y a tal fin se compromete a cumplir con todas las disposiciones actualmente vigentes o que en el futuro dicte el Ministerio de Salud Pública de la Nación y que se refieran a las obligaciones de los farmacéuticos. — Sexta: La dirección y administración de la parte comercial del negocio estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes actuando uno cualesquiera de ellos indistintamente, podrán representar a la sociedad con amplias facultades, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a su objeto o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Desígnanse en este acto gerentes de la sociedad, a los señores Francisco Javier Emilio Rothlin y don Bonifacio Alvarez. — Octava: Si cualquiera de los socios deseare transferir su cuotas capital, deberá obtener previamente, la conformidad de los otros socios. — Novena: Anualmente, al treinta y uno de mayo y dentro de un plazo de sesenta días de esa fecha, se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas durante el ejercicio. De las utilidades líquidas que resulte, se destinará: a) Un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; y b) El saldo que resulte, una vez deducidas las sumas que de común acuerdo se resuelva destinar para amortización de los muebles y útiles y gratificaciones al personal, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o de interdicción del señor Rothlin, la sociedad se disolverá, entrando en liquidación, la que estará a cargo de los Gerentes. Si el fallecido o incapacitado fuera alguno de los otros socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo unificar la representación. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, durante la vigencia, disolución y|o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a conocer el asunto deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran deacuerdo con esta designación, el árbitro tercero, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. El laudo o fallo que se dicte, será acatado e inapelable, salvo los casos pre-

vistos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos, y la parte que se alzare contra el mismo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir, deberá abonar a la otra parte, una multa de diez mil pesos moneda nacional, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la Sociedad "Farmacia Suiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Yo, el escribano autorizante, dejo constancia que se han hecho las publicaciones correspondientes y que he tenido a la vista la comunicación expedida por el Instituto Nacional de Previsión Social, bajo el número D. diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro, de fecha veintiuno del corriente mes y año. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Rodolfo Angel Cerri y don Orestes Luis Cané, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. Rothlin. — B. Alvarez. — F. Alvarez. — G. Alvarez. — Visca. — Rodolfo A. Cerri. — Tgo.: Orestes Cané. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio mil ciento nueve, del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Farmacia Suiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: novecientos tres mil doscientos setenta y dos; novecientos tres mil doscientos setenta y tres; novecientos tres mil doscientos setenta y cuatro, y novecientos tres mil doscientos setenta y cinco; Serie P. — Daniel Ferrari. — Hay un sello. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 540.— e.21|12-Nº 32.485-v.21|12|56

J. ZECHNER Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación del contrato social de J. Zechner y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 1956, siendo las 10 horas, se reúnen en el local social de J. Zechner y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Juan o Hans Zechner, argentino, naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, María Wieser de Ponzauner o Ponzañner, comerciante, casada, mayor de edad, Kurt Schmitt, comerciante, argentino naturalizado, mayor de edad, casado y Juan Winter, comerciante, mayor de edad, argentino naturalizado, casado, constituyendo todos domicilio legal en Carlos Pellegrini Nº 1144 de esta Capital Federal, los que convienen de común acuerdo modificar a partir del 1º de enero de 1957, el contrato social que figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de julio de 1947, bajo el Nº 913, folio 411, libro 11 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se resuelve que las siguientes cláusulas, que regirán el desenvolvimiento de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el 1º de enero de 1957, queden redactadas de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de J. ZECHNER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: La sociedad tendrá la sede principal de sus negocios, administración y domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Pellegrini 1144, sin perjuicio de las sucursales, agencias, establecimientos filiales que podrá instalar en cualquier parte del país y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá como objeto esencial de sus actividades la Importación y Exportación, Explotación, Comercialización e Industrialización de pieles y productos similares y afines por menor y mayor. Podrá asimismo desarrollar cualquier otra actividad comercial e industrial que convenga a los intereses sociales. Para llenar sus fines, la sociedad podrá adquirir y vender y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, mercaderías, frutos y productos del país, títulos, acciones, créditos y derechos, todos los cuales podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, transferir y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general ejecutar toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Podrá asimismo formar sociedades con terceros o tomar participación en sociedades o empresas constituídas o a constituirse. — Cuarta: Este contrato tendrá una duración de veinticinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos (m$n. 1.000.000.—) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Juan o Hans Zechner, cinco mil diez (5.010) cuotas que representan un capital de quinientos un mil pesos moneda nacional ($ 501.000.—); María Wieser de Ponzauner o Ponzañner, dos mil novecientos noventa (2.990) cuotas que representan un capital de doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 299.000.—); Kurt Schmitt, mil (1.000) cuotas que representan un capital de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y Juan Winter, mil (1.000) cuotas que representan un capital de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). La integración de las respectivas cuotas sociales se realiza en bienes según Balance General Certificado por Contador Público, que se adjunta al presente contrato y del que forma parte. El monto de las cuotas suscriptas y no integradas en este acto, será integrado por cada socio con las utilidades futuras que correspondieren a cada socio y previamente a cualquier otra distribución, al entrar en vigor el presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan o Hans Zechner al que se designa en este acto Gerente con todas las facultades necesarias para la realización de los fines sociales previstos en la cláusula tercera. El señor Juan o Hans Zechner podrá otorgar poder conjunta o separadamente a cualquiera de los demás socios para el uso de la firma social pudiendo además otorgar todo acto o contrato necesario a los fines y objetos de la sociedad, obrar a nombre de la misma; cómo así también para conferir poderes generales y especiales, cuando consideren necesario delegar sus funciones y con las prohibiciones y responsabilidades a que se refieren los artículos catorce y quince de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para realizar los fines sociales, el señor Juan o Hans Zechner tendrá el uso de la firma social; y además sin que ello implique una limitación de facultades podrá adquirir y enajenar bienes, inmuebles, muebles y semovientes, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato; reconocer, constituir, cancelar y aceptar, hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales, pactar precios, formas de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado a interés, de particulares, instituciones y establecimientos bancarios oficiales o particulares, especialmente de los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sujetándose a sus leyes y reglamentos: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, y ceder y de cualquier modo negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, documentos y otros papeles de negocio, hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. Conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Comparecer ante todas las autoridades Administrativas Nacionales, Provinciales y Municipales y demás reparticiones públicas, tales como Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social y Ministerio de Trabajo, como así también ante los Tribunales de la Nación y Provincias de cualquier fuero y jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones; producir pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. Cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados. La firma social sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro comercial e industrial de la empresa, quedando prohibido comprometerla en negociaciones extrañas y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial y se practicará el Inventario y Balance General dentro de los sesenta días corridos, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días corridos siguientes de su realización no mereciera reparo por parte de alguno de los socios, reparo éste que deberá manifestarse por telegramas colacionados, dirigido uno al socio Gerente en el domicilio de la sociedad y otro en el domicilio particular del mismo. De las utilidades que resulten, previa deducción del 5 o|o para la constitución de la Reserva Legal, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno. Los socios, señores Juan o Hans Zechner, María Wieser de Ponzauner o Ponzañner, Kurt Schmitt y Juan Winter resuelven que de la parte de utilidades que les correspondan se destinará el 20 o|o para constituir el Fondo Aumento de Capital, rigiendo este compromiso durante la vigencia del presente contrato. Las pérdidas serán soportadas en idéntica forma. — Octava: Los socios, señores Kurt Schmitt y Juan Winter deberán dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales no pudiendo dedicarse directa o indirectamente a otras actividades que tengan relación al comercio o industria de pieles. — Novena: Todo lo que no queda expresamente determinado en el presente contrato será resuelto en reunión por los socios y transcriptas las resoluciones correspondientes en un libro de actas que deberá llevar la sociedad, debiendo dichas actas ser rubricadas por los socios. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá pudiendo los socios aceptar o no el representante de los herederos del socio fallecido. En caso de que los herederos o representantes no deseen continuar en la sociedad o no se acepte a los mismos, se liquidará el haber del socio fallecido o incapacitado en base a un balance general que se practicará en la fecha y en el que actualizarán el valor de los bienes, abonándose a sus herederos o representantes o depositándose judicialmente en cuotas a convenir, en el término de dos años a contar de la fecha en que ocurrió el fallecimiento o incapacidad. — Décima Segunda: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia, y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros y si los árbitros no se pusieran de acuerdo en dicha designación, se designará como árbitro tercero inapelable al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, como última instancia, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad; debiendo las partes en divergencia designar su árbitro respectivo dentro de tres días de planteada la divergencia o duda y vencido este término presentar dentro de ocho días los puntos que sometan al arbitraje, cuyos puntos formarán junto a los demás recaudos de este artículo, el compromiso arbitral que deberá ser suscripto dentro de ocho días vencido el término para la presentación de los puntos. Los árbitros se expedirán en veinte días hábiles, después de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros. Cualquier obstáculo a la substanciación del arbitraje impondrá una multa de cinco mil pesos a quien incurriera en el mismo. Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado, se substanciará el proceso de rebeldía. Las notificaciones se harán bajo firma personal o telegrama colacionado a los domicilios constituídos en este contrato. Los plazos son días hábiles y el procedimiento en tribunal de alzada será el mismo que para el inferior. Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros en cuanto al procedimiento será resuelto por el árbitro tercero. Cuando no hubiere un plazo para cualquier procedimiento, el máximo serán ocho días. — Fdo.: Juan Hans Zechner. — María Wieser de Ponzauner. — Kurt Schmitt. — Juan Winter.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 660.— e.21|12-Nº 32.526-v.21|12|56

ARTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Horacio D. Parodi y Secretaría Nº 13 del enscripto, se hace saber por el término de Un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada (Artex). — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los Tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los abajo firmantes, don José León Segal, de nacionalidad Checoeslovaca, con cédula de identidad número dos millones ochocientos diez mil cincuenta y nueve, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Elena Vegh, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil ciento cincuenta y siete, Capital Federal y don Salvador Pascual Mauro, argentino, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Haydée Marcelonge, domiciliada en la calle Pizarro número seis mil treinta, Capital, ambos contratantes mayores de edad y hábiles para este acto resuelven de común acuerdo formalizar la presente sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: En el día de la fecha queda constituída la presente sociedad con la denominación de ARTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para todos los actos inherentes a la misma a los efectos de explotar una fábrica de estampados en telas para repasadores, manteles y afines, etcétera, etcétera, con sede en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ciento cincuenta y siete, Capital. — Segunda: El Capital Social lo compone la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: el señor José León Segal cien cuotas o sea cien mil pesos y el señor Salvador Pascual Mauro veinte cuotas o sea veinte mil pesos cuyo total forma la cantidad antedicha. — Ambos aportan su capital íntegramente según inventario discriminado en Materias Primas, Instalaciones, Muebles y Utiles, etcétera. — Tercera: La administración como así la firma social será ejercida en conjunto por los dos socios pero siempre con el aditamento de Artex, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuarta: La duración de la presente sociedad es por el término de cinco años, y que de común acuerdo pueden optar por cinco años más, salvo el caso de que alguno de los socios quiera retirarse al no aceptar la opción, tendrá que notificar al otro socio por telegrama colacionado con un preaviso de noventa días, y en virtud del retiro se practicará un balance e inventario general, y de lo que le correspondiera en conjunto de Capital social de cuotas y ganancias obtenidas el socio restante tiene prioridad de adquirir la parte del socio saliente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad para proseguir en los negocios sociales a su solo nombre o formar una nueva sociedad, abonándole el cincuenta por ciento al contado y el resto documentado con vencimiento cada treinta días, no pudiendo transcurrir más de dos años para el pago total. — Quinta: Los socios gerentes para el mejor desempeño de sus funciones y para contabilizar todas las operaciones que realice la sociedad, nombrarán una persona idónea a los efectos de llevar la contabilidad en los libros que exige el Código de Comercio y todos los años se practicarán un balance general y de las ganancias que surjan previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva, serán repartidas en un cincuenta por ciento cada uno, como así las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los socios Gerentes tendrán una asignación mensual de cuatro mil pesos cada uno imputados a gastos generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios los herederos o representantes con personería unificada proseguirán en los negocios sociales con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, y si éstos no desearan continuar se practicará un balance e inventario, liquidándose la parte que le correspondiera en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta. — Octava: En caso de divergencia o no interpretación de algunas de las cláusulas de este contrato o en el período de liquidación, las partes nombrarán un árbitro amigable componedor y si éstos no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Novena: El presente contrato de sociedad Responsabilidad Limitada será inscripto en el Registro Público de Comercio, como así también se tramitará la Matrícula respectiva, rubricándose los libros que exige el Código de Comercio. — Décima: La Sociedad a los fines de la mejor realización de sus negocios sociales, podrá solicitar créditos y operar con cualquier Banco de esta plaza inclusive el Banco Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Crédito Industrial, Banco Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco Nacional o Extranjero, obligarse y aceptar garantías para salvaguardar sus intereses, nombrar y designar agentes y comisionistas, otorgar y aceptar actos, contratos, documentos necesarios ya sea por escritura pública o privada sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, etc., como acreedora, vendedora, compradora o deudora, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, demandar a los deudores de la sociedad, firmar, endosar, suscribir, avalar, letras de cambio, pagarés, cheques, vales o cualquier otro documento de crédito o del comercio, aceptar o rechazarlos, hacer protestos y protestas, notificaciones y toda clase de operaciones bancarias como efectuar depósitos en cuentas corriente y girar contra ellos, adquirir, solicitar, obtener, renovar o transferir toda clase de patentes y en general toda operación sin limitación alguna que está permitida por las leyes y uso del comercio y que sean requeridas por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales, inclusive aquellos para los que las leyes exigen poderes especiales. — Bajo las cláusulas que anteceden y para su fiel cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut-supra indicado. — José León Segal. — Pascual Salvador Mauro. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Pedro R. Tarauco, secretario.

$ 360.— e.21|12-Nº 32.524-v.21|12|56

TECNORIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Mario F. Asconchilo con fecha 13 de setiembre de 1956, la sociedad "TECNORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado los artículos quinto y sexto de su contrato social en la siguiente forma: Artículo Quinto: La administración de los negocios sociales, como así también el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del socio gerente Don Rodrigo San Martín Huber, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad, ni en garantías o fianzas, a favor de terceros. El socio gerente señor Huber, podrá otorgar poderes generales o especiales, a favor de una tercera persona, para que lo represente en sus funciones de la sociedad, con las más amplias facultades inclusive la de hacer uso de la firma social. — Artículo sexto: El gerente señor Huber, gozará de un sueldo mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, imputable a gastos generales. — Sobrerraspado: La, sociales, Artículo: vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.21|12-Nº 32.523-v.21|12|56

LA IDEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "LA IDEAL" S. R. LTDA., elevó su capital de pesos 390.000.— a la suma de $ 500.000.— m|n., capitalizando las cuentas personales de los socios; modificándose la cláusula 5ª, que queda redactada así: Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una y pertenecen a los socios por partes iguales, totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, etc., en un todo de acuerdo al balance realizado al efecto el 30 de septiembre de 1956, y que firmado por los socios forma parte del presente. Queda firme todo lo demás del contrato original que no se modifica por este documento del 29 de octubre de 1956.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Gastón F. Liantada, secretario.

$ 60.— e.21|12-Nº 32.529-v.21|12|56

LANAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Dr. A. Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Don Saúl Moisés Btesh, que es conocido y firma "Charles M. Btesh", don Samuel Klass, don Samuel Goldstein, y don León Waisman por sí y en representación de don José Waisman de quien tiene poder suficiente, todos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Tarija tres mil setecientos ochenta y siete de la Capital Federal, por el presente declaran: Que en su carácter de únicos componentes de la razón social "LANAMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado del veinte y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de junio del mismo año bajo el número mil trescientos nueve, al folio trescientos sesenta y seis, del libro veinte y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula quinta del mencionado contrato, la que quedará redacta-

da en la siguiente forma: Quinta: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios Charles M. Btesh, Samuel Klass, Samuel Goldstein y León Waisman, pudiendo los dos primeros firmar en forma separada o indistinta y los dos últimos en forma indistinta, siempre con la firma conjunta de uno de los dos primeramente nombrados, dejándose constancia que los señores Charles M. Btesh, Samuel Klass, Samuel Goldstein y José Waisman, no ejercerán ninguna función directiva, administrativa, industrial o técnica remunerada. Con ello dejan así modificada la cláusula quinta del contrato social, ratificando todas las demás cláusulas y estipulaciones del mismo, las que subsistirán sin modificación. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Charles M. Btesh. — Samuel Klass. — Samuel Goldstein. — pp. José E. Waisman. — León Waisman. — León Waisman. — Certifico que las firmas que anteceden y dice: Charles M. Btesh, Samuel Klass, Samuel Goldstein, pp. José Waisman: León Waisman y León Waisman, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, quienes son personas de mi conocimiento, firmando el señor León Waisman en representación de José Waisman cuyo poder así lo acredita, he tenido a la vista. A pedido de los interesados y para su presentación al Juzgado Nacional en lo Comercial y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en Buenos Aires a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — H. E. Lanzani. — Honorarios $ 100.—.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 160.— e.21|12-Nº 32.511-v.21|12|56

BUENOS AIRES CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina y Secretaría Nº 2 se hace saber por el término de un día que don Ernesto José Ballvé Sarda transfiere quinientas cuotas que le pertenecen en la sociedad "BUENOS AIRES CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional según escritura de fecha 19 de octubre de 1956 labrada por el escribano Jorge P. Rey, a favor de don Haroldo Batten Hume Shaw.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 50.— e.21|12-Nº 32.500-v.21|12|56

TEXTIL MERCANTIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día que el señor Osvaldo Antonio Cersósimo vende, cede y transfiere sus treinta y tres cuotas de la Sociedad TEXTIL MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Luis Benjamín Alvarez y Mario Remo Salvi, y que el capital social se aumentó a cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.21|12-Nº 32.504-v.21|12|56

JORATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 26 de octubre de 1956, el señor Manuel Porto, cede, vende y transfiere a los señores Eugenio R. Caviglia, Antonio J. B. Ghibaudi, Humberto V. A. Ghibaudi, Bruno D. Ghibaudi, Dominga Ghibaudi y Raúl Casanova, sus 45 cuotas capital de pesos 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "JORATEL SOC. DE RESP. LTDA.", en la siguiente proporción: al señor Eugenio R. Caviglia, 5 cuotas de $ 1.000; a Antonio J. B. Ghibaudi 5 cuotas de igual valor; a Humberto V. A. Ghibaudi, 10 cuotas de igual valor; a Dominga Ghibaudi, 10 cuotas de igual valor; a Bruno D. Ghibaudi, 10 cuotas de igual valor; y a Raúl Casanova, 5 cuotas de igual valor; y por este mismo acto el socio cedente señor Manuel Porto, se desliga completamente de la sociedad efectuándose las presentes cesiones por la suma total de $ 65.000 m|n. en forma proporcional a cada uno de los cesionarios.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.21|12-Nº 32.575-v.21|12|56

SUNSET CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Osvaldo Alberto Buggiano, argentino, casado, con domicilio en la Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós; Juan Gamalero, argentino, soltero, con domicilio en la calle Arroyo novecientos cincuenta, sexto piso, departamento "A"; Nelly Haydée Pragana, argentina, soltera, con domicilio en la calle Arroyo novecientos cincuenta, sexto piso, departamento "A"; el señor Miguel Rizzo, italiano, casado, con domicilio en la calle Rivadavia nueve mil quinientos ochenta y ocho; José Messina, argentino, soltero, con domicilio en la calle Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós; Juan Manuel Alvarez Claramunt, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós; Santiago Alvarez Claramunt, argentino, casado con domicilio en la calle Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós; Mercedes Claramunt de Alvarez, argentina, viuda, con domicilio en la calle Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós; y Mercedes Alvarez Claramunt de Buggiano, argentina, casada, con domicilio en la calle Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad del carácter expresado que girará bajo la denominación de "SUNSET CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo ochocientos cuarenta, tercer piso, oficina veintidós, y comercio en la calle Sáenz Peña, a la altura de la avenida del Libertador General San Martín dos mil ochocientos cuarenta y cinco, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias u otras representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto comerciar en la explotación de boites, restaurantes, confiterías, bares y piletas de natación, pudiendo además importar o exportar mercaderías y/o materias primas, maquinarias y demás elementos necesarios para la referida explotación y realizar toda actividad comercial e industrial relacionada con estos ramos y en el sentido más amplio. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de cualquier otra naturaleza, y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; registrar marcas y patentes; intervenir ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; celebrar toda clase de contratos de locación de cualquier duración; locación de servicios; estar en juicio como actora, demandada o querellante; efectuar cualquier operación en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes generales y especiales, siendo estos detalles simplemente enumerativos y no limitativos. — Tercero: La Sociedad se constituye por cinco años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro y podrá ser prorrogada por períodos de tres años de común acuerdo entre sus socios, confirmando su conformidad noventa días antes del vencimiento por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Cuarto: El capital se establece en la suma de Un millón setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en mil setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señor Osvaldo A. Buggiano: doscientas diecinueve cuotas que representan doscientos diecinueve mil pesos moneda nacional; señor Juan Gamalero: ciento cincuenta y cuatro cuotas que representan ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Nelly Haydée Pragana: ciento cincuenta y cuatro cuotas que representan ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Miguel Rizzo: ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José Messina: ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Manuel Alvarez Claramunt: sesenta y seis cuotas que representan sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Santiago Alvarez Claramunt: Sesenta y seis cuotas que representan sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Mercedes Claramunt de Alvarez: noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional; y Mercedes Alvarez Claramunt de Buggiano: veintiséis cuotas que representan veinte y seis mil pesos moneda nacional. — El total del capital está constituido por el balance que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente. — Quinto: La cuota capital de cada socio no podrá ser vendida, cedida o transferida a terceros, extraños a la sociedad sino por el voto de los socios de acuerdo a su aporte de capital, los que tendrán opción privilegiada para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, también de acuerdo a su aporte capital, por el importe resultante del balance que se practique al efecto más el valor de llave que se determine de acuerdo a tasaciones efectuadas por expertos en esta clase de negocios o valor de venta en plaza. — El tercero que ingrese a la sociedad tendrá las atribuciones, facultades y deberes que le fijen los socios por mayoría de votos habida cuenta, que no tendrá ingerencia alguna en la dirección y administración de los negocios sociales. — Sexto: Se nombra gerente y subgerente respectivamente, a los señores Juan Gamalero y José Messina, con todas las facultades de ley inherentes a los cargos que se les confiere. La firma social estará a cargo indistintamente del gerente o subgerente con más la firma de dos de cualquiera de los socios restantes, quienes obligadamente deberán suscribir su firma personal a continuación de la fórmula: "Sunset Club S.R.L." No se podrán hacer retiros a cuenta del producido diario el que deberá ser íntegramente depositado diariamente, cualquiera ser la procedencia de los fondos, como ser: boite, restaurant, pileta, etc., etc. — Séptimo: Los gerentes sólo podrán obligar la firma social en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros, salvo estas limitaciones los gerentes tendrán las siguientes facultades propias: Comprar o vender mercaderías o productos; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, formular protestos y protestas, denunciar y acusar y promover querellas y registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos fueran menester, también se faculta expresamente a la gerencia para efectuar todo género de operaciones a nombre exclusivo de la sociedad, para todas las instituciones bancarias de la República Argentina, ya sean oficiales, particulares o extranjeras. — Octavo: La sociedad llevará, además de los libros de comercio que determina la ley, un libro de actas rubricado donde se inscribirán todas las resoluciones, adoptadas en las asambleas y las disposiciones de gerencia que ésta considere pertinente. —

Noveno: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general que se entregará una copia a cada uno de los socios, y que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días corridos de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquellos. Además, los socios tendrán la más amplia facultad de inspeccionar los libros de la sociedad cuando lo creyeran conveniente. Para la determinación de las utilidades líquidas y realizadas, se calcularán previamente: a) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; b) Las sumas necesarias para la adquisición del terreno o intereses correspondientes en el que se halla edificado el negocio, adquirido a los señores Casin Hnos., y de acuerdo al boleto de compra-venta suscripto con fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; c) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley 11.729 y sus complementarios constituyendo al efecto las reservas respectivas. El remanente, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirá a los socios en la siguiente forma: al señor Osvaldo A. Buggiano, el veinticuatro con treinta y dos por ciento; al señor Juan Gamalero, el doce y medio por ciento; a la señorita Nelly Haydée Pragana el doce y medio por ciento; al señor Miguel Rizzo, el quince por ciento; al señor José Messina, el quince por ciento; al señor Juan Manuel Alvarez Claramunt, el seis treinta y cuatro por ciento; al señor Santiago Alvarez Claramunt, el seis treinta y cuatro por ciento; a la señora Mercedes Claramunt de Alvarez, el seis por ciento y a la señora Mercedes Alvarez Claramunt de Buggiano, el dos por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los gerentes podrán invertir del producido del negocio en la ampliación y mejoras del mismo. En caso de pérdida, al socio que no pudiera reponer el quebranto proporcional lo deducirá de su aporte capital. — Décimo: Los socios gerentes tendrán la obligación de prestar su atención personal y exclusiva al desempeño de su cargo. — Décimo primero: Se resolverá por mayoría de votos que represente la mayoría de capital: a) La aprobación de los balances; b) El nombramiento y remoción de los gerentes de la sociedad; c) La disolución de la sociedad; d) Toda cuestión y divergencias que se suscitaren entre los socios y adopción de resoluciones que interesen a la sociedad y no estuvieren previstas en este contrato; e) El procedimiento relativo a la liquidación de la sociedad y de todas las cuestiones que se planteen durante el término de la liquidación; f) La compra y venta de establecimientos y negocios en general; g) Ventas de las llaves de los negocios; h) El aumento de capital y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos podrán proseguir el giro de la sociedad, tomando para sí todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Siendo optativo por parte de los sobrevivientes desligarse de la sociedad practicando un balance a la fecha de la muerte del causante o de ser declarada su incapacidad, debiendo considerarse a los fines de la liquidación el valor de llave correspondiente a la fecha. — Décimo tercero: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por dos arbitradores, uno nombrado por cada parte, debiendo dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrar un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado sin observación por las partes interesadas, quienes desde ya a él se someten y renuncian a toda intervención judicial, si así no lo hicieren la parte que desoiga la sentencia del Tribunal Arbitral, será penada con una multa de diez mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de la otra. — Décimo cuarto: En caso de liquidación social, ésta se efectuará por una comisión de por lo menos tres socios con voto acorde con el capital aportado, los que serán nombrados por una asamblea. La disolución y liquidación se realizará por las causas y en la forma determinada por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Firman: Osvaldo Alberto Buggiano; Juan Gamalero; Nelly Haydée Pragana; Miguel Rizzo; José Messina; Juan Manuel Alvarez Claramunt; Santiago Alvarez Claramunt; Mercedes Claramunt de Alvarez, y Mercedes Alvarez Claramunt de Buggiano.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 700.— e.21|12 Nº 32.536-v.21|12|56

INDUGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los que suscriben don José Cándido Tojeiro, de nacionalidad español, de estado civil soltero; José Ambrosio Baellico, de nacionalidad argentino, de estado civil casado; Juan Aguilar, de nacionalidad español, de estado civil casado; Horacio Pedro Fimiani, de nacionalidad argentino, de estado civil casado; Raúl José María Bartolo, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, y Francisco Bartolo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, todos mayores de edad y con domicilio a los efectos de constitución de esta Sociedad en la calle Monte 1865, Capital Federal, se realiza un contrato con las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los suscritos una Sociedad que girará bajo la razón social de "INDUGOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la calle Monte número mil ochocientos sesenta y cinco de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la Nación, como así también en el extranjero, teniendo esta constitución una retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la fabricación, venta, alquiler, arrendamiento o cualquiera otra usufructuación de la máquina de vulcanizar calzado cuyas características están dadas por la patente de invención número noventa y siete mil seiscientos seis, como aparato unión por vulcanización número noventa y siete mil seiscientos siete; distribuidor; y la número noventa y siete mil seiscientos ocho, máquina para unir por vulcanización la suela al corte de calzado vulcanizado, inscriptas en el Registro de Patentes, pudiendo dedicarse asimismo a la fabricación de calzado vulcanizado y derivados de goma. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada socio, lo que hacen un total de cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — Cuarto: La duración será por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinto: Para la administración de la Sociedad se designarán de común acuerdo tres socios gerentes, los que actuarán de a dos en todos los actos comerciales del negocio. La firma se usará así: "Indugom", S. R. L., con la firma conjunta de dos de los socios gerentes en la forma antedicha con la firma personal; y para los depósitos bancarios y endosos se hará en la misma forma. Ningún socio podrá obligar a la Sociedad, por actos ajenos a los fines de la misma y serán directamente responsables por cualquier acto ilícito que cometieran o que por su negligencia hicieran otros. — Sexto: La Sociedad podrá solicitar préstamos, descuentos, tanto en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la República Argentina, como así en otros Bancos particulares en cuenta corriente, plazo fijo y en descubierto, descontar documentos a su orden y realizar toda clase de operaciones bancarias y aceptar hipotecas que los deudores de la Sociedad constituyan para garantizar el pago de sus deudas y créditos que se le concedan. — Séptimo: La Sociedad podrá tener apoderados generales o especiales, por asuntos y negocios determinados, gestiones administrativas, nacionales, provinciales, comunales y cuestiones judiciales o contencioso administrativa. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, en primer balance general se practicará el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y los restantes balances generales se practicarán al treinta de diciembre de cada año, sujetos todos a las siguientes normas: las mercaderías serán inventariadas a su costo, salvo que éste fuese mayor que el de plaza el día del inventario, en cuyo caso se tomará el precio de plaza; las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles serán inventariados con una desvalorización del cinco por ciento anual para las maquinarias y del diez por ciento para las instalaciones, muebles y útiles y los gastos de organización se amortizarán totalmente dentro de la vigencia del presente contrato. — Noveno: De las utilidades que se obtengan, el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo de las utilidades se distribuirá en partes iguales para cada uno de los socios, pudien-

do cada uno disponer de los mismos a medida que las finanzas de la sociedad lo permitan. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, estableciéndose que si éstas alcanzaran el diez por ciento del capital social, la masa social examinará la situación y resolverá lo que estimare más conveniente. — Décimo: Con cargo a gastos generales se asigna a cada socio un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional. — Los sueldos indicados se fijan por el término de este contrato y podrán ser modificados por mayoría legal. — Undécimo: La sociedad podrá habilitar empleados con participación en las utilidades, las que se fijarán en acuerdo con todos los socios. — Duodécimo: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir su parte en la sociedad. — Décimo Tercero: El socio Francisco Bartolo transfiere gratuitamente y en propiedad las patentes números noventa y siete mil seiscientos seis, noventa y siete mil seiscientos siete y noventa y siete mil seiscientos ocho a la sociedad "Indugom" S. R. L., quedando establecido que su uso privativo es de la misma, como así las que hubiese tramitado a su nombre o por interpósita persona de cualquier país. Como así también, el título de la marca "Indugom" por la firma "Bartolo Hnos. & Cía.". — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no será disuelta, sino que continuará hasta la terminación del plazo fijado de común acuerdo: con referencia a los herederos del socio fallecido podrá optar por uno u otro de los siguientes procedimientos: a) Practicar un balance general de resultado a la fecha del fallecimiento y se le entregará a los herederos la parte de utilidad que hubiere, las reservas si las hubieren y el capital aportado por su valor nominal; b) Incorporar como socio a los herederos a cuyo efecto deberán unificar la representación y en el caso de que dichos herederos prefirieran no incorporarse, la sociedad les entregará el importe del capital nominal aportado más las utilidades a la fecha del deceso y reservas si las hubieren, todo de acuerdo a las constancias del último balance aprobado y de acuerdo a lo que establece el art. 35 del Código de Comercio. — En el supuesto de que se optare por el procedimiento a) éste será realizado en la forma que de común acuerdo se resuelva. — Queda establecido que los herederos no podrán intervenir en dirección o marcha del negocio, ni tendrán el uso de la firma, siendo la única misión del representante la verificación de los balances. — Décimo Quinto: A fin de tomar resoluciones no previstas en el presente contrato sobre la marcha y conveniencia de los negocios sociales, se reunirán todos los socios y adoptarán las medidas de mutuo acuerdo, llevándose un Libro de Actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones tomadas por la sociedad. — Décimo Sexto: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios y los herederos probables, se nombrarán árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, que en caso necesario nombrarán de antemano un tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable y desde ya se comprometen acatar los socios. — Décimo Séptimo: Los socios podrán convenir hacer pagos por su cuenta y orden a terceras personas por sumas mensuales preestablecidas con cargo a sus cuentas personales y a deducirse en el primer balance a practicar. — Décimo Octavo: Terminado cada ejercicio, las utilidades si las hubiere, serán acreditadas a cada socio en cuenta especial que llevará el aditamento "cuenta utilidad" y su distribución real se efectuará a medida que las finanzas de la casa lo permita, en forma proporcional y obligatoria para todos. — Décimo Noveno: La Masa Social de común acuerdo, designará el cargo o dirección que le corresponda a cada uno de los gerentes, que se nombran para las diversas secciones y dentro de un espíritu de amplia colaboración se respetarán escrupulosamente el cometido de las funciones a cada uno asignadas. Cualquier discrepancia entre ellos será sometida al fallo de la Masa Social y el desacato a ésta equivaldría el cese voluntario de las propias funciones y por tanto al cargo de Gerente. — Vigésimo: De común acuerdo se designan gerentes a los socios Francisco Bartolo, José Cándido Tojeiro y José Ambrosio Basilico. — Vigésimo Primero: Se deja establecido que el socio José Ambrasio Basilico podrá seguir desempeñando las funciones privadas que ha venido desarrollando hasta la fecha, hasta que la Sociedad considere necesario que sus servicios sean exclusivos de la misma. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Provisorio: En este mismo acto se autoriza a los socios Francisco Bartolo y José Ambrosio Basilico, para que practiquen en forma conjunta todas las gestiones judiciales o extrajudiciales necesarias para la inscripción de este contrato hasta la constitución definitiva de la sociedad. — José Tojeiro. — J. A. Basilico. — J. Aguilar. — Horacio Fimiani. — R. Bartolo. — F. Bartolo.

Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 530.— e.21|12-Nº 32.463-v.21|12|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, cita por un día mensual y durante seis meses consecutivos, a TERESA MARIA MORAN de ANELLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Morán de Anello Teresa María, s/presunción de fallecimiento, que tramita por Secretaría Nº 4 del que suscribe, bajo apercibimiento de declararse la presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 30.— e.21|12-Nº 37.424-v.21|12|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7) llama por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FLORENCIO ANDREANI y MARIA ANTONIETA ARBASETTI de ANDREANI.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.483-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría número 3), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO DATWILER.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.361-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARJANGARODSKY.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.489-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado núm. 3, secretaría 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ PALACIOS.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.395-v.7|1|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA PREMASOVSKY de TRODLER.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.359-v.7|1|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MIGUEL FINGER, o ISRAEL MIGUEL FINGER WASSER, o ISRAEL MIGUEL WASSER o MIGUEL WASSER.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.343-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4 doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFINA VECCHIETTI de AGUILAR.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.476-v.7|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARDELLA y EMMA MARI de SARDELLA.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.401-v.7|1|57

Núm. 6

Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 16 del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch) en los autos "Bertulo Marta Casilda s|adopción" se cita por el término de dos días a JUAN BERTULO para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes de conformidad a los siguientes autos: "Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Publíquese edictos por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina" para que comparezca a estar a derecho en el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Horacio R. Stegmann". — "Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — De conformidad con lo solicitado por el Sr. Defensor de Ausentes, amplíase la publicación de edictos al término de cinco días en los diarios designados a fs. 27 vta. — Hágase saber lo demás dictaminado. — Stegmann".

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.478-v.24|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIANA SARA MARTINEZ ROSA de PALMIERI. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.412-v.7|1|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FERNANDO PIETRACAPRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4|12-Nº 34.756-v.10|12|56

$ 200.— 21|12-Nº 34.756-v.28|12|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR RUBEN CIURO. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.473-v.7|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GOTTELLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37513-v.7|1|57

Núm. 16

El Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ, ESTRELLA MARTINEZ de MARTINEZ de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.367-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 43, se hace saber por tres días, que se ha presentado el señor Asesor de Menores doctor Oscar Moyano Eguiluz, solicitando la adición del apellido RUIZ para la menor DELIA ESTER, cuya partida de nacimiento consta inscripta en el Registro Civil de la Capital Federal, Sección Villa Devoto, acta doscientos ochenta y nueve, tomo 1º B, ocurrido el 23 de febrero de 1949. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.355-v.26|12|56

Núm. 18

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALFREDO BRUNI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.512-v.7|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.428-v.7|1|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA ANGELICA ROSSI y VARESE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.523-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos (Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PITACO. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.527-v.7|1|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaria, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA EVA FANTINI de RUGGERI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.337-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por tres días a don JAIME D. BLAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Siragusa Francisco c/ Singer Abraham y Blaun Jaime D. s/cobro ejecutivo de alquileres", Exp. 5574, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.392-v.26|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Sorantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE CASASSA. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.464-v.23|12|56

Núm. 10

Doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por tres días a don NICOLAS PETRIZZA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Vicente Ferlaino sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.450-v.26|12|56

Núm. 11

César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a don ISMAEL SANCHEZ GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, en autos "Mezzera José A. c/Sánchez Garrido Ismael s/escrituración; bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.456-v.26|12|56

Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NOVO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.491-v.28|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO GUANZIROLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — José Remunan, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.334-v.28|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO ALBERTO ZAMORA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.356-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora CAROLINA RODRIGUEZ DE PELLANDA.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.484-v.23|12|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOTILIO o SOTIRIO AGUIRRE, OLGA STABRU MANTALIDU de AGUIRE o MANTALIDI de AGUIRE y de RAUL OSCAR AGUIRRE.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Eduardo Moias, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.451-v.23|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA JOSEFINA BAZO.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Eduardo Moias, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.445-v.28|12|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZA MARTIN de BLAZQUEZ y de JACINTO BLAZQUEZ.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.490-v.23|12|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CASENAVE o CASENAVE de ALCALDE.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.503-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Madrazo, cita por tres días a DIONISIO DIAZ FARGAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Taboada, Gaspar M. contra Díaz Fargas, Dionisio, sobre cobro ejecutivo de pesos", que tramita ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 21, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.435-v.26|12|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César Alfredo Rafael Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANDARINO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.364-v.28|12|56

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA CARUCCI de SALTARI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.407-v.28|12|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOHN GIBSON.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Honorino, prosecretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.374-v.28|12|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Teran Frias cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICIDAD LOPEZ de IGOUNET. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.403-v.28|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TRANQUILA BRUNASO DE MALLOTTI.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.518-v.28|12|56

Núm. 37

Carlos Molina Portela (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO BAEHR.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.420-v.28|12|56

Núm. 39

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA GOLINELLI de LOGUSSO o LOGUZZO.
Buenos Aires, octubre 5 do 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.452-v.28|12|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIANO MAZZONE.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.413-v.28|12|56

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GABRIELA AMALIA o GABRIELA AMELIA ROUET DE NISEGGI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.471-v.28|12|56

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO ANTONIO MARIA RUX y CZENECK.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.457-v.28|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, se hace saber por dos días que el señor SAMUEL DELY ha quedado rehabilitado para ejercer el comercio. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 40.— e.21|12-Nº 37.426-v.24|12|56

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por cinco días al señor ERNESTO DIAZ VILLALBA en los autos: "González Carlos c/Ernesto Diaz Villalba, ejecutivo" para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 150.— e.21|12-Nº 37.373-v.28|12|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio Dr. Zorrsquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, hace saber por un día el presente edicto: "Por documento de fecha 23 de noviembre de 1956, se disuelve con efecto retroactivo al 29 de febrero de 1956, la sociedad colectiva "KLADNIEW HNOS.", con fábrica de carteras en la calle Gurruchaga Nº 134, Dto. 1, Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Jaime Kladniew. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 30.— e.21|12-Nº 37.360-v.21|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 20 de octubre de 1956, se convino de común acuerdo entre las partes disolver la sociedad comercial colectiva "NIKOLLA GARCIA ESTEVEZ Y CIA.", cuyo objeto era la explotación del café y bar ubicado en el entre piso de la Estación Retiro del Subterráneo Linea "C" a inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de agosto de 1951 bajo el Nº 892, al folio 494 del Libro 54 de contratos privados. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40.— e.21|12-Nº 37.477-v.21|12|56

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría del doctor Jorge O. Palacio, hace saber por cinco días al señor JOSE M. FERNANDEZ REY, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, en los autos que sobre ejecutivo le sigue el señor José Olivera, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si no compareciera. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.21|12-Nº 37.418-v.28|12|56

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Pedro R. Taranco, hace saber por cinco días al señor JOSE M. FERNANDEZ REY, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los autos "Zapata, Alejandro c/Fernández Rey, José M. s/ejecutivo" y tomar la representación pertinente, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. —Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.419-v.28|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JACOBO GUERZOVICH, habiéndose fijado el día once de febrero de 1957, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Igualmente se hace saber que se ha designado síndico al contador Francisco C. Bendiconte, domiciliado en calle Esmeralda 582, piso 3º, escritorio 7, a quien los acreedores deberán presentar, dentro del término de veinte días, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de fondos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1955. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 350.— e.21|12-Nº 37.506-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 12 de diciembre de 1956, los señores Moisés Cabrosi e Isaac Cabrosi, cedieron los derechos y acciones que tenían en la sociedad "CABROSI HERMANOS", a los dos consocios restantes, por partes iguales. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 30.— e.21|12-Nº 37.468-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 6 de noviembre de 1956, pasada ante el escribano don Manuel Builrich, la sociedad "WATTINNE BOSSUT Y COMPAÑIA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ha quedado totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la Sociedad "Wattinne Bossut y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 40.— e.21|12-Nº 37.434-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de mayo de 1955, pasada por ante el escribano Nicolás D. Cafferata, ha quedado disuelta la sociedad "ALBA Y CABRERA", Soc. Colectiva por retiro del señor Atilio Alba, haciéndose cargo del activo y pasivo don Jorge Cabrera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 30.— e.21|12-Nº 37.441-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de diciembre de 1956, los componentes de la sociedad "ESTE Y PICCININO, Soc. Colectiva", han resuelto de mutuo acuerdo en disolver la sociedad con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1949, fecha en que se vendió el activo y pasivo del negocio de garage ubicado en la calle Cánning 1524 de esta Capital, no existiendo desde esa fecha pasivo alguno. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 40.— e.21|12-Nº 37.444-v.21|12|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por ocho días que el martillero Antonio Vargas Orellana, rematará la finca ocupada, sita en la calle D. F. Sarmiento s|n. esquina M. Moreno, localidad de Gral. Rodríguez, edificada en terreno de 224,60 m2. por la base de $ 31.000, el sábado 5 de enero de 1957, a las 17 horas, en la misma. Seña: 8%. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 320.— e.21|12-Nº 37.390-v.3|1|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que el día 29 de diciembre de 1956, a las 18 y 30 horas, sobre la misma finca procederá a rematar una casa ubicada en la calle Arenales 1374, en las inmediaciones de la Estación Martínez, Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Paraje denominado Los Olivos, jurisdicción del Partido de San Isidro, de 9 mts. con 2 cmts. de frente al Oeste, por 20 mts. con 96 cts. de fondo, o sea una superficie de 199 mts2. con 54 cts2. Con hermosa edificación y con la base de las dos hipotecas, o sea $ 135.000.— en los autos caratulados "SOUTO BRIGIDA DEL CARMEN c|SIVERINO DOMINGO", ejec. hipotecaria. Seña 8 %, Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de diciembre do 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ [illegible]— e.21|12-Nº 37.436-v.28|12|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. Nº 90 del autorizante, en los autos caratulados "VASQUEZ, ALFREDO c| BENITEZ de CHAMORRO ANTONIA CLAUDIA s|hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad edificada en el partido de Gral Sarmiento, pueblo de San Miguel, frente a la calle Sarmiento, entre las de Güemes y Pringles, lote 7, manzana G, que mide 8.66 m. frente al N. E. igual medida en su contrafrente por 36,80 en cada costado N. O. y S. E. Sup.: 318,68 m. c. Base: $ 43.392,35 m|n. Al contado. El 12 de enero de 1957, a las 16 hs., en la misma. Seña, 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.460-v.28|12|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, en autos: "GUERENO JUAN c|LA MEDITERRANEA S. R. L. s|ejec. hip.", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte, 28 de diciembre de 1956, a las 18 horas, subastará en Avda. de Mayo 1365, esc. 21, una fracción de terreno ubicado en "Altos Pampa", Cañada del Molino" Pedanía Reartes del Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba. Superficie aproximada 807 hás. 8.610.66 m. La fracción se halla en una zona a delimitar dentro de la siguiente fracción: al Norte Río de los Reartes, al Sud, sucesión de Julio Moyano, al Este con el de Vicente Martínez y José Antúnez y al Oeste, sucesión de Dionisio Villareal. Base, pesos 576.123,33 m|n., al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 250.— e.21|12-Nº 37.397-v.28|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Sec. del autorizante, en los autos "URRETAVIZCAYA ARAMBEL TOMASA c|BARILOTTI BLAS s|ejecución", hácese saber por 6 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la finca ubicada en el paraje Ciudadela, Partido de San Martín, calle 25 de Mayo 868, entre Carlos Pellegrini y Alvear, edificada en lote 4 manz. 53 que mide: 8m66 frente al E.: 9m21 en su contrafrente al O.: 47m26 en el costado N. y 44m06 en el costado S. Sup.: 395,32 m. c. Base: $ 48.990,30 m|n. Al contado. El 29 de diciembre a las 16 s|la misma. Seña 8 % Com. 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 4 do diciembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.459-v.28|12|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Morón, Monseñor Haffrainge (antes Los Plátanos) entre Avellaneda y Santa Teresa (antes Nueva 11) edificio industrial edificado en terreno formado por los lotes 13 y 14 de la manzana F, que miden respectivamente 10m. al S. O.: 10m5 contrafrente: 42m91 al N. O.: 41m92 al S. E. Sup.: 424,15 m c. y 10m. al S. O.: 10m30 contrafrente: 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Sup.: 433,05 m|c. Base retasada $ 122.971,50. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, a propuesta de parte, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ JULIO JACINTO s|ejecución hipotecaria". Rematará el miércoles 9 de enero a las 16 horas en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — 10 días, Boletín Oficial y Clarín. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 500.— e.21|12-Nº 37.423-v.7|1|57

Núm. 13

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Luis Emeterio Rodríguez, hace saber por cinco días que en los autos "RAMON, JOSE MARIA c|ROIG, VICENTE, s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci, de la firma "F. Antonucci e Hijo", a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 30 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre los mismos. Dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado. Ubicados a 200 mts. del camino Buenos Aires - Luján, altura Km. 42, Pueblo de Francisco Alvarez, hoy paraje "La Reja". Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 3, de la manzana 5, mide 37m00 de frente al S. O., sobre calle s|nombre, en medio de la manzana siete, 38m.75 contrafrente al N. E., 22m00 costado S. E. y 33m51 en su otro costado al N. O. Superficie total 1.027.94 mts. cds. Lote Nº 4, de la manzana 5, lindero al anterior, mide 29m60. de frente al S. O. s|calle sin nombre, en medio de la manzana siete 30m37 contra-frente al N. E., 33m.51 fondo costado S.E. y 42m53, costado N.O. Superficie total: 1.102.58 mts. cds. Nomenclatura catastral, circunscripción cuarta, sección "A", manzana 43, parcelas 8 y 9. Base en block $ 84.000.— m|nal. Seña 8 %. Comisión 3 %. en dinero efectivo. Publíquese cinco días Boletín Oficial y diario Noticias Gráficas — Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 400.— e.21|12-Nº 37.370-v.28|12|56

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, se hace saber por 5 días que en los autos "VANOTTI DOMINGO c/KRAWEZUK BASILIO y otro s/Ejec. Hipot." el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Bella Vista (Barrio Mataldi), Jurisd. de la Pcia. de Bs. As., calle Guido (hoy Córdoba) esq. al Sud con Olegario Andrade; edificada en el lote 7 de la Manz. 40, que mide 7m40 de fte. al S. E. s/calle Guido; 4m24 en la ochava al S.; 20m27 en otro Fte. s/calle O. Andrade por 10m44 al N. O. y 23m27 al N. E. — Sup. total 238,43 m. c. — Base $ 39.816 m|n. al cdo. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El domingo 30 de diciembre de 1956, a las 17 hs., sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, noviembre 27 do 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 300.— e.21|12-Nº 37.486-v.28|12|56

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "FANTELLI ERNERTO c/VILLANI JUAN BAUTISTA y FELICIA ANTONIELLO de VILLANI, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero Máximo Castro, el lunes 31 de diciembre de 1956, a las 9 horas, procederá a la venta en blok del hotel Savoy, incluyendo los muebles y útiles anteriormente embargados, ubicado en la calle Corrientes 1872, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, "in-situ", de conformidad con lo que determina la Ley Nº 11.867, al contado y comisión de práctica. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.499-v.28|12|56

JUDICIAL: 4 inmuebles, 2 en Villa Pablo Geiorello, Santos Lugaros, Pcia. ds Buenos Aires y 2 en la Capital Federal, calle Juan B. Justo (antes Milán) Nº 1401 designados con lotes Nº 1 y 2, que midsn c/u. 8m66 de frente por 29m61 de fondo. Bases $ 52.744 y $ 35.890, respectivamente. Estos inmuebles corresponden a Santos Lugares. El sábado 29 de diciembre, a las 17 hs., e/los mismos. Salvador M. del Carril 4320 (antss Avda. Nacional). Base $ 58.900. Edif. en tsrreno que mide: 9m53 ds frents por 28m58 ds fondo. El domingo 30 de diciembre, a las 15 y 30 hs. allí. Segurola 3668. Base $ 47.500. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N. E., por 45m07 de fondo. El domingo 30 de diciembre, a las 16 hs. allí. Estos inmuebles corresponden a la Capital Fedsral. Todas las propiedades se encuentran ocupadas. O/señor Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, en autos "RONCALLO DE BADARACCO MARIA JACINTA FELICITA y BARADACCO JUAN JOSE, s/sucesiones", tramita por ante la secrstaria del Dr. A. J. Vigliano Otamendi. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — 5 Publs. B. Oficial y La Nsción. — Juan Cruz Vidal & Cia., Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.21|12 Nº 37.372-v.28|12|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaria Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, hace saber por tres días, que en autos "ESCOBAR ADRIAN CESAR, su sucesión c/ESCOBAR SAUL M. I. sobre disolución y liquidación de sociedad", los martilleros Valenzuela y Bibiloni, S. R. L., a propuesta ds partes, venderán publicamente, sin base y al contado, el día 27 de diciembre de 1956, a las 13 horas, en sus instalaciones de la localidad de Vieytes, Partido de Magdalena (Pcia. de Bs. Aires), lo siguiente: Vacunos: A. Angus, 227 vacas secas; 320 vacas con 320 crías y 40 toros. — Shorthorn tambsro: 105 vacas secas, 197 vacas con 197 crías. Tambo H. Argentino: 53 vacas con 53 crías; 18 vacas sscas y 58 vaquillonas. Yeguarizos: 10. Lanares 12. Implementos: 1 máq. de ordeñar nueva, marca Fullwodd; 1 guadañadora; 1 rastrillo; 1 rastra; 3 carros; 1 dssgranadora, Massey-Harris; 1 máq. de quebrar maíz; 600 varillones de acacia; aperos varios y otros lotes que estarán a la vista ese día. — Comisión: 4 o|o en semovientos y 10 o|o en útiles a cargo del comprador. Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 210.— e.21|12-Nº 37.352-v.26|12|56

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil ds esta Capital, Dr. Rafael M. Domaria, Secretaria Nº 59, hace saber por cinco días que en los autos: "RIVERO PEDRO IGNACIO y otra c/PELLEGRI ITALO EDMUNDO s/cobro hipotecario", el martillero Osvaldo Arcapalo, venderá en pública subasta la finca en Ingeniero Maschwitz, Partido de Las Conchas, hoy de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Fe sin número entre Bolívar y Castelli, señalado su terreno como lotes 13, 14 y 15 de la manzana 97, compuestos unidos de 25m98 ds frente Sud Oeste por 50 mts. ds fondo o sean 1.299 mts. cuad. — Los requisitos del Decreto 27.311750, se encuentran cumplidos en autos. — Base $ 39.550,50 al contado. — El domingo 30 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Más informes en Secretaría o al martillero en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710 (5º H.), T. E. 34-3323. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.449-v.28|12|56

Núm. 31

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hace saber por cinco días en los autos: VELA MARCELO FELIPE c|RODARO PEDRO s|ejec. hipot.", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará con la base de $ 4.538, al contado dos lotes de terreno en el Pdo. ds Gral. Sarmiento Prov. ds Buenos Aires, lotes 13 y 14 de la manzana 6 que midsn 12 mts. de frente por 41,75 de fondo cada uno. Sup. 501 mts. cada lote. — Seña 8 %. Comisión 3 %. El día 28 ds diciembre, a las 18 horas, en Medrano 893. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.406-v.28|12|56

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional ds Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo Juzgado 39, se hace saber por 3 días que en autos "BUFFA ATILIO GUIDO c|MIZRAHI ISAAC TESTA, s|ord.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sin base y al contado: Un reloj de mesa, caja de madera Número 19066, funcionando; un aparato de radio de mesa, "Emerson" funcionamiento regular, el viernes 28 de diciembre a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital, más informes en autos y 38-7647.

Buenos Aires, 19 de diciembre ds 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.417-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 10 de enero de 1957, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matricula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo 38m.20 de eslora, 9m.40 de manga y 2m.90 ds puntal, con un registro ds 198 toneladas. — Base pesos 320.000 m|n., al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c| S. A. FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval" que tramita por ante la secretaria del doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 600.— e.21|12-Nº 37.475-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaria Nº 4, se hace saber por dos días en autos: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS YUNQUE S. R. L. c|CORREA CARLOS E. s|ejecución prendaria" que el martillero José A. Lanzarini rematará el día jueves 27 ds diciembre, a las 17 horas, en la calle Sarandí 269, un torno monopolea marca "Catita" de 1.40 mts. entre puntas Nº 205, completo de accesorios y motor acoplado ds 1 H. P. cte. alternada 220|380 volts Nº 16251 marca "Thebri Tisa". — Un torno a revólver marca "Pugliess" Nº 3-A-1174, con motor marca "Siemmens" de 1.1 H. P. cte. alternada 220|380 volts. Nº 35373, con pinzas y accesorios. — Local de exhibición: Sarmiento 3757. — Capital. — Sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. —

Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.432-v.24|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaria del autorizante, se hace saber por 2 días que el martillero don Victaliano Lamanna, procederá a rematar en el local ds Rivadavia 1389, el 26 de diciembre, a las 19 horas, una máquina de escribir, sin marca visible, de 80 espacios. Autos "JUAN MESSINA c|ISRAEL ROSENHAUZ" juicio ejecutivo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956.

Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.21|12-Nº 37.379-v.24|12|56

Núm. 3

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, secretaria Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "GARBICH, MARGARITA c|LATELLA, FRANCISCO ejec. prendaria", que el martillero Sr. Eduardo Ramos Oromí, procederá a vender el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en la calle Pavón 4015 de esta Capital, un automotor marca "Dennis" motor Nº 103115 E 76 de 4 cilindros en línea y de 90 C. V. de fuerza, modelo 1946, con carrocería camión con baranda, tipo gasolero, destinado al transporte de carga pesada en general. Patente Nº 204.675 Pcia. de Buenos Aires. Base $ 140.000 al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe los días 26 y 27 de diciembre de 1956, ds las 14 a 18 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 19 ds diciembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.497-v.26|12|56

Núm. 4

JUDICIAL: — Por disposición del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, sec., Nº 11, se hace saber por tres días en los autos: "JOSE y JUAN C. LOPRESTTI Soc. en Com. por Acc. contra FRANCISCO MAURICIO AZZOLINI sobre ejec. prendaria", el martillero don Antonio Larocca, rematará el día 5 de enero próximo, a las 11 horas, en la calle Suárez Nº 760, un automóvil colectivo, carrocería para pasajeros marca Mercedez Benz motor Om. 312915 - 348656. Patente Municipal 604.987 Provincia de Bs. Aires. Línea Nº 8. Interno Nº 35. Modelo 1955, con la base de $ 76.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.375-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, Secretaria del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero designado en autos, ha de proceder al remate en el juicio "ELBERT MAURICIO c PEREIRA ZULEMA s|Ejec." el día 26 ds diciembre a las 18.45 horas, en el Salón ds Ventas "La Candela" de una máquina lavarropa, marca Frigat, eléctrica, funcionando; un juego ds jardín compuesto de una mesa y dos sillones en hierro forjado. Sin base, Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de diciembre ds 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 60.— e.21|12-Nº 37,425-v.24|12|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abeleyra, se hace saber por 2 días en autos "E. BIRGER E HIJOS S. R. L. c|DAMONTE DE SIMONELLI AMALIA E. s|Ejecutivo" que el martillero Adolfo H. Silvano rematará sin base y al mejor postor el 28 de diciembre a las 17, en Esperanza 937, una enceradora "Roaco" completa y una aspiradora "Gramplan" completa. Pago al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 60.— e.21|12-Nº 37.448-v.24|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional ds Paz Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por 2 días en autos "MARCHAND BERNARDO H. c CAVADINI OSVALDO J. s| Alquileres" que el martillero Adolfo H. Silvano rematará sin base y al mejor postor el 28 de diciembre a las 18, en Esperanza 937, un balancín s|marca visible Nº 130 A. con motor eléctrico "Italco" de 3 H. P., y un torno tipo paralelo Nº 1027 A. sin marca visible con motor eléctrico de 1,5 H.P., completo. Pago al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 80.— e.21|12-Nº 37.446-v.24|12|56

Núm. 12

Por disposición Juez Nacional de Paz. Dr. Juan Llansó: Juzgado Nº 12, el martillero Ibrahim Pérez, rematará el día 27 Diciembre cte en Tucumán 1439, a las 17 hs., lo siguiente: 20 volúmenes Tesoro ds la Juventud, o enciclopedia de los conocimientos W. M. Jackson, con su mueble; 12 volúmenes encuadernación roja ds enciclopedia Jackson en mueble de madera; una radio ds 4 perillas Phillips Argentina y tocadiscos ds tres velocidades con inscripción casa Martinez y Cía.; 12 álbumes conteniendo un total de 137 discos varios, usados; una bicicleta para dama, color azul, marca Dinie Impha, usada; una heladera marca Saccol de lujo, industria argentina, tamaño familiar grande, en perfecto estado y funcionamiento, sin número visible. Venta ordenada en el juicio: ANDINA, JULIO OSCAR c|DOINY, JOSE, ejecutivo. Sin base y mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 %. Dos publicaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 ds 1956. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.349-v.24|12|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional ds Paz Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, se hace saber por 3 días en autos "VISSICCHIO ATILIO ALFONSO c|PEREZ MARCELINO s|Ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará sin base y al mejor postor el 28 de diciembre a las 17,30 en Esperanza 937, una cocina eléctrica "Maxor" y un aparato de radio de 5 válvulas. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 ds diciembre de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.447-v.26|12|56

Núm. 17

JUDICIAL: Inmueble. — Fonseca 436, e|las de Sarachaga y San Eduardo (hoy Juan Felipe Aranguren), edificada en el lote 12, y mide: 8m79 al frente N. E., por 50m29 de fondo. — Base $ 30.000.— El domingo 30 de diciembre, a las 17 horas, allá mismo. O|Señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet en los autos "DE ALBIZU DE SUBINAS MARIA ISABEL, sucesión", tramita por la secretaria autorizante. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 5 Publs. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 18 ds diciembre ds 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.371-v.28|12|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional ds Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos: "FIGUEREDO ANGONOA DOLORES CARMEN c|ALBERTO CHIESA DEVOTO s|cobro ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará el 28 ds diciembre ds 1956, a las 17 horas, en Defensa Nro. 1124, Capital: Una caja ds hierro marca "Gegen Farrer und Embruch-Berlín c|base de madera y de las siguientes medidas 0,50 x 0,60 x 1,50 mts. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.400-v.26|12|56

Núm. 23

JUDICIAL. — Muebles de Oficina. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "PAJARO RAMON c|BARASOAIN MANUEL, s|cobro ordinario", rematará sin base y al detalle conjunto de muebles de oficina a saber: caja hierro "Titán", de 1 puerta (falta llave); fichero metálico 4 cajones: escritorios de madera: mesita metal corrediza; sillones cuero, sillas, perchero madera, de pie; armario madera: mostrador 2 puertas corredizas y diversos útiles escritorio.

El jueves 27 ds diciembre, a las 16.45 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben (con excepción ds la caja hierro que puede revisarse en Maipú 92, oficina 308), siendo a cargo del comprador el retiro de los efectos del lugar en que se encuentran. Comisión 10 %. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, 18 ds diciembre de 1956. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 180.— e.21|12-Nº 37.519-v.26|12|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, en autos "IBERTI MARIO c|FAVA ALBERTO" s|Ordinario, hácese saber por 2 días que el martillero Mauricio Bautista Viroulaud, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 26 de diciembre ds 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, un criquet para cinco toneladas marca B. H. B. y una agujereadora portátil marca Mall Drill Número 296 E 52. — Comisión 10 % en el acto del remate.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 80.— e.21|12-Nº 37.538-v.24|12|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Juan Angel Fernández, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos: "GEBETSBERGER LEOPOLDO y otros c| ZELLERMAYER MAXIMO s|despido, se hace saber por tres días que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará los bienes inventariados a fs. 33 y vta., consistentes en una heladera mostrador de 4 puertas, eléctrica, marca General Gold, una heladera comercial eléctrica ds tres puertas semicarnicera marca Recla, mesas, sillas, sillones, bancos, cocina a gas, estufa, faroles y reflectores, tocadisco, cubiertos, vajilla de loza, vasos, copas, etc. El jueves 27 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — A contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 ds diciembre de 1956. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.517-v.26|12|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado número 26, se hace saber por cinco días, en los autos SANCHEZ OLGA c|DA CRUZ AMARANTE ALVES, s|despido, que el martillero Raúl F. Nogues de La Fuente rematará: la mitad indivisa del lote de terreno edificado de propiedad de Amarante Alves ds Cruz, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Lavalle, Paraje denominado Mar de Ajó, designado en el primer plano de subdivisión con el número "5-e" Manzana 98, el que a su vez es parte del designado con la letra "e" en un plano anterior, con frente a la calle Castelli entre los de Almirante Brown y Buchardo, compuesto de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y lindando con su frente al este con la calle Castelli, al Sud con el lote "f" del plano anterior, al Norte con el lote "4-e" del plano de subdivisión y al Oeste con parte del lote "b" del plano anterior, inscripto bajo el número 655 del año 1953 en el Registro de General Lavalle. — El viernes 28 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, de la Capital Federal. — Base $ 5.233.33 o sea las 2|3 partes ds la valuación fiscal. Al contado y en efectivo. Comisión 3 o|o. Se deja constancia de que el bien a subastar se encuentra en la "Zona de Seguridad" afectada por el Art. 4 del Decreto Ley 15.385|44 ratificado por Ley número 12.913.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 450.— e.21|12-Nº 37.520-v.28|12|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado número 26, en autos "MECCIA ROBERTO OSCAR c|H. A. F. D. A. S. A. de BALLESTER y MOLINA s|despido" se hace saber por tres días que el martillero Raúl F. Nogues de la Fuente, rematará: dos balancines excéntricos de 80 y 15 toneladas cada uno aproximadamente, que llevan los números de inventario de la casa H. A. 82 y H. A. 87 respectivamente. — El jueves 27 de diciembre, a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.516-v.26|12|56

Núm. 28

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Horacio Beltrán, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaria del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Aurelio O. Guglielmini, en el juicio "INGLIS, ROBERTO M. c|O. P. I. P. A." rematará el 27 de diciembre corriente, a las 19 horas, en Rivadavia 1389: una máquina de escribir "Underwood"; una radio combinada "Odeón" con un tope con tocadiscos; un armario de metal de dos puertas; cinco sillas con respaldo alto tapizadas en género; dos escritorios de 8 cajones cada uno; un juego de sillones tapizados en cuero color verde, compuesto de dos sillones y un sofá; un escritorio, con tapa de cristal rota, de 9 cajones; 4 sillas tapizadas en cuero color marrón; dos escritorios de 7 cajones. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — José Carlos Neira, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.396-v.26|12|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CIA. QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO, S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Atento a lo que dispone el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Química Argentina Sulfosodio, S. A. C. I. y F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de febrero de 1957, a las 16 horas en Uruguay 950, 3er. piso, Dto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación económica financiera de la sociedad y ratificación de las medidas legales adoptadas por el Directorio.

2º. Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o constancia bancaria de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, en el lugar designado para su realización.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.353.v.28|12|56

CIERVO, S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 3000 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por el término de tres años.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.21|12-Nº 37.381.v.28|12|56

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS

Avda. Belgrano 1613, 8º Piso

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Udes. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida Belgrano 1613. 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre próximo pasado.

2º Aprobación del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio correspondiente al período 1º de octubre de 1956 al 30 de septiembre de 1957.

3º Ratificación del número de miembros componentes y mandato de la comisión directiva, hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre con posterioridad a la aprobación del estatuto por la Inspección General de Justicia.

4º Confirmación del nombre constitutivo de la entidad.

5º Designación de una comisión escrutadora de tres miembros.

6º Designación de una comisión honoraria revisora de cuentas de tres miembros.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Art. 38º del Estatuto: "Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

$ 120. — e.21|12-Nº 37.421-v.21|12|56

CLUB DE REMO TEUTONIA

Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA 117ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 17 de enero de 1957, a las 19 horas, en el salón de actos de Transradio Internacional, S. A., San Martín 379, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de las cuotas que regirán a partir del 1º de abril de 1957.

2º Elección de 2 socios para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — La Comisión Directiva.

$ 50. — e.21|12-Nº 37.429-v.21|12|56

"N"

NORTES ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social calle San Martín 492, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956 — El Directorio.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.388.v.28|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214. 1º piso, Capital Federal, avisa que con la intervención del martillero público nacional, Antonio Vázquez, y por acuerdo de las partes, queda nula y sin efecto, la venta de la despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AV. NAZCA Nº 2599, de esta Capital, que el Sr. José Cela había vendido al Sr. Segundo Bartolomé García. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.386-v.28|12|56

Jacobo M. C. Falah y Cía., sociedad colectiva constituída por Jacobo M. C. Falah y Salomón C. Falah, con domicilio en Canning 708, venden su negocio de sedería situado en la calle ALVAREZ JONTE 4564 a Cohen Hnos., sociedad colectiva en formación, compuesta por Jaime Cohen, Rubén Cohon y Saúl Cohen, domiciliada en Alvarez Jonte 4580, libre de pasivo. Reclamaciones de ley: Bahía Blanca 2354, donde fijan domicilio las partes.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.357-v.28|12|56

Se rectifica el edicto publicado del 9 al 15 de mayo de 1956, bajo el Nº 6.034, el que queda redactado en los siguientes términos: "Se avisa por el término de ley que don Rafael Mazzucco, don Domingo Suárez Noya, don Teodoro Redondo Casado, don Vicente Roque Alberti y don Marcelo Radamés Alberti, venden a "Gran Taberna Gallega", Sociedad de Responsabilidad limitada, un negocio de confitería, bar y venta de helados denominado "Confitería Oriente", ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DE MAYO Nros. 987|99 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 12|22. Reclamaciones a escribano José M. D. Gatti, con oficinas en A. Ferreyra 209, Caseros, FCNGSM, T. E. 750-1067, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.354-v.28|12|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, Capital, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Ignacio Arcángel Trejo, vende a los señores Eugenio Hermida y Raúl Borre, su negocio de flambrería y quesería denominado "Santa Adela" sito en esta Capital, calle AREVALO Nº 2882, libre de todo gravamen. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio, y los compradores Arévalo 2878. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.427-v.28|12|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Silverio Otero Calvo, Manuel González y David Villar, venden a Ramón Rodríguez, José Rodríguez y José Gómez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. PATRICIOS Nº 202|08, esq. TOMAS LIBERTI Nº 1200, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.433-v.28|12|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que con su intervención, efectuaba Boghos Narzekian a favor de Martín Hitalo Magnano de su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, de esta Capital, según publicación Nº 30.039 del 2|11 al 8|11|56 de este Boletín.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.404-v.28|12|56

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Ricardo Villar; José Aira Corral, José Aira y Francisco Constantino Deleornadis venden a "La Cibeles" S.R.L. (Cap. m$n. 600.000.00) negocio café, bar y casa de lunch sito AVENIDA DE MAYO Nº 702 esquina CHACABUCO. Domicilio partes: vendedores: Moreno 2519, Dto. 2; compradores: Rodríguez Peña 2029, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.467-v.28|12|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Celso Rivas, Constantino Jardon, Avelino Gregorio y José Rivas venden a los señores Doroteo Manzano, Angel De Francesco, José Aboy, Antonio Fernández, Nicolás Battagifa y Juan Battagila el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cerveza casa de lunch, venta de helados, 3 mesas en la acera y restaurant, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1828, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.496-v.28|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en Talcahuano 214, 1º, de la Capital Federal, avisa al comercio y la industria por cinco días, que con la intervención del martillero público Walter Rial se anula la venta de la panadería y confitería, sita en la calle AVENIDA CABILDO Nº 658, de esta Capital que los señores Oscar Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Alberto Fernández, habían vendido al señor Benigno Bujan Ares, por ser mayor el pasivo a su activo, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.526-v.28|12|56

Avisa Manuel Serrapio, que vende al Sr. Mauricio Fainsztein su negocio de quiosco con venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 6429, domicilio de las partes para reclamos de ley.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.434-v.28|12|56

"C"

Se comunica que: José Emiliano Lage vende a José Otero y Humberto Burgos su negocio de carnicería y venta de fruta y verdura, sito en la calle COLONIA 383 de la Capital Federal. Reclamos de ley a las partes en el domicilio del negocio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.382-v.28|12|56

Néstor La Porta avisa que vende la parte mitad indivisa del negocio de taller de herrería de obra sito en CATAMARCA 1151, Capital, a Blas Atilio Oral, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.362-v.28|12|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor José Roy vende a la señora Elida Aída Martínez su negocio de alojamiento sito en CORDOBA 3045, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.507-v.28|12|56

"D"

Avelino Zavala, escribano, avisa al comercio que Ricardo Pereira, domiciliado Remedios Escalada de San Martín Nº 4870 vende a Pablino de Franco el fondo de comercio del ramo de verdulería y frutería instalado en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4881. — Reclamaciones de ley en la Escribanía, Avda. de Mayo 560, 2º piso. — Domicilio de las 2 partes.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.458-v.28|12|56

"G"

Julio Casabal, avisa que con su intermedio el señor Antonio López Pérez vende al señor Pedro Aguirrezábal la parte que tiene en propiedad del garage, sito en GARAY 451. Reclamos de ley en mis oficinas, Pozos 129, domicilio de las partes.

$ 100. — e.21|12-Nº 37.346-v.28|12|56

J. Sánchez Castro, Días y Cía., corred. y mart. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 - 7454, avisan que, Rafael Díaz, Domingo Staropoli, Ricardo Teles, Carlos Benjamín Ponce, Luis Arzeno y Eulogio Sierra, venden a Francisco Cabañas, Albano Rodríguez, Ricardo Teles, Domingo Staropoli, Constantino Vieites, Constantino Rodríguez, Víctor Acasuso, José Vicente y Antonio Calvo, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Rancho Grande", sito calle GAONA 1111, sus domicilios. Reclamos en término ley ni oficinas.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.391-v.28|12|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa: que la venta del negocio de garage sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, que el señor Juan Angel Antenuchi vendía al señor Pedro Aybar, según edicto Nº 27.771 del 15 al 19|10|56, quedó sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.416-v.28|12|56

Se avisa al comercio que De Benedet y Compañía, con domicilio en la calle Gaona 1755, Capital Federal, vende a don Ceferino De Benedet con domicilio en Martín de Gainza Nº 456, Capital Federal, su taller de imprenta y encuadernación, sito en la calle GAONA 1755 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en Gaona 1755, Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.470-v.28|12|56

"J"

Roberto V. Mancinelli, martillero público con oficinas en la calle Tellier 308 de la Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que los señores Oscar Gregorio Campos y Jaime German Etchegaray, venden su comercio de fiambrería y quesería sito en la calle JUAN B. JUSTO Nº 4310 de Capital, al señor Werner Tobías libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.461-v.28|12|56

"L"

Francisco Tallarico, martillero público Nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, Capital Federal, avisa al comercio, que con fecha 14 de febrero de 1955, por su intermedio los señores Jaime Eudardo Rey y Jorge Luis Roque Acerbo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio "copetín al paso, venta de helados al por menor, al señor Bernardo Lázaro Rastelli, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2691, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150. — e.21|12-Nº 37.368-v.28|12|56

El procurador David Helman, estudio Av. Mayo 1370, escritorio 60, avisa que doña Fany Steinberg de Perelichinsky, vende a los señores: Herszel Heynoch Baum e Israel Aarón Baum, su comercio de plásticos y cigarrería, ubicado en LOPE DE VEGA 3402. Domicilio partes y reclamos en el estudio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.493-v.28|12|56

"M"

Armando A. Verni, martillero público avisa al comercio que por su intermedio Valerio Banti & Cía. "Restaurant" venden al señor Manuel Muñiz el fondo de comercio cito en la calle MAIPU 531, de esta Capital Federal; reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas de Avda. de Mayo 650, 1º piso.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.508-v.28|12|56

"O"

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber: Que la Sociedad "Establecimientos y Obrajes Pinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en OTAMENDI 230, Buenos Aires, por mutuo acuerdo de sus únicos socios Juan Feliciano Manubens Calvet y Benito Antolín Arriaga se disolverá totalmente, cargando el primero con el activo y pasivo. — Reclamos: Esc. Laura Haydée Arrieta Cámara, Avda. Gral. San Martín 493. T. E. 82, en donde para este acto constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.494-v.28|12|56

"P"

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano 214, 1º piso, Capital Federal, avisa que con la intervención de su martillero titular, Antonio Vázquez, los señores Félix Salzano, Constantino Brea, Francisco Novoa, Juan Romera, Serafín Vega, Manuel Moreno, Manuel Fraga, Honorio Alvarez, Amando Kanz, Mario Cuiñas, Luis Martín, Manuel Argibay, Lisardo Fernández, Jesús Lois Manuel Ríos y Juan Hermida, venden al señor Silvano Eloia, su negocio de restaurante y parrilla, denominado El Paraná, sito en la calle PARANA número 364 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200. — e.21|12-Nº 37.383-v.28|12|56

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, con domicilio en esta Capital. Zelarrayán 1469, 91|9441, avisa, Roberto Antonio Suriani, vende al señor Ernesto José Fuchs, negocio carnicería sita en QUESADA Nº 4838. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 100. — e.21|12-Nº 37.314-v.28|12|56

"R"

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, Capital Federal, avisan al comercio, que con la intervención de su martillero titular, Antonio Vázquoz, el señor Emiliano Olano, vende al señor Segundo Bartolomé García, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle RAMON FALCON Nº 2472 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente al mismo negocio. — Reclamos [illegible] domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150. — e.2[illegible]

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que don Israel Domingo Abate, domiciliado en Santo Pipó, Misiones, vende a favor de don José Dolores Cubilla, domiciliado en Puerto Mineral, Misiones, un negocio de farmacia de su propiedad ubicado en SANTO PIPO, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamos de ley en Santo Pipó, Misiones, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, noviembre de 1956.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.515-v.28|12|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

B A I R E S

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Hace saber a los señores accionistas que emite m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, debiendo comunicar si hacen uso del derecho de preferencia para suscribirlas antes del 11 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.505-v.26|12|56

S A D E C.

Sociedad Argentina de Comercio

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

A los fines del uso de preferencia, llámase a suscripción series 26ª, a 126ª inclusive, de Doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, a la par, dentro del plazo de quince días posteriores a esta publicación con integración mínima de 10% y facultativa del remanente. Corrientes 316. — Horario, 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.498-v.26|12|56

SALVAT EDITORES ARGENTINA S. A.

Cangallo 466 - 4º - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias (artículo 3º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.474-v.26|12|56

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Comunica a sus suscriptores que el sorteo complementario para los títulos emitidos por "El Crédito Capitalizador Argentino" S. A. y "La Acción Capitalización" S. A., que debía realizarse el día 20 del actual, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Ministerial de fecha 16 de abril de 1958, y que esta Sociedad había anunciado para el día 31 de Diciembre en curso, se llevará a cabo el día 28 de dicho mes, en nuestra Sede, a las 16,45 horas. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima.

$ 40.— e.21|12-Nº 37.479-v.21|12|56

SALINA LAS BARRANCAS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1956, ha resuelto poner a su disposición el importe correspondiente a los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 15 de diciembre de 1956, los que deberán hacerse efectivos en la sede de la Sociedad, calle Rivadavia 1829, 9º piso, a partir del día 24 de diciembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Art. 30. — Los dividendos no cobrados en un término de tres años quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.487-v.24|12|56

HERRAMEC, S. A.
Industrial, Comercial
Belgrano 900 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, conforme lo dispone el artículo 4º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias de m$n. 200.000.— cada una, por un total de m$n. 1.000.000.—, de las cuales tres series clase M (tres votos), y dos series clase A (un voto). — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia estatutario hasta el día 10 del mes de enero próximo, para suscribir las acciones que les correspondan dentro de su respectiva clase. — Las acciones suscriptas deberán ser integradas en un 20 o|o de su valor nominal a la par, a partir del día 11 del expresado mes de enero, pudiendo aquellos señores accionistas que así lo desearen, integrarlas totalmente. — El Directorio.

$ 150. — e.21|12-Nº 37.455-v.26|12|56

TELBRIN, S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1956, acordó aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — Asimismo se hace saber que el Directorio en su sesión de fecha 19 de diciembre de 1956 ha resuelto la emisión de veinte mil acciones ordinarias al portador, series trigésima primera a quincuagésima, inclusive, por su valor nominal, con derecho a un voto, y dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.21|12-Nº 37.405-v.26|12|56

BURANA, S. A.
Inm., Fin., Ind., Agr. y Gan.
Avda. Pte. Julio A. Roca 530
Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n m$n. 400.000.—, o sean las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 100 o|o del monto suscripto en el acto de la suscripción. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120. — e.21|12-Nº 37.415-v.26|12|56

"LAS GALIAS", S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto conforme a lo dispuesto por los artículos tres, cuatro y cinco de sus estatutos, emitir diez series de acciones del capital autorizado de quinientos mil pesos cada una, en acciones ordinarias al portador que se integrarán totalmente en efectivo. — El Directorio.

$ 120. — e.21|12-Nº 37.462-v.26|12|56

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"
Pago de Dividendo

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del día 26 de diciembre de 1956, el dividendo definitivo del 7 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, dividendo que ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1956.

El pago se efectuará en Alsina 785, Capital, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.317-v.26|12|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANICETO HARGUINDEGUY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.156-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. LUIS SCHATSKY. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.819-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO TARANTINI.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.696-v.31|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ COSTAS.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.706-v.31|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 3 del Juzgado Nacional Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ROQUE PEDRÓ o ARTURO R. PEDRÓ, o A. R. PEDRÓ.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.606-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BARBERA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.458-v.28|12|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don APOLINARIO MARTINS. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.281-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GAUDENCIO GARDELLA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevals, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.225-v.27|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASARETO.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. —Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.186-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 2) cita, por diez días a herederos y acreedores de ALDO GIOVINE.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.137-v.26|12|56

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ROSENMEYER de BRENNER.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.093-v.26|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ANTIO ALVAREZ, por el término de diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.017-v.26|12|56

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE PODESTA, JOSE ANDRES PODESTA o JOSE A. PODESTA.

Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 35.941-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA CARMEN ANTONIA CAMBIASO de STURLA.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 35.914-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITA PAREDES FLORES de REY.

Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.772-v.21|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ARIAS.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.770-v.21|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital (Secretaría Nº 5) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ROSA COVELLO de TARSIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.343-v.4|1|57

El Juez doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA LUISA ANA AMPARO ESTEVAZ de MAJO. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.181-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ SANTAMARIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.923-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARBALLO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.710-v.21|12|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (secretaría Nº 4), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — El secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.723-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CARNIGLIA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.561-v.28|12|56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.315-v.4|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA BOUZAS de FERNANDEZ y VICTORIANO FERNANDEZ.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.599-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ARISTIDES GANDOLFI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.425-v.27|12|56

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.390-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELISA VINELLA. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.241-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANERO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.664-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO RAINA. Secretaría Nº 9.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.658-v.21|12|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.985-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA SOLANO. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.944-v.2|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAZCANO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.848-v.2|1|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA LUISA POCHINTESTA de VICENTI.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.600-v.28|12|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CERDEIRA.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.027-v.26|12|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Número 15, cita y emplaza por tres días a Manuel Francisco Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos "LOPEZ, HERMINIA, solicitando declaración", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 90.— e.20|12-Nº 37.259-v.24|12|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO GULMINELLI y doña LUCIA BELLINO de GULMINELLI.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.541-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLONIA RIZZUTO o RISSOTTI de CARDENES.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.507-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VALLE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.450-v.28|12|56

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA IANELLO o IANNELLO de BARBALACE.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.044-v.26|12|56

Núm. 7

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de: JOSE FRANCISCO JUAN ARCH. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Roberto Ramé secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.187-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPRARA.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200. — e.12|12-Nº 35.998-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON BERCOVICH.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 35.856-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PABLO BACHEM.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.782-v.21|12|56

Núm. 8

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.989-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200 — e.11|12-Nº 35.926-v.24|12|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA GIACOMINI de CARADONNA.

Buenos Aires, 30 de octubre 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.773-v.21|12|56

Núm. 9

El doctor F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DINORAH STRIGELLI de SARNO.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.703-v.21|12|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.320-v.4|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de SARDI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.849-v.2|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CLARA von ARNIM de GRIEBEN. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1956. — Bautista S. Lauzanoena, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.565-v.28|12|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO NAZARENO JUAN RAMAZZOTTI. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.188-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GABELICH. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.621-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31,) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRATASEVICIUS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.480-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA FELIPA STODART de MAZZINI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.121-v.26|12|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CERVIÑO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.006-v.26|12|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, secretaría Nº 34, cita una vez por mes durante seis meses al presunto fallecido, don ZOLTAN KOVACS, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 20.— e.20|12-Nº 37.343-v.20|12|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, hace saber por dos días que en los autos "CUERDA DE NIN MARIA ANGELICA y otros c|SANGUINETTI DE MIGLIACCIO ELVIRA s|cobro de pesos", se ha declarado a la demandada rebelde en los términos del Art. 433 de Procedimientos.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 60.— e.20|12-Nº 37.225-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: JUANA GARCIA de SAN MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.477-v.28|12|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland Secretaría (Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA SAMANO de HERRERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.424-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARKIC de BREMEC, por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.952-v.24|12.56

Núm. 13

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado 13), secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAM. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.975-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PICABEA de MONES RUIZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis Emeterio Rodrígnez, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.529-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.418-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GALLI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario
$ 200.— e.10|12-Nº 35.737-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SIERVO o CIERVO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.663-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARAMENDI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.638-v.21|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por cinco días y emplaza por quince a herederos de don ARTURO LABEY a estar a derecho en el juicio "CARMEN GODOY c|ARTURO LABEL s|afiliación".
Buenos Aires, setiembre 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.191-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MELITO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.987-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, hace saber por cinco días a doña TEODORA OFELIA ROJAS, para que se presente dentro del término de quince días, que los cónyuges José Vicente Corradini y Elsa Alberti de Corradini han solicitado la adopción del menor Horacio Juan Alberti. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956 — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.951-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA, DIOGENES E. MATOSO, DIOGENES EDUARDO MATOSO y DIOGENES E. MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.226-v.27|12|56

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL FUX.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.975-v.24|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por cinco días a estar a derecho a MARIA LUISA STOCHETTI, en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue Danto Miguel García, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.984-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don GREGORIO BENITO ANTONIO TOSTERA — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga. Secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.335-v.2|1|57

El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIRON. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956 — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.858-v.2|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LOPEZ de LOUREIRO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.481-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO SCARONE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.603-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO RUFOLO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.602-v.28|12|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO RAMIREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.589-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ENDLER. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.314-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DIAZ CASAIS.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.333-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Jugado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA GIORDANO de BUSCEMI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.239-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA FERNANDEZ de DEL ARCO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.238-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO IZZO.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.838-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO ALFONSO (Gerard Alphonseus) CAPES. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.783-v.21|12|56

Núm. 16

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nro. 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA MARTINGANO DE VALLARO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.186-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César San Miguel, cita durante diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA GILARDI y PEANO de TANNER o LUISA GILARDI de TANNER, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 16 a su cargo, secretaría Nº 47. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 300.— e.19|12-Nº 37.022-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MOTEL ROSENBLUN. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|12 Nº 36.842-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FONTINA ROTOLO o ROTOLO de LABBATE y de don VICTOR PEDRO L'ABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE o LABBATE o VICTOR o VICTOR PEDRO o PEDRO L'ABBATE.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.768-v.31|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALFREDO GASQUET. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.607-v.21|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GRIGNARD DE LUJAN.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.172-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER COSTA de VARELA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956, — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 37.150-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, del Dr. Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONE. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.960-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO CREGO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.452-v.28.12.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GUARAGNA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.360-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.048-v.26|12|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN URTASUN. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.12|12 Nº 35.996 v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN CORREAS.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.919-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría A. Vigliano Otamendi cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA o JOSEFA SAN MARTIN de PANDELO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.908-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMOSINDA OTERO de SANCHEZ.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.789-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Nº 10), doctor Marcelo Padilla, cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento legal, a herederos y acreedores de don ESTEBAN de ESTRADA, o ESTEBAN DE ESTRADA o ESTEBAN ESTRADA o ESTEBAN DEL ESPIRITU SANTO ESTRADA, para que comparezcan a ejercitar sus derechos ante la Secretaría Nº 49, desempeñada por el suscripto. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.781-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 49), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANA GENOVEVA FERRER de ALTMANN.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.575-v.21|12|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de LEANDRA BLANCO de COUSELO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.200-v.4|1|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA MANUELA AGUSTO de BAUMANN. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.851-v.2|1|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA MARICHAL. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.611-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PUJATTI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.484-v.28|12|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO SEGOVIA y ALVAREZ.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.417-v.27 12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.002-v.26|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MATEO SESSAREGO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.934-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO SAR.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.578-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHENQUERMAN
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.759-v.21|12|56

Núm. 19

El Juez doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del autorizante, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VACCARO de SCORZA — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956 — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.940-v.2|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil número 19 (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRA LAMEIRO de CABALLERO ROMERO y JOSE CABALLERO ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.736-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERIBERTO o HERIBERTO NEGRI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.509-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE MONTI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.388-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PINTADO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|12 Nº 36.151-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 55) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA ROMANO de VOLPE y ANTONIO VOLPE.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.953-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TROTTI de CANAVESI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e. 11|12-Nº 35.935-v.24|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacinal de Primera instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPA CHIAPPE de VENTRE.
Bueno Aires, diciembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.846-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos. Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTERO o ANTONIO MONTERO GARCIA.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Pedro M. Otaño. secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.602-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JACINTA FASCE.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño. secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.592-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr Luis M. Bunge Campos. interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ALFREDO HIRSCH.
Buenos Aires diciembre cinco de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.814-v.21|12|56

El Juez Nacional Civil Nº 19. Dr. L. M. Bunge Campos, por la Secretaría número 56, llama a herederos y acreedores por diez días en la sucesión de doña FILOMENA CIARIACA GERONIMA o GERONIMA CAMPI de LAMATA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— 10|12-Nº 35.606-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RIPOLL.
Buenos Aires. 27 de noviembre de 1956. — Enrique B Leguizamón. secretario.
$ 200.— e 10|12-Nº 35.771-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FARAMBURE.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956 — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.780-v.21|12|56.

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO MAMBUTH.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.298-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA o VICENTA CONCEPCION CANCRO de ROCCO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.15|12-Nº 36.942-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PELLEGRINO de PESANTE. — Bs. Aires, Noviembre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18 12-Nº 36.845-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MENDEZ de LIZASO y JORGE LIZASO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.652-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TAJES o TAJES MIÑONES o CARMEN TAJES de TAJES o MIÑONES de TAJES y de don CLAUDIO o CLAUDIO JOSE TAJES.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200 — e.17|12-Nº 36.767-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO DE CARABASSA o FERNANDO DE CARABASSA. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.634-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60, cita por diez días herederos y acreedores de doña DORA KIVILEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.521-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA TEBE ZUCCHI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.488-v.28|12|56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELICA DOLORES ESTANISLADA CASARES de CASTILLA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberti Carnevale, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.431-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FANNY VILLAR de PAWLY.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.347-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo interinamente del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.232-v.27|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cítase por diez días a herederos y acreedores de doña ELDA JOSEFINA ANA PIACENTINI de ESCUDIE.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso. secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.233-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDITA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.001-v.26|12|56

El Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 20. (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RUIZ de BLANCO.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.939-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20. doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LEONARDA COSTA de ROCCA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.800-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CASO de MEZZULLO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.821-v.24|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz doctor Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL LORENZO COSTA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.701-v.21|12|56

Núm. 8

El Juez doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA GARRAMONE de SORDETTI y de don ENRIQUE SORDETTI.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.048-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 (Callao 635), cita por cinco días a herederos y acredores de MARIA CARDENES o CARDENES de LIMARDO; MARIA DOLORES LIMARDO o LIMARDO y CARDENES o LIMARDO de BERTOLA o LIMARDO Y CARDENES de BERTOLA y PABLO VIRGILIO BERTOLA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.007-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DUCA de URSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Héctor R. López, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.894-v.24|12|56

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MACHELLI.
Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.992-v.26|12|56

Núm. 10

El Juez Nacional doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVARO LEGUIZAMON. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.854-v.24|12|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10. cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA ACIPITALE de NARETTI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.739-v.21|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARL o CARLOS MEYER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.634-v.21|12|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por cinco días, a herederos y acreedores de PASCUAL BARLETTA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.707-v.21|12|56

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acredores de doña FRANCISCA CALLIPO de SCHIAVONE y don LEONARDO SCHIAVONE.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.283-v.27|12|56

Núm. 16

El doctor Conrado Días Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR ESTEVEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Eduardo Moras, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.700-v.21|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ALEJANDRO RASTRELLI.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.741-v.21|12|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA DE FILIPPIS de DEMARCO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.820-v.24|12|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANTE LEONARDO ASCIUTTI.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.282-v.27|12|56

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GAMBEDOTTI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956 — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.841-v.24|12.56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ PRADO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — G. J. Brugo, secretario
$ 100.— e.17|12-Nº 36.783-v.21|12|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GIL KREPLAK.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.235-v.27|12|56

Núm. 23

Por disposición del doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, se hace saber por tres días, al demandado, en los autos GARBICH MARGARITA contra SCHWARTZ ADOLFO s|cobro ejecutivo, la siguiente resolución: Buenos Aires, 7 de junio de 1956. Autos y Vistos. — No habiendo la ejecutada opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad, a lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 498 y 507 del Cód. de Ptos..., llévase adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regulo en mil ciento tres y en trescientos ochenta y siete pesos m|n. respectivamente, los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora — Notifíquese. — José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos. Intímase al demandado para que dentro del término de tres días, manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados por prenda, bajo apercimiento de lo dispuesto por los arts. 35 y 45 de la Ley 12.962. — Notifíquese. — Por edictos, como así también la sentencia dictada a fs. 11 vta. que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. José A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 240.— e.19|12-Nº 37 163-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FIGOLA. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956 — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.868-v.24|12|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.095-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERARDO REGUEIRA. — Buenos Aires Diciembre 12 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100 — e.17|12-Nº 36.650-v.21|12|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don DONATO A. FUSCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Miguel A. Arias (Expediente número 127.441) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.19|12-Nº 37.153-v.21|12|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS MELLI. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.697-v.21|12|56

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA AGRETTI de SCHICCHI.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.201-v.27|12|56

El Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO KOVALCIK.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.042-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TANGARI. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.956-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA F[illegible]ERI DE CARDELLI. — Buenos Aires, [illegible]tubre 30 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.646-v.21|12|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, cita por tres días a don ADOLFO ENRIQUE MONTEFERRARIO para que se presente a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Salin Haim Musali, bajo apercibimiento de darle intervención que le corresponde al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.20|12 Nº 37.275-v.24|12|56

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Dn. LUIS VAAMONDE. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.698-v.21|12|56

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO o PABLO JUAN NEGRI. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro M. Lugones, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.019-v.26|12|56

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON SARACHMAN. — Buenos Aires. Diciembre 11 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 35.641-v.21|12|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO CIPRIANO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.049-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de KHOREN o JOREN AIVAZIAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.106-v.26|12|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO GARIN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.272-v.27|12|56

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALBINO NUÑEZ, BALBINO NUÑEZ (hijo) y MARIA CATALINA APOLLONIA de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.999-v.26|12|56

El doctor José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAUL o RAUL PINTO ESCALIER y CARLOTA BENIGNA PINTO ESCALIER. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.010-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA ISASI DE REVILLA. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.704-v.21|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Ez Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO PAPPAGALLO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Angel M. Chiecconi, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.025-v.26|12|56

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CHANES. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.856-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO SANTOS GUTIERREZ. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.857-v.24|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores JOSE RUDOLF. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.794-v.21|12|56

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO CALAMITA. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.076-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FONTAÑA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100 —e.18|12-Nº 36.918-v.24|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente a RICARDO A. MARENGO MARRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.19|12-Nº 2.675-v.26|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado JUAN DOMINGO PERON a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4092|56, que se le sigue por el delito de instigación al sabotaje, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía en caso de que no se presentare.
Secretaría, noviembre 7 de 1956. — Melchor Echagüe, secretario.
e.19|12-Nº 2.676-v.26|12|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a PABLO C. LOPEZ para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito estafa, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.19|12-Nº 2.677-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMIREZ ROGELIO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.661-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a PEDRO ZACKS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.678-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LUIS J. FREGOSSI a comparecer en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.679-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a CESARINO DE PASCALE, a comparecer a estar en derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.680-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MARCELINO MIGUEL ESCOBEIRO a comparecer en la causa que se sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.681-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MIGUEL VIGNOLA a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.682-v.26|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HECTOR OSVALDO SERANTES, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.683-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ESTEBAN SOJAK, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.684-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ISIDORO LIEBMAN, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de novimebre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.685-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ALBERTO ALCIDES CORREA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956 — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.686-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAUL ENEAS REARTES, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.687-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a PEDRO SUSMAN, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.688-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HIPOLITO LUCIANO ROLON, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.689-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a CARLOS STASZESKI a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.690-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICTOR MARIO ZARGO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.691-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LICERIO RAMON SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.639-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ROQUE JULIO ROSA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.640-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MANUEL VILLA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.641-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a UBALDO HUGO SARRATEA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.642-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a FELICINDO VILLARREAL a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.643-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICENTE ANGEL TAVAROZZI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.644-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a FRANCISCO NORMANDO SCHRENK VON NOTZING a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.645-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RICARDO ANDRES ROMAN a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.646-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LUIS VAN WAARDE a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.647-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMON HUGO VILLARUEL a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.17|12-Nº 2.648-v.21|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO MARTINEZ para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 129|56 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.
El secretario.
e.17|12-Nº 2.649-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PRIETO para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|56 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|12-Nº 2.650-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial doctor Amílcar E. Cardoso, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, se emplaza por cinco días a OSVALDO ENRIQUE MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 283 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.17|12-Nº 2.651-v.21|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a PEDRO NICOLAS TORTONESE. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ango. De Paola, secretario.
e.17|12-Nº 2.652-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, Secretaría Magdaleno, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al BRUNO NOZZOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5to. piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.17|12-Nº 2.653-v.21|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días, a JUAN DOMINGO PERON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Secretaría Nº 40, Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.18|12-Nº 2.660-v.24|12|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo con las

disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a ROBERTO GREGORIO JORGE ALONZO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.19|12-Nº 2.664-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a RICARDO CASARO o CARASO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, en el sumario Nº 29.033, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.19|12-Nº 2.665-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MARIO CINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.19|12-Nº 2.666-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MINOSLAVA CRIVIC de BENZON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación e infrac. arts. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.19|12-Nº 2.667-v.26|12|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.705. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTO CASELLA, procesado por el delito de malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.19|12-Nº 2.662-v.26|12|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER EFRAIN FONTANA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.663-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO KAUMMANS procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|12-Nº 2.668-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|12-Nº 2.669-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. OTTONELLO procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|12-Nº 2.670-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALSINA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.671-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE CHAVAR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.672-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PIETRI procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.673-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELBIO M. SUBURU procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.674-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, hace saber por dos días que se ha ordenado la rehabilitación del señor ERNESTO POMBO para ejercer el comercio. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.20|12-Nº 37.296-v.21|12|56

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, hace saber por tres días en los autos GUIÑAZU y Cía., quiebra, que se ha formulado nuevo estado provisorio de distribución de fondos: el que, si no se formula oposición dentro de los diez días, se aprobará. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Gustavo L. Losada Calvento, secretario.

$ 90.— e.20|12-Nº 37.270-v.24|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del doctor Ernesto Lavayen, en los autos "SPIRIDONIDIS ANGEL, su quiebra", se hace saber a los señores acreedores por tres días, el proyecto de distribución provisional presentado por los liquidadores. (A los fines art. 158 Ley 11.719).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.154-v.21|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que la firma "SOQUIMAR COM. e IND., S. R. L.", ha solicitado convocatoria de acreedores, habiéndose designado la audiencia del 7 de marzo de 1957, a las 10.30 horas, debiendo los acreedores presentar a la Sindicatura título justificativos de sus créditos dentro de plazo de quince días. Desígnose síndico a Dardo C. Rodríguez, con domicilio en Libertad 160, 1º piso "P". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.826-v.24|12|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, cítase por 5 días a los señores ALEJANDRO TUCCI y AGAPITO MONTAÑA (ex directores de Lanseda S. A.) para que en el Incidente de calificación de la quiebra Lanseda S. A. tomen la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.173-v.27|12|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, hace saber por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad al Art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de GEMA, GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ASOCIADOS, S. R. L., anúnciase con la anticipación fijada por el Art. 89 que el 20 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, se procederá en acto público al sorteo del Síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada. — Fíjase el 20 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas, hágase saber este auto por edictos que se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde, Martes y viernes o el siguiente hábil (Art. 31, C. de Proc.). Rep. la foja. — Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e.17|12-Nº 36.723-v.21|12|56

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 5 doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por cinco días que por auto del 29 de diciembre de 1955, se ha decretado la quiebra de VIGNOLO Y SCALA con domicilio en la calle Nueva York 4030, fijándose la fecha de cesación de pagos al 19 de diciembre de 1955, designándose síndico al señor Enrique Julio Aguirre con domicilio en Julián Alvarez 2424, depto. 4, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días y señalándose el día 11 de marzo de 1957, a las 8 horas, para la Junta de Acreedores. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.219-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "GARCIA CORDEIRO JOSE", su quiebra que se ha fijado nuevamente el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado la audiencia del día 5 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos pendiente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.223-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de ERCASE TEJIDOS, S.R.L. la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 11 de febrero de 1957 presenten al síndico don..., sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día primero de abril de 1957, a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en La Ley, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|l.: "cinco", "Oficial", vale. Testado: "ocho", "Judicial", no vale. Horacio Duncan Parodi. Buenos Aires, doce de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Desígnase síndico a Marcos Dolinsky que resultó desinsaculado en acto público realizado el día de la fecha, debiendo cumplir su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Luis E. Campe, secretario.

$ 500.— e.20|12-Nº 37.230-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 en lo Comercial, con intervención de la Secretaría Nº 14, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de julio de 1955. — Por tanto ... Por ello decrétase la quiebra de la razón social ALONSO y DI LEO y desígnase liquidador a don Raúl Lorenzo Ferrari quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a cumplir con su cometido, desígnase escribano inventariador a don Mauricio Fairstein y procédase a la clausura del local por intermedio del Actuario, decrétase la inhibición general de bienes de los deudores librándose los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, ofíciese al Sr. Ministro de Comunicaciones para que retenga la correspondencia haciéndose entrega de la misma al liquidador. — ... Julio C. Seeber". — "Buenos Aires, 28 de julio de 1955. — Autos y Vistos: ampliando el auto de quiebra dictado en el acta que antecede contra la firma Alonso y Di Leo, fíjase como fecha de cesación de pagos el 8 de noviembre de 1954, se prohibe hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del liquidador nombrado, bajo las penas y responsabilidades de ley. — Procédase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias de los deudores en la forma ordenada, dése la intervención correspondiente al Sr. Agente Fiscal y publíquese edictos por ocho días en el Boletín Judicial y Jurisprudencia Argentina. A los fines de la calificación de la quiebra, fórmese el expediente por separado a que se refiere el Art. 175 de la Ley 11.719. — Rep. la foja. Edo. "28" Vale. — Julio G. Seeber." — "Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Modificándose lo ordenado a fs 118, publíquense los edictos correspondientes en el Boletín Oficial en lugar del Judicial y solamente por el término de cinco días. — Rep. la foja. — H. Duncan Parodi". — Entre líneas: "de Primera Instancia". — Vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 600.— e.17|12-Nº 36.795-v.21|12|56

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro. 16 del suscripto, se hace saber por 3 días, que por documento privado del 5 de diciembre de 1956, y retroactivo al 31 de diciembre de 1954, los socios de JAMUI HERMANOS Y COMPAÑIA, han convenido: Jacobo Jamui y Nasim Marcelo Hamui, se retiran de la sociedad con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1954. Isaac, Salomón y Marcos Jamui prosiguen los negocios sociales con un capital de $ 310.260.00 haciéndose cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.20|12-Nº 37.206-v.24|12|56

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por ocho días (8) el siguiente auto.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955.

Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a EDUARDO A. DI PRINZIO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 15 de noviembre de 1955, a las 14 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 octubre de 1955; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 20 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el Art. 60; señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1956, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el Síndico con intervención del escribano

los Ricardo Segura Ayerza a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial" y "La Letra Judicial", así como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del Art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del Art. 21 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días martes y viernes, o el siguiente hábil. — Ell.: a las 14 hs. — martes viernes — Todo Vale. — Tdo.: lunes jueves. — No Vale. — Carlos M. Dibar, secretario.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador don David Klimovsky, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Autos y vistos: Señálase nuevamente el día 29 de marzo, a las 13 hs., para que tenga lugar la Junta a los efectos de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados. — A los demás: Atento a lo expuesto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines de publicar los edictos, líbrese cheque a favor del Síndico contador David Klimovsky por la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Alejandro de Labougle secretario.

$ 1.920.— e.14|12-Nº 36.619-v.26|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por el término de cinco días, que se ha abierto la convocatoria de acreedores de S. INWENTARZ Y CIA. S. R. L.", habiéndose señalado la audiencia del 25 de marzo de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta respectiva; se fijó el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, Art. 22 Ley 11.719; síndico contador fué designado el señor David Bromiguez quien tiene domicilio en la calle 25 de Mayo 244, piso 1º

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.247-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos de quiebra "ENRIQUE RICARDO Y VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU", que se señala para el día 21 de febrero de 1957, a las 11 horas, la reunión de la junta de acreedores. Se fija el término de 20 días para que los acreedores presentan al síndico Sr. Adolfo Neri Macias, con domicilio en Córdoba 1321, 3er. piso, dpto. int. los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.934-v.24|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, secretaría del doctor Leonardo Jorge Areal, cita por 3 días a don ALBERTO HOFFMAN a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

$ 90.— e.20|12-Nº 37.171-v.24|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a don Francisco Carpriaux, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre juicio de apremio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto. — La Plata, 8 de Noviembre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.17|12-Nº 2.633-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 968, B, que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.17|12-Nº 2.634-v.23|1|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARCELONA y GREGORIA MONTOYA de BARCELONA, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de noviembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.652-v.21|12|56

El Dr. Luis J. Agüero Piñero, Juez Nacional de la 1ª Inst. Subrog. de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALI CHIBLI BUJER o SIPLE BUJER o SIPLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.

Esquel, noviembre 27 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.688-v.21|12|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a acreedores y acreedores de doña ENCARNACION MUÑIS de FUEYO y de don JESUS FUEYO FUEYO.

Río Gallegos, 14 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.321-v.11|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de doña CATALINA RIFF viuda de OROZ, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este juzgado, secretaría en lo civil y comercial Nº 2 a cargo del escribano Rafael S. Uzín Marco.

Río Gallegos, 30 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.227-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor Rojas Pellerano, Secretaría Civil Nº 1 a cargo del escribano Rafael S. Uzín Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ARBILLA Vda. de BERRANDO.

Río Gallegos, 11 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marcó, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.149-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil del escribano Rafael S. Uzín Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO EMILIO BERNARDO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO MIENERT.

Río Gallegos, 5 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marcó, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.319-v.27|12|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos B. Arigos, hace saber por dos días que en los autos "Comercial 815 año 1952. NUÑEZ CECILIO su convocatoria de acreedores; hoy su quiebra"; se ha presentado el proyecto de distribución de los fondos existentes, el cual será aprobado si no se formula oposición en el plazo de ocho días de la última publicación. (Artículo 154 Ley 11.719).

Secretaría, Posadas, 3 de noviembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 60.— e.19|12-Nº 37.000-v.20|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por quince días al Sr. Leocadio Maidana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 279, año 1955, ZERPP ENRIQUE s|Tercería de dominio en juicio" Comercial Nº 561, año 1954. Juan Avelli y Cía. s|Leocadio Maidana s|Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954. Zerpp Enrique c|Juan Avelli y Cía. S.R.L. y Leocadio Maidana s|Tercería de Dominio". — Posadas, Octubre 24 de 1956 — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 600.— e.17|12-Nº 36.738-v.8|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho al que resulte dueño del inmueble registrado bajo partida 521.643, ubicado en el Lote 27, fracción A. Sección XIX de la Provincia La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 785, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario

e.17|12-Nº 2.625-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido o el que resulte dueño del inmueble registrado bajo partida 531471, ubicado en la Sección XXIV, fracción D, Lote oficial 2 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. Expte. 785, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.626-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a GIALDINO LEMME y GABRIELA LEMME de LEMME o quien sea dueño de los inmuebles registrados bajo partidas 531.692|693, ubicados en el lote 18 y 19 Este, Fracción A, lote VIII, La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarlo defensor en los términos del Dto. 1793|56 — Expte. 442, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.627-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CESAREO RODRIGUEZ o quien resulte dueño del inmueble partida 543538, ubicado en el Lote 16-B, Fracción A, Lote Oficial XX de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56, Expte. 74, año 1955. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.628-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SANTIAGO KRAEMER o el que resulte dueño de los inmuebles registrados bajo partidas 541218 y 541219, ubicados en la sección 4 Fracción C, Lote 15-6-Bis, Chacras 79 y 80 respectivamente, de la Provincia La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en los términos Dto. 1793|1956 - Expte. 254, año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.629-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a MIGUEL KLEIN o quien resulte dueño del inmueble registrado bajo partidas 541169 y otras, ubicados en el Lote 15 (6 bis), fracción C Sección IV de chacra 36, Pvcia. La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56". Expte 438 año 1954. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.17|12-Nº 2.630-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA EICHMANN de GROSSMANN.

Posadas, 30 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.578-v.28|12|56

CEPCION BARRIOS, MARIA CONCEPCION AQUINO o MARIA AQUINO.

Posadas, Misiones, agosto 27 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.128-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUBINI o RUBINA PETRINI de ERASMUS.

Posadas, 5 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.023-v.26|12|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, se hace saber por cinco días que en autos "LAPIDO, MANUEL y otro contra CORVETTO, ANGEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros señores Alfredo y Emilio Bolián, a propuesta de parte, venderán en público remate, el domingo 30 de diciembre, a las 11 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno designados con los números 25 y 26, manzana "A", ubicados en Longchamps, F.C.N.G.R., partido de Almirante Brown, calle Davel, entre Drago y otra sin nombre. Miden cada uno: 10 metros de frente al N. O. por 40 metros de fondo. Base en block $ 14.397,52 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos e informes en secretaría o en las oficinas de los martilleros, Av. Callao 220, 3er. piso. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.312-v.27|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto Albisetti, secretaría del infrascripto, se hace saber por el término de diez días que en los autos "PERRINO, JUAN BAUTISTA c|MACHO, ANTONIO y KATTINGER de MACHO, ELSA, s|cobro hipotecario" se ha ordenado al martillero Néstor Manuel Díaz Ferreyra para que sobre la base de m$n. 24.133,20 proceda a rematar la finca Joaquín V. González 683, de Villa Ballester (partido de San Martín) que se encuentra ocupada y edificada sobre el lote 14, manzana 177 B, de 8,66 por 22,636 m. Sup. m. c 196.277. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará el 6 de enero de 1957, sobre la misma finca, a las 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 500.— e.18|12-Nº 36.949-v.2|1|57

JUDICIAL. — Virrey Melo 2473|75, entre Laprida y Pueyrredón. En parte desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "ANCAROLA Vda. de DYKSTRA, LUCIA y otros contra GONZALEZ, PEDRO, s|división de condominio", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, la propiedad sita en Virrey Melo Nº 2473|75, sobre la misma y que consta de casa principal a entregar desocupada, con excepción de un altillo, y dos departamentos con entrada independiente, ocupados. Base de venta m$n. 470.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La propiedad está edificada en terreno de 313 mts2. Horas de visita de 9 a 12. — Buenos Aires, 12 diciembre de 1956. — Julio Pedro Torrent, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.687-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por el término de diez días que en los autos "CHICHOTKY SEMI c|CHICHITKY MARIO s|división de condominio" ha sido designado a propuesta de partes el martillero Arístides L. Regamonti, con oficinas en la Avda. Lincoln 4479. T. E. 53-2290, quien procederá a subastar públicamente el día 30 de diciembre de 1956, a las 14 horas, la finca sita en esta Capital, calle Terrero 261, con frente también a Cálceña 260, y cuyas medidas son: 19,60 metros en cada una de sus frentes por 42,80 metros en cada uno de sus costados, edificada sobre los lotes 4 y 5 de la manzana H. La finca se halla ocupada produciendo una renta mensual de $ 2.000. La subasta se realizará en la misma finca Terrero 261 con la base de $ 270.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 600.— e.14|12-Nº 36.563-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días que en autos "IGLESIAS, ALFREDO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 27 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bernardo de Irigoyen 742|50, edificado en terreno de 16m21 de frente al O. por 28m381 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 423.200 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El bien se halla ocupado — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.165-v.26|12|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "TRUEBA de ALVAREZ, SARA TEODORA c|MORAN, JOSE, s|ejecución" se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. para rematar un lote de terreno situado en la Ciudad Jardín La Tradición, pueblo Francisco Alvarez, partido de Moreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 25 de la manzana 8, que mide 12m. de frente al N. O., 37m42 al N. E., 12m09 al S. E. y 25m96 al S. O. El jueves 27 de diciembre, a las 16.30, en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 12.600.—. Facilidades: 8 o|o en el acto del remate, 12 o|o dentro de los 10 días subsiguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden del Juzgado, en autos, el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 o|o cada una, a contar de los diez días transcurridos desde la fecha de la subasta; sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 o|o de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 o|o, ante el escribano José L. Quinos. Seña 8 o|o. Comisión 1 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 400.— e.20|12-Nº 37.241-v.27|12|56

JUDICIAL. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2. Dr. Enrique Giraudy, se hace saber por secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "SIVORI DE CASULLO, INOCENCIA MARIA, sucesión", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de un chalet ubicado en Vte. López, Provincia de Buenos Aires, calle 5 de Julio 678, edificado en el lote 1b., del plano agregado en autos, que mide 10m.40 de frente por 17m.32 de fondo. — Base $ 65.000. — El jueves 27 de diciembre, a las 16.30, en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Condición de venta; Escriturar por ante el Esc. Armando A. Iparraguirre. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.113-v.26|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — "Desocupada la mayor parte". Montiel 5388, e|las de Itaqui y Fructuoso Rivera. Base $ 60.000. Edif. en terreno Lote 13 manzana 46, y que mide: 8m66 de frente S.O. por 25m88 de fondo. El Domingo 30 de Diciembre, a las 18 hs., s|la misma, la parte del inmueble que ocupan los ejecutados, se entregará desocupado dentro de los 60 días de aprobado el remate. O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos "VOCOGNA DIONISIO c|ISCHUK de GANDIZIELEWSKI Doña Tecla y otros, c|hip.", que tramitan por la secretaría autorizante. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643. T.E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 36.365-v.27|12|56

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE, MIGUEL, s|test. c|DOINY, MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif, s|terreno

mide. 8 m. 66 cm. de frente N. O. por 25 m. de t., el domingo 30 de diciembre, a las 15.30 horas, sobre la misma. Ad-corpus. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Más datos, al martillero, T. E. 91-2394 — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.028-v.26|12|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por diez días que en autos: "PANARIO de FERRARI ANGELICA MARIA c|. LA TORRE de GARCIA, CELIA s|cobro hipotecario", el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 15.30 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento o vivienda, designado con el Nº 7, del inmueble Pedro Echagüe Nº 1601 esquina Cevallos, con la base de $ 23.400 m|n. al contado. D.G.I. Nº 30.303II. — 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.11|12-Nº 35.902-v.24|12|56

JUDICIAL. — Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Paraje Villa Sarmiento, calle Ing. Angel Silva entre Almirante O'Connor (antes Libertad) y Yapeyú. Lote 18, manzana 15 (altit. manzana F), que mide 8m66 de frente por 43m30 en sus costados Sup. 347,97 m|c. Ad-Corpus. Base de Venta: $ 8.239,32 m|n (dos terceras partes de su tasación). Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor Carlos D. Bouzas, en los autos: "NESI ARMANDO, su sucesión". Seña a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Rematará el domingo 23 de diciembre, a las 17.30 hs., allí. V. Jorge Guido.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 35.640-v.21|12|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en autos BERNARDEZ, MANUEL VALENTIN c|MONCAUT de MACERATESI IZA, LORENZA y MACERATESI, GUERINO, s|sucesiones s|ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca Leiva 4619, con tres departamentos y uno en construcción, cuyas rentas y ocupantes son: Departamento A: señora Margarita Mercedes Galbo Vda. de Maceratesi (heredera); departamento B: señora Rosa Kaplan de Gorner y renta $ 500 al mes; departamento C: en construcción en altos; departamento D: señor Roberto Dib y renta $ 200 al mes. Renta total $ 700 mensuales. A 1 cuadra de Dorrego, 2 de Parral, 3 de Warnes y 5 de Corrientes, estación Dorrego del subterráneo y parada Chacarita del FCNGSM. Mide: 8m.66 frente, 9m.64 de contrafrente por 26m.35 fondo costado Noreste y 31m.37 fondo costado Sudoeste. Base $ 130.000.—. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 18 de diciembre 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.316-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Guillermo A. Borda, a|c. del Juzgado 4, Secretaría 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "LOPEZ DE SALVADO, DOLORES y GONZALEZ DE ALVAREZ, ADELIA C. SALA, DANTE y SALA, PEDRO, Ejec. hipotecaria", el martillero Amilcar Irizar, rematará la propiedad en construcción adelantada el 75 o|o, ubicada en la calle Espora s|Nº, lindera a la del Nº 953 entre las de Monte Grande y Perú en Martínez, Pdo. de San Isidro. Pcia. de Bs. Aires, con cloacas, pavimento y demás servicios comunes, con una superficie cubierta de más o menos 200m.2 edificada sobre lote 19A de la manzana D, que mide: 12m02 de frente al E.: 12m contrafrente al O.: 38m15 en costado N. y 37m45 en el S. — Sup.: 453,60m2. — El domingo 30 de diciembre, a las 17 sobre la misma. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario

$ 300.— e.19|12-Nº 37.141-v.26|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado rematador el señor Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "WATSON NORA ESTER c|HECTOR ELENA PEREYRA s|ejec. hip., que forman un conjunto de seis fracciones de terreno, venta en block y que miden según títulos: Lote M, fracción B, 84,86 mts. x 125 mts; Lote C, fracción A, 84,86 mts. x 102,63 mts.; Lote D, fracción A, 84,86 mts. x 102,65 mts.; Lote N, fracción A, 84.86 mts. x 125 mts.; Lote M, fracción A, 84,86 mts. x 125 mts.; Lote D, fracción D, 84,86 mts. x 125 mts. — Situados en la localidad de Luján, Pcia. de Bs As., a metros de la Ruta Nacional Nº 7. Venta al contado. — Ad-curpus. — Base $ 59.582,75. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día 13 de enero, a las 17 horas, sobre los mismos. — Informes y planos en Diag. R. S. Peña 832, sec. 508. Publíquese en Boletín Oficial y Edición Rural. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Ranulfo González, secretario.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.005-v.26|12|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Caracas 4379, entre Habana y J. Cubas, 8m66 x 30m35, consta de jardín, 3 piezas mixtas, baño, cocina y vestíbulo de material. Base $ 30.000 m|n., contado. El domingo 30, a las 18, rematará sobre la misma, por mandato del señor Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría doctor Octavio Bunge, autos "MAZIRIS, ATANASIO c|MORRO, OSCAR DOMINGO, cobro hipotecario". Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes al rematador en Avenida de Mayo 878, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.104-v.26|12|56

JUDICIAL. — En Merlo - Pontevedra. A 80 minutos de Merlo, FCDFS.

Sobre ruta pavimentada. Calle Otero entre las de Bella Vista y Nahuel Huapi. Barrio de quintas; paraje alto. Con servicio de colectivos. Lotes 8 y 9 de la manzana 18, que unidos tienen las siguientes dimensiones: 69 mts. 28 de frente por 84 mts. 64 de fondo. Superficie cuadrada: 5.866 mts. con 630 ctms. cdos. — Con amplio chalet construido en 1948, que consta de porch, living-room, dos dormitorios, baño, cocina a leña, que calienta un tanque que provee a la casa de agua caliente; garage, pisos de mosaico, cloacas domiciliarias con cámara séptica y pozo absorbente. — Hay una galería cubierta al frente con techo de entablonado a la vista esmaltado y otra galería similar en la parte posterior. Techos de tejs española. Superficie cubierta 108 mts. cuadrados. Ocupada por los copropietarios. Cercado de ligustro en su perímetro todo un lote; parque, arboleda y jardín con buena urbanización. 5 gallineros de material y parque, más otros 5 de recría con piso de ladrillo y vereda y 120 celdas para alojamiento de conejos. Un tinglado de ondalit y madera y un galpón prefabricado. Todos los gallineros tienen sus parques. La provisión de agua es por medio de un tanque elevado metálico de 5.000 litros, alimentado por motor Ford T. Luz eléctrica, con equipo de baterías que alimenta el mismo motor. — Tasación: $ 223.465.97. Sale a la venta la cuarta parte indivisa con la base: pesos 37.240.60. La venta es al contado, y ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5. Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, en los autos GARCIA de AMOROS doña OFELIA R. de la C., contra AMOROS ALBERTO ANTONIO por divorcio y separación de bienes. — Seña, 8 %. Comisión, 3 %. — El jueves 27 diciembre, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353. Buenos Aires. Prospectos y datos, solicítense por correo o teléfono, al 31-2390 - 2152 - 2404.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 35.861-v.24|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Caseros 1053|57, entre Bernardo de Irigoyen y Lima, casa edificada en terreno que mide 10m. de frente, 19m75 costado O., 16m33 costado E. y 9m40 contrafrente. Base $ 290 000. Reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional reducida a $ 32.995,78. Los pisos altos se entregan desocupados. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stogmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, a propuesta de parte, en los autos "GIUSSANI, VIRGILIO, sucesión". Rematarán el viernes 28 de diciembre, a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.267-v.27|12|56

JUDICIAL. — Villa Obrera. Partido de Lanús. Provincia de Buenos Aires. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R Steggmann, y secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FIOCCA, CAYETANO contra SAVARESE, ANTONIO y otro. juicio ejecutivo", el martillero don Ernesto A. Gasparini, rematará la finca ubicada en la calle Pichincha Nº 2747, entre las de Posadas y Oyuela, edificada en el lote 28 de la manzana 14, que mide 8,66 m. de frente al NE. por 50,09 m. de fondo, o sea una superficie total de 433,77 metros cuadrados. Linda por el frente NE. calle Pichincha, por el fondo en el costado SE. con el lote 29, por el del NO. con el lote 27, y por el contrafrente con el lote 9. Base $ 19.528 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 23 de diciembre de 1956, a las 15 y 30 horas, sobre la misma. Se hace constar que dicha finca se halla ocupada. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.810-v.21|12|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra. Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré, hace saber por 5 días que en autos "STRAMELINI, MANUEL MIGUEL, STRAMELINI AGUSTIN, STRAMELINI, VICTOR ANTONIO s| sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 27 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital. Entre Ríos 1162, en terreno de 7m.50 de frente al O. por 33m75 de fondo. Base de $ 221.466,66 m|n., y Pedernera 616, edificado en lote 30, manzana "A", de 8m.66 frente al S. O. por 25m.20 de fondo. Base de $ 42.000 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.101-v.26|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 y secretaría Nº 21 del doctor Osvaldo S. C. Fassi, hácese saber por 5 días que en autos "IBARRA, JUAN FRANCISCO contra MENDEZ, JOSE MANUEL, s|ejecutivo", se ha designado martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste el lote de terreno Nº 4 de la manzana 3 sito sobre la calle M. Paneio, entre Ricardo Gutiérrez y J. B. Alberdi, en Olivos, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires. Base $ 17.240 m|n. Al contado, 8 o|o seña y 3 o|o comisión. Superficie: 293,80 mts. cds., 10 metros frente N.E., 29,69 metros costado N. O., 29,07 metros costado S.E. y 10,02 metros al contrafrente. Remate en el sitio el 23 de diciembre, a las 16 horas. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.648-v.21|12|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 10 días que en autos "FOX, ROSA - testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 10 de enero de 1957, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, un inmueble ubicado en Partido de Marcos Paz, cuartel cuarto, Pcia. Buenos Aires, con superficie total de 151 hectáreas, 62 áreas, 44 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, en dos fracciones, con superficies parciales de 104 Has., 32 Ae., 13 Cs., 2.662 cs. cs. y de 46 Has., 30 as., 31 Cs. y 8.118 cs. cs., respectivamente, con base en block de $ 307.760 m|n., equivalente al 80 o|o de sus valuaciones especiales. — Arrendado al Sr. Pedro Salaberry, a razón de $ 1.700 m|n. trimestrales. — Escrituras ante el señor escribano Luis Llorens, A. Brown Nº 947, Morón, Pcia. Buenos Aires. Facilidades de pago: lo que sobrepase de la base y hasta $ 200.000 m|n. podrá quedar en hipoteca a razón del 9 o|o de interés anual, a tres años de plazo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 700.— e.19|12|56-Nº 37.096-v.3|1|57

Núm. 9

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días, que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO: su juicio ab-intestato", designóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta el lote de terreno sito en la calle Santa Rosa 1347-49, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C", que mide 8,66m. de frente al S.E. por 48,23 m. de fondo hacia N.O., superficie 417,6718 m2., lindando por el primer rumbo con la calle Catelin (hoy Santa Rosa), por el segundo con parte lote 17, por el costado N.E. con el lote 26, y por el S.O., con el lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 83.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, allí. — Informes: T. E. 42 - 2290. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.13|12-Nº 36.203-v.27|12|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría número 26, del Sr. Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días, que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c| GONZALEZ GUERRA, RAMON ejecutivo", los martilleros A. C. Taquni y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superi 3555-57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O. por 43m30 de fondo, con base de pesos 68.528,63 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 320.— e.13|12-Nº 36.376-v.24|12|56

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría de D. Luis H. Vincent Gache, hácese saber por cinco días que en los autos: MARTIN VELILLAS NICOMEDES contra AMBRUSO NORBERTO ROQUE, Cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de diciembre a las 15 horas en la misma, la propiedad en Libertad, Partido de Merlo, Avenida Noguora esquina Beltrán, lote 1 de la manzana 13, que mide: 14m23 frente NO.: 4m11 en la ochava; 9m76 al NE. y 16m45 al SE. Superficie 201 mc. 08 Comedor o cocina grande, un dormitorio, baño, depósito y motor. Libre de ocupantes. Base pesos 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires. Diciembre 7 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.145-v.26|12|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, en el juicio "GROSSO JOSE, Testamentaria". que tramita por la Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por diez días, que el martillero Juan Lauría procederá a vender en pública subasta, el domingo 23 de diciembre, los siguientes terrenos, sobre los mismos: a las 10 horas: Lote 5, manzana ee, en Olivos. Partido de Vicente López, calle Borges entre Pedro Goyena y Fray Justo Sarmiento. que mide 8,66. frente al N. O. por 34,64 de fondo. Afirmado pagado hasta día de toma de posesión; saldo por cuenta comprador. Base: $ 9.300. A las 11. Dos lotes números 22 y 23, manzana 77 en Villa Ballester, Partido de San Martín calle San Pedro entre José Hernández y Lucio Vicente López. Miden unidos 15m. de frente al S. O., por 42,23 de fondo. Base: $ 11.516,40 cada uno. A las 11.30. Cuatro lotes en V. Ballester, Partido San Martín, manzana 87, calles José Hernández y 9 de Julio. Lote 20. Mide: 7,53 frente S. E., por 28,49 en costado N. E., 29,20 en el S. O., y 7,50 N. O. Base: $ 6.600,65 Lote 24, mide: 7,50 frente S. O., por 37.77 costado S. E. y 37.67 N. O. Base: $ 7.822,15. Lote 25, lindero al anterior. Mide: 7,50 frente S. O., por 37,67 S. E. y 37,57 N. O. Base: $ 7.801,50. Lote 26, lindero al anterior, Mide: 7,50 frente S. O., por 52,57 S. E. y 52,47 N. O. Base: $ 9.512,65. A las 17: 9 lotes en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Manzana H, calles Tucumán, Aráoz y Godoy Cruz. Lote 2, mide 8,66 frente al N., por 19,74 de fondo, Base: $ 7.522. Lote 3, mide 8,66 frente N., por 28,40 fondo. Base: $ 9.837,60. Lote 19, mide 8,66 frente O., por 19,06 costado N. y 19,16 S. Base: $ 7.215,20. Lote 20, mide 8,66 frente O., por 27,82 al N. y 27,88 al S. Base: $ 9.840. Lote 26, mide 8,66 frente O., por 44,10 al N. y 44,24 al S. Base: $ 12.852,80. Lote 28, mide 8,66 frente O., por 26,98 al N. y 27,60 al S. Base: $ 9.548. Lote 29, mide 8,66 frente O., por 18,38 al N. y 18,44 al S. Base: $ 7.014. Lote 31, mide 8,66 frente al S., por 20,29 al O. y 20,32 al E. Base: $ 11.662,89. Lote 32, mide 8,66 frente al S., por 28,98 al O. y 29,01 al E. Base: $ 8.000. Escrituras por ante Alberto J. Attademo. Seña 8%. Comisión 3%. Informes y planos: 25 de Mayo 67, Capital.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.300.— e.10|12-Nº 35.631-v.21|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — En Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, 13 lotes de terreno; desocupados, por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría del doctor J. J. Carneiro, en los autos "AURORA FASSORA VILLALOBOS de MANZINI contra SOLLA, HECTOR MIGUEL, s|ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Meira, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 15 horas en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, los terrenos ubicados a inmediaciones del pueblo Ministro Rivadavia, con frente a las calles 25 de Mayo, Florida, Maipú y San Martín, designados con los Nros. 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana "A", y 9, 11, 14, 15, 20, 21, 25 y 26 de la manzana "B". Superficies desde 341 m. c. a 479 m. c. cada uno, que hacen una superficie total de 5.237.88 metros cuadrados. Base en block $ 132.927.49 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 11 diciembre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 800.— e.17|12-Nº 36.714-v.21|12|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Desocupada en Vicente López. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlan, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por 8 días que el martillero Romeo Victor Sivori, en los autos "NOVOA PEREZ MAXIMINA, RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO, NOVOA PEREZ CARMEN, URANGA BLANCO de PALAEZ MARIA y otros c|CHEVEZ, RODOLFO, s|ejec. hip.". rematará el día 30 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la calle Quintana, entre Santa Rosa y General Roca, edificada en el lote 21, manzana 38, señalada con el Nº 1130, de la localidad de Vicente López, que mide 8,66 m. de frente al N.E. por 34,64 m. de fondo, o sea una superficie de 299,98 m2. Ubicación catastral: circunscripción II, sección H, manzana 39, parcela 7 Se entrega totalmente desocupada. Base $ 160.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 480.— e.17|12-Nº 36.673-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, secret. del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por 10 días que en los autos: OBLIGADO y OBLIGADO DOLORES IGNACIA, s|testamentaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el Jueves 27 de Diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 461 la propiedad Las Heras 2349, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente por 21 m. de fondo Superficie: 210 m. Se entrega desocupada: Base: $ 630.000.— 8 % de seña, 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.093-v.26|12|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Jorge I. Garzón Macoda, Secr. Nº 37 del Dr. Luis E. Rodríguez, hace saber por 5 días que en autos "CANESSI TERESA ERNESTINA EDUVIGES c|CELESIA DE IDIART, LIBERATA - s|ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de diciembre a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Cangallo 2017|19, edificada en el lote Nº 5, que mide 7m94 de frente al S., 8m35 contrafrente al N. y 26m40 en costados O. y E., con base de $ 135.000 m|n. al contado, 8% de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.099-v.26|12|56

JUDICIAL — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por la secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ FUENTES, ANTONIO, s|testamentaría", el martillero José González Giraldez, designado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 30 de diciembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 2348, ocupada, entre las de Biarritz y Jonte, edificada en el lote 8, manzana A, compuesto de 8,66 m. de frente por 32 m. 30 de fondo. Base pesos 62.400.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Espinosa 1431, T. E. 58-3880. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.653-v.21|12|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Lisboa 876 entre Santo Tomé y Arregui, de Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional Ira. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de

Abelleyra, Secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Fiorit, se hace saber por el término de 5 días en los autos "FRUMENTO JOSE LUIS y otros c|DIAS UBALTER s|cobro ejecutivo", que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 23 de diciembre a las 17 y 30 horas, en el mismo, el departamento situado en calle Lisboa 876, unidad 1, letra G. piso bajo, de hall, paso, 3 hab. baño, coc. y garage con sup. propia 62 m.c.49 dc. Base $. 51.072.— moneda nacional. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Carlos A. Fiorit, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.660-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber por 10 días, que en los autos: MURPHY de MERELLO GOMEZ, ENRIQUETA INES, s|sucesión, los martilleros: Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán, el jueves 27 de diciembre, a las 15 hs., en su casa Cangallo 461, la propiedad, Peña 2225|31, edificada en terreno que mide. 9m326 de frente al S. O.; 24m42 fondo costado N. O.; 26m66 costado S. E. y 9m542 contrafrente N. E. "ad-corpus". Base: $ 60.000. Está alquilada en $ 150. Mensuales. 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 35.591-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por 10 días que en los autos: MASSONE RODOLFO NORBERTO c/DEPIETRI de MACCHIAROLA, MARIA ELENA, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 461, la propiedad Céspedes 2462, edificada en terreno que mide 8.66 m. de frente al O.N.O. por 48.29 m. de fondo en el costado N.N.E. y 48,05 m. al S.S.O. "ad-corpus". Base: $ 221.450. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires. diciembre 3 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 35.590-v.21|12|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 43 del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por 5 días que en autos "DIAZ MENDEZ, ANTONIO c|SHWARZKOPFF, MARTIN, s|cobro hipotecario", el martillero José V. Menceyra, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en los mismos lotes de terreno en conjunto, designados del Nº 1 al Nº 10 inclusive, de la manzana (25), paraje llamado "Abasto", F. C. Roca, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, que fueron parte de una fracción mayor llamada "Estancia Chica" cuya ubicación exacta es Kilómetro 52 de la ruta 2 a Mar del Plata, a 500 metros mano izquierda. Mide lote (1) 37 m. al N. O. x 95 m. 73 al N E., 40 m. al S. E., 98 m. 73 al S. O. y 4 m. 24 al N. Sup 3944 m. 70 ctms. Lote (2) 37 m. al S. E. x 98 m. 73 al S. O., 40 m. al N. O., 95 m. 73 al N. E. y 4 m 24 al E. Superficie 3944 m. 70 ctms. Lotes (3, 4, 9 y 10) miden 40 m. de frente x 98 m. 73 de fondo, midiendo c|lote 3949 m. 20 ctms. Lote (5) 46 m. 37 al S. O. x 80 m al N. O., 49 m. 37 al N. E., 77 m. al S. E. y 4m. 24 ochava al S. Superficie 3945 m. 10 ctms. Lotes (6 y 7) miden 49 m. 36 de frente x 80 m. de fondo. Superficie cada lote 3948 m. 80 ctms. Lote (8) mide 46 m. 37 al S. O., 4 m. 24 ochava al O., 77 m. al N. O., 49 m. 37 al N. E. y 80 m. al S. E. Superficie 3945 m. 10 ctms., existiendo sobre los mismos según denuncia el martillero, las siguientes mejoras: 1 casa 3 amb., baños, coc., sótano, otra casita de 1 pieza, coc. y baño, galpón para faenar cerdos, granero, gallinero, 2 galponcitos, motor bomb. Peter y tanque de agua. Base de venta $ m|legal 156.127 con 50 ctvs., al contado, seña y a cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 76-2780 y 73-8394. Más datos esc. autorizante. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

e.19|12-Nº 35.620-v.21|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 10 al 14|12|56.

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "BISSO Y CAMARANO DE MINTEGUIA, CLOTILDE MARIA c.BISSO, EMILIANO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957 a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Río de Janeiro 509, edificado en terreno de 6m928 de frente al O. por 25m9|0 de fondo, con base de $ 27.000 m|n. al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 400.— e.19|12-Nº 37.098-v.3|1|57

Núm. 16

JUDICIAL. — En Floresta: Por disposición del señor Juez doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Jorge Funes Lastra en los autos MARTINELLI de MEDINA MARGARITA y MARIA ANTONIA ALFANO de MARTINELLI sus sucesiones, se hace saber por 5 días que el martillero Raúl C. Carman procederá a la subasta de las fincas calle Don Cristóbal 4061 y 4063 entre las de Mercedes y Gualeguaychú, edificadas en terreno que mide 10 mts. de frente por 37,48 mts. de fondo, compuesta de una casa al frente de 2 habitaciones, baño y cocina y otra al fondo de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor diario etc., la del frente corresponde al Nº 4063 y la del fondo al 4061. Se deja constancias que ambas se encuentran ocupadas. Base pesos 63.716.— al contado. Se rematará en block el sábado 22 de diciembre a las 16 horas, en mis oficinas Santa Fe 1731, (Entrepiso). Seña 8 %. Comisión 3 %. Prospectos e informes en mis oficinas. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956.—Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.730-v.21|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, Partido de San Martín, Villa Mathieu, con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 90 compuesto de 7 m. de frente al N. E., 17 m. al N. O., 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S. O. y 20 m. al S. E. o sea una sup. de 195,50 m. —Base: $ 50.000.— m|n. Al contado. — El 5 de enero de 1957, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 600.— e.14|12-Nº 36.57-v.28|12|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días que en los autos TASSARA, JUAN o JUAN BAUTISTA, s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461. la propiedad Hipólito Yrigoyen 3190|92, edificada en terreno que mide s|títulos: 8m.66 de frente por 40m.16 en el costado O. y 33m.51 en el E. y según mensura judicial que cita su título: 8m.90 de frente, 40m.25 al E., 37m.83 al O. y 8m.66 en el contrafrente. "Ad-corpus". Base $ 70.000. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. La casa se encuentra ocupada y se entregará con los inquilinos que la ocupan. Publíquese Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.18|12-Nº 36.941-v.24|12|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "AMADO JUAN c| GALERA ISIDRO s|cobro de pesos", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Bolívar, hoy Nº 461|63|65, entre San Martín y 11 de Septiembre, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Su terreno mide: 10m. frente S. y contrafrente al N.; 27m16 s|mensura y 25m98 s|título al O. y 27m05 s|mensura y 25m98 s|título al E. o sea 271,05m2. y a los fondos se ubica una fracción, que también se incluye en la venta, encerrada entre las letras S. K. L. D. S. y mide: 10m. al N. y al S. por 6m72 al O. y 6m83 al E., o sea 67,65m2. Base $ 75.080 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Como condición de venta la escritura traslativa de dominio será otorgada ante el escribano José Costanza de Pilar. — El domingo 23 de diciembre, a las 11 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.744-v.21|12|56

JUDICIAL. — Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del autorizante, en los autos caratulados: "ARMONICA DE FLORIO ROSA s|sucesión", que remataré el día sábado 29 de diciembre de 1956, a las 16 hs., sobre la misma finca, sita en la calle General José G. de Artigas Nº 2941 entre las de Nogoyá y Baigorria., edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8,66 m. de frente al S.O. y 6 m. 628 mm. en el contrafrente al N.E. teniendo de fondo en el costado S.E. 19 m. 560 mm. y en el Nord Oeste 15 m. 524 mm., una oblicue de 4 m. 52 cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente con parte lote 6, por el S.E. con el 9, por el .O. con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. La finca se encuentra parcialmente desocupada. — Base: pesos 40.000 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%. Visítese la finca los días martes, jueves y sábados de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 700.— e.11|12-Nº 35.873-v.24|12|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, Sec. del autorizante. hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en Florida, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3965 al 3963, formando esquina con Leandro N. Alem 1911 al 1913. edificada en lotes 3 y 4, manz. R., que miden lote 3: 12.35 de frente S.E.: 3 m. en su ochava: 8.93 frente S.O.; 14.50 costado N.O. y 10.93 m. costado N.E. Sup.: 157.5 m.c. Lote 4: 11 m. frente S.O. igual medida contrafrente N.E., 14.53 m. fondo N.O. y 14.50 S.E. Sup.: 159,66 m.c. Ocupada. Consta de 4 dep. compuestos de hall y 4 ambientes, b., c. y garage ind. y un local negocio con casa hab. Base: $ 186.114.— m|n. El 22 de diciembre a las 16 hs., alla misma. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. Autos: "SCHENQUERMAN HNOS. S.R.L. c/KURT AHE v. KILIAN de KURT B., s|cobro hipotecario".

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.

$ 700.— e.10|12-Nº 35.643-v.21|12|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "TRUEBA DE ALVAREZ, SARA TEODORA c|CONDE MEDINA ANTONIO s| ejecución hipotecaria", los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán dos lotes de terreno ubicados en la ciudad Jardín "La Tradición" pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Nros. 8 y 12 de la manzana 4, que miden lote 8: 12m. al NE., 34m20 al SE.; 13m13 al S.O. y 12m87 al NO.; lote 12: 12m. al S. SE., 28m31 al O. SO., 13m13 al NO. y 33m64 al E. NE., ambos frente a calles públicas. El Jueves 27 de Diciembre a las 16,30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Base $ 32.400.—. Facilidades: 8 % en el acto del remate, 12 % dentro de los 10 días sub-siguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden de V. S. en autos; el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 % c|u., a contar de los 10 días transcurridos desde la fecha de la subasta, sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 % de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 %, ante el Escribano José Luis Quinos. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.118-v.26|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante se hace saber por cinco días que en los autos: "TRUEBA DE ALVAREZ, SARA TEODORA c|ANA de LONGO, CELESTINA, hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, un lote de terreno situado en la Ciudad Jardín "La Tradición" pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 18 de la manzana 1, que mide 18m. de frente por 38m40 de fondo, el Jueves 27 de diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 17.160. Facilidades: 8 % en el acto del remate, 12 % dentro de los 10 días subsiguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden de V. S. en autos el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 % cada una, a contar de los diez días transcurridos desde la fecha de la subasta, sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 % de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 %, ante el escribano José Luis Quinos. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.116-v.26|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "CASULLO JORGE PEDRO, Sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., procederán a la venta en pública subasta de la finca calle Defensa 1369|75, edificada en tereno de 12m99 de frente al E. por 60m63 de fondo. Base $ 112.000.—. El Jueves 27 de Diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.115-v.26|12|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS, JORGE SANTIAGO c|PALACIOS, ALBERTO GERMAN, s|cobro hipotecario", el martillero don Augusto Héctor Barrera Aguirre, rematará el día 22 de diciembre, a las 15 horas, en sus oficinas sito en Río Bamba 843, la propiedad ubicada en la zona Sud de esta Capital, barrio Esteban Bonorino, con frente a la calle o pasaje Cipolletti número 561, entre Gregorio Laferrere y Francisco Bilbao, edificada en el lote Nº 25 de la manzana 114 "B", que mide 8 mts. 66 de frente al Nord-Este sobre dicho pasaje, 8 mts. 66 en su contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote 12, y 8 mts. 58 ctms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Este con los lotes 24 y 26, respectivamente. Base $ 15.000 (D. G. Imp. Nº 37.141|55). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.904-v.24|12|56

REMATE JUDICIAL. — En Florida, Ptdo. de Vicente López, calle España 744, edificada en lote 17, manzana B. de 9m15 x 34m64, Sup.: 316,95m2. ocupada exclusivamente por su propietario. Base retasada: $ 143.512,50 m|n. al contado, seña 8 % a cuenta de precio, comisión 3 %. Por orden señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, se hace saber por 5 días en los autos "KHATCHERIAN JUAN c| BUERA HIPOLITO s| Ej. Hipotecaria", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará el sábado 22 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.707-v.21|12|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, hace saber por cinco días, en autos: "BIOR de GONZALEZ ROSALINA s|sucesión", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente las siguientes propiedades:

Espinosa 2472, entre Trelles y Médanos (hoy Juan A. García), edificada en terreno que mide: 7m794 de frente al N. O. por 30m31 de fondo. Base pesos 49.133,82 moneda nacional.

Baigorria 4443, entre Sanabria y Segurola, edificada en terreno que mide: 8m66 frente al S. E.; 22m85 al S. O. y 22m84 al N. E. — Base $ 17.366,66 moneda nacional Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 23 de diciembre a las 16,30 horas y 17,30 horas, respectivamente, en las mismas propiedades.

Inf.: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.713-v.21|12|56

Núm. 19

Por disposicin del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría del suscripto, en autos: "BELTRAN JUAN GREGORIO s|protocolización de testamento", se hace saber por diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta el departamento unidad Nº 19, 5º piso de la finca Pozos 175 al 79, con una superficie propia de 80 mts. c. 59 y un porcentual sobre los gastos comunes de 4.49%. Desocupado. Base: $ 62.500, al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El jueves 27 de diciembre, a las 15 hs. en Lavalle 425.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 400.— e.11|12-Nº 35.913-v.24|12|56

Núm. 20

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Demaría, secretaría del doctor Basavilbaso, se hace saber por diez días que en el juicio ROMERO, JOSE SERAFIN c|BERCOWICH, JAIME ALTER, su sucesión, ha sido designado martillero Rufino A. de Elizalde para proceder al remate de la propiedad ubicada en Morón, F. C. D. F. Sarmiento, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay) 519|21, entre Gral. Manuel García y Pte. C. Pellegrini, edificada en el lote 6 que mide: 8m.66 de frente al Este, 27m.87 de fondo. Superficie 241 m. c. 3542. Linda, frente Este, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay), al Oeste, parte del lote 1, al Norte, fondo lote 2 y al Sud, lote 7. Base $ 51.000. Remate: El domingo 6 de enero, a las 18 horas, en la misma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.18|12-Nº 36.930-v.2|1|57

JUDICIAL. — Directorio 1901 esq. Carabobo. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 15 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 16 horas, en sus escritorios, Avenida Libertador General San Martín 750, Buenos Aires, en el Jº "LARRACHE de DOMEC, LEONIE, su sucesión", la propiedad ubicada en la calle Directorio 1901 esq. Carabobo 385|89, compuesta de planta baja y 3 pisos altos, edificada en terreno que según títulos mide 8,72 metros al Sud por 22,55 metros de fondo, con la deducción de la ochava de 6 metros y según plano levantado por los arquitectos Guillermo Mendonca Arias y Alberto E. Mendoca Paz, mide libre de ochava 18,12 metros de frente sobre Carabobo, por 4,75 metros de fondo sobre Directorio, teniendo en su contrafrente 22,70 metros y 8,75 metros en su costado Norte. — La propiedad está alquilada con contratos vencidos y prorrogados por la legislación vigente a razón de $ 27.720 m|n. anuales y ha sido vendida por la Sucesión propietaria como consta en el expediente judicial, de acuerdo a la Ley 13.512 por el sistema de propiedad horizontal, en la suma de 352.100 m|n. (con excepción del local ubicado en la esquina, que aún no se ha vendido). Los compradores de los departamentos vendidos han abonado en concepto de señas la suma de $ 27.168 m|n. — Base $ 183.666,66 m|nacional (2|3 partes de la val. fiscal), pagaderos al contado. — El comprador abonará 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Inscripto el dominio: Prot. prop. zona Sud, Tº 1425, Fº 85. — Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 1956. — Por ante mí el Secretario autorizante. Dr. Juan L. Peña. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.350. — e.5|12-Nº 35.092-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafel M. Demaría, Secretaría del Dr. Andrés A. Carnevale hácese saber por cinco días que en los autos BURKUM DE BURTMAN LUISA, contra RAMER LEISER y otros, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de Diciembre a las 15 horas, en la misma, la propiedad, calle Nazca 5828, que mide: 8m66 de frente por 25m55 en un costado y 25m 73 en el otro. Porch living comedor, una habitación, amplio baño, cocina lavadero y w. c. y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base $ 99.660, pueden quedar $ 80.000 en primera hipoteca a dos años de plazo y 9 % de interés anual. Escrituras ante el Escribano del acreedor. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.146-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL. En Monte Grande: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Sola, secretaría del autorizante, doctor G. J. Paysas, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "MATERA, FERNANDO H. c|GURVICZ ABRAHAM s|cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Walter David Salotto venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 23 de diciembre, a las 16,30 horas, un lote de terreno ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Monte Grande entre las de Joaquín V. González y Boulevard Fair, designado con el Nº 8 de la manzana "B" que mide: 10 metros de frente y contrafrente por 37,50 metros de ambos costados. Formando una superficie total de 375 metros cuadrados. Base: $ 2.933,33 m|n. (o sea las 2|3 partes de su tasación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas: Walter David Salotto, Reconquista 341, 2º piso. T. E. 31-4949-40 y 32-4151, Capital.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.

$ 350.— e.17|12-Nº 36.786-v.21|12|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, a cargo del doctor Francisco E. Doria, se hace saber por tres días en autos "CASANUZ, AR-

MANDO ANIBAL contra RU-TE, S.R.L., s|ejec.", que el martillero señor Juan R. Calderón, rematará, sin base, al contado, el día 27 de diciembre, a las 16,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 fichero metálico, 7 cajones, marca Olivetti; 1 fichero metálico de 2 puertas, marca Olivetti; 3 sillas acero, respaldo y asiento madera; 2 sillones tapizados en cuero. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Samuel Sineint, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.004-v.21|12|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, secretaría del autorizante, se hace saber por siete días que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "BOBAN, ALEJANDRO contra SALTURI, JUAN CARLOS, s|cobro hipotecario", rematará el 27 de diciembre, a las 18 horas en el salón de ventas de la calle Rivadavia 1389, Capital, un lote de terreno ubicado en el partido de Cañuelas, próximo a estación Vicente Casares, FCGR, paraje denominado "Santa Anita", con frente a la calle Bartolomé Mitre, entre las de Domingo Faustino Sarmiento y Nicolás Avellaneda y mide 43,30 metros de frente por 18,25 metros de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 3.388 con 1.250 cm2. Base pesos 6.968,96 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Juzgado de Paz Nº 14. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 350.— e.14|12-Nº 36.512-v.24|12|56

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Juan José Werner, en los autos "BIASUTTO HNOS. c|MORALES ANGEL MIGUEL s|cobro ord. de pesos" rematará el día 26 de diciembre a las 18,30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389. Una máquina de coser marca Minerva, número 212.041, en buen estado de conservación.

Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.045v.21|12|56

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, se hace saber por tres días que, en autos "TIMPANARO A. S. de c|VILAS MANUEL", el martillero señor Carlos A. Pirán Balcarce, venderá al mejor postor: Una cepilladora s|marca y 2 cepillos c|motor eléctrico de 1|4 H.P., usado.

Sin base y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.

Remate: Viernes 21 de diciembre de 1956, a las 16.30 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital, donde pueden revisarse.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.016-v.21|12|56

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, se hace saber tres días que en autos: MEDINA SALUSTIANO c|JORGE ALFREDO CORTEZ, s|ejecutivo, desígnóse al martillero Alfonso Araujo, para vender al contado y al mejor postor: Una cocina a gas, marca Hugi 3 hornallas y horno. Comisión 10 %. El 27 de diciembre a las 11 horas, en Tucumán 1432. Inf. P. Colón 1383, T. E. 37-4049 Buenos Aires, 14 diciembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.012-v.21|12|56

Núm. 21

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Cap. Fed., hace saber por dos días en autos "LUPO JOSE c|GONZALEZ GABRIEL s| Ejec.", que el martillero J. Bersaggi, venderá en pública subasta un lote de terreno, sito en el Pueblo y Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs Aires designado con el Nº 20 de la Manz. 6, que mide 20m. de frente al N. O. por 35m.71 de fondo, o sea una Sup. de 714m., 2,20 dec. y linda al N. O. con calle s|nombre; al N. E. con lote 1; al S. E. con parte lote 2 y S. O. con el lote 19; Nomenclatura catastral: Circunscripción V. — Sección H. — Manz. 9. — Parcela 21. El día 22 de diciembre, a las 11 hs. en calle Rivadavia 1389, Capital Federal. — Base $ 6.000, al contado. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Carlos P. García, secretario.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.195-v.21|12|56

Núm. 24

Por disposición del doctor Miguel Etchegaray Juez Nacional de Paz Nº 24, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Luis Ponti procederá a rematar el día 31 de diciembre de 1956, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1427, 1º piso, Dto. C., Capital. "Una conservadora eléctrica marca "Siam" modelo 162-8 Nº 325, completamente equipada, con la base de pesos 15.450.— moneda nacional, al contado. Comisión 10 %. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo de 8 a 11.30 y de 13.30 a 17 horas.

Ordenado en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c|FERNANDEZ RAMON ANTONIO Ejecución prendaria.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.169-v.21|12|56

Núm. 26

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en los autos: "DELLAGIOVANNA MARIA ROSA contra MAGARIÑOS ZENON - ejecutivo", que se tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 26, se ha ordenado la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de dos cuadros (una aparición de Cristo y otro Cabeza de San Juan Bautista), sin marco y sin firma la que se efectuará el día 27 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en mis oficinas. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 90.— e.20|12-Nº 37.329-v.24|12|56

Núm. 27

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, hace saber por 3 días en los autos "INI HNOS. c| PAPOUDJIAN VAHRAM s|cobro ejecutivo", que el martillero Alfredo Casanova, rematará sin base y al contado, 1 radio combinado de pie, marca Víctor, modelo 650, cambiador automático, 1 ventilador de mesa, 2 sillones tapizados en género, el día 28 de diciembre, a las 17 hs., en Medrano 893. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 90.— e.20|12-Nº 37.298-v.24|12|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por quince días que en autos "PERUGORRIA DE TELLADO, JUANA DOLORES, su sucesión testamentaria", el martillero Mario A. Saporito subastará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Coligüe 2921, entre las de Francisco Beiró y Lacar, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana 5, que mide 8.66 metros de frente al S. O., por 26.04 metros en el costado N. O. y 26.30 metros en el del S. E., con igual contrafrente al N. E. que en el frente. Se entregará al comprador totalmente desocupada el 1º de febrero de 1957. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Base de venta $ 106.000.— m|n. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 750.— e.3|12-Nº 34.613-v.21|12|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LOPEZ HIPOLITA c|AVAGLIANO ANTONIO s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días el edicto judicial siguiente: Publicación diez días. — El martillero señor Amílcar Kuhn venderá en el mismo, al contado y al mejor postor el jueves 27 de diciembre a las 18 horas, un inmueble, sito en la calle General Artigas entre las de Soriano y Florida, de Villa Ariza, Partido de Morón, designado en su título como el lote 6 de la manzana 48; mide 8.66 mts. de frente al Norte por 43.30 mts. de fondo: superficie: 374.98ms.2; linda frente Norte calle General Artigas, al E. lote 7 al Oeste lote 5 y al Sud con los fondos del 22 y 20. El inmueble a subastarse se compone de dos piezas de madera y dependencias. — Base $ 3.550 m|n. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Morón, diciembre 10 de 1956. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 600.— e.12|12-Nº 36.130-v.26|12|56

Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 37), doctor Carlos Molina Portela (h), secretaría autorizante, hácese saber por tres días que en autos: "AGUIRRE MATILDE UBALDA c|CARDOSO JORGE s|ejec.", el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará un aparador 3 puertas y cajón, 1 bargueño 2 puertas haciendo juego, 6 sillas madera asiento cuero marrón, 1 lámpara de hierro pantalla cartón, 1 reloj pared a péndulo, 1 cómoda de madera, sin base, al contado, el viernes 21 a las 14, en Rivadavia 1389. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.112-v.21|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el día 27 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la calle Moreno 1441 Capital, una máquina de coser industrial, marca "Bernina", Nº 411112, modelo K. L. 216, con motor eléctrico acoplado, de 1|3 H.P. Autos: "FLORALGO S. A. c| MOLINA, JUAN ANTONIO s|cobro ejecutivo". Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Exhibición 14 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.19|12-Nº 37.190-v.21|12|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del doctor Tomás Guillermo Mansilla, hace saber por 5 días, que en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|EZRA Y MOISES TOBAL Y EZRA TOBAL Y MOISES TOBAL, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de enero de 1957, a las 16 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, calle General Roca 4617|7, edificado en lote 14, manzana "B", del plano de subdivisión, de 10m39 de frente al S. O. por 31m83 de fondo. — Base pesos 150.000.— m|n. El precio de compra podrá pagarse 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a los 90 días de efectuado éste; el 60 o|o restante se abonará en 3 cuotas de 20 o|o cada una con vencimientos al 30 de junio de los años 1957, 1958 y 1959; después del aludido plazo de 90 días, correrá un interés del 8 1|2 o|o anual pagadero por semestres anticipados, sobre saldos deudores. — El comprador suscribirá la escritura dentro de los 30 días de citado por el escribano del actor, debiendo constituir simultáneamente hipoteca en primer lugar sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.190-v.25|12|56

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero designado en autos, ha de proceder al remate en el juicio "PAGANINI JOSE c|SKET HNOS. s| rescisión de contrato", el día 28 de diciembre, a las 1º 30 horas, en el local de ventas "La Candela" de un banco de carpintero, de madera, de aproximadamente 3 mts. de largo y 51 mesas plegadizas tipo americano, de madera tipo laurel, 40 con tapas y 11 sin tapas. Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.674-v.21|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, sec. Nº 11, se hace saber por ocho días en los autos "VIDEAU GUILLERMO c| GIANO de DE ROSA y DE ROSA CONRADO ALEJANDRO, ejecutivo" que el martillero Raúl L. Gándara, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la misma, las 5|8 partes indivisas de la propiedad José Enrique Rodó 5180, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 15 mts. de fondo y compuesta de comedor, dormitorio, cocina y baño instalado, galponcito y lavadero, en planta alta, habitación y terraza. La propiedad se encuentra ocupada por propietarios. — Base: $ 37.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.13|12-Nº 36.279-v.24|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, se hace saber por 3 días en los autos "SCAVINO, SANTIAGO V., su quiebra" que tramitan por ante la secretaría Nº 16 del autorizante, que el martillero Aldo Pedro Codevilla, rematará el día jueves 27 del corriente mes, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca "Alfa Romeo", sedan turismo de dos puertas, modelo 1947 con motor de 6 cilindros Nº M. 925.352, chapa municipal provincia Buenos Aires Nº 157.931. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.20|12-Nº 37.178-v.24|12|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 a cargo del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de tres días que en los autos "IRSA c|CORDOBEZ, ejecutivo", el martillero Augusto Francisco Erill, venderá en pública subasta el 31 de diciembre corriente, a las 10 horas, en Piedras número 170, una heladera marca "Irsa", modelo P. 11, Nº 60.207, completamente equipada y usada. Base m$n 12.650. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.307-v.24|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría 17, del doctor Alejandro Labougle, se hace saber el siguiente. Que el martillero Enrique Eboli, designado en los autos caratulados "CAEPI JOSE c| EDUARDO A. GENTILE s| ejecutivo" procederá el cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y siete horas, al remate judicial en pública subasta del inmueble sito en la calle Artayeta 377, Olivos, Prov. de Buenos Aires, paraje "La Lucila", de Vicente López, entre las calles de José C. Paz y Andrés Ferreira, edificado en el lote siete, manzana "C", mide diez metros de frente al SO.; por veintiocho de fondo, superficie total: doscientos ochenta metros cuadrados. Límites: Por su frente: Calle Artayeta; al SO., el lote cinco; al NE., el lote siete y al NO. con terreno de la Sucesión A. Nouguier. El remate se efectuará en el mismo inmueble, que no reconoce contrato de locación alguno. Base: $ 494.400.—; seña 8 %, comisión 3 %; domicilio martillero: Perú 375, Cap. Fed. Buenos Aires, noviembre 30 de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 34.932-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 23

JUDICIAL: Escritorios, bibliotecas, sillas, sillones, sofá, rematará el 27 de diciembre, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 553, sin base, al contado, comisión 10 o|o en efectivo. Orden Juez Nacional del Trabajo, doctor Aldo Folchi, (Juzgado 23), autos "CARABAJAL VICTOR ARMANDO c|E.C.S.A.B.O. EMP. CONSTRUCTORA s|despido". — Inf. M. Miller C. T. E. 40-0456). — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Esterino Franzoni, secretario.

$ 90.— e.19|12-Nº 37.060-v.21|12|56

Núm. 29

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Humberto Viñas Ibarra, Secretaría Juan L. Panizza, hace saber por tres días que en los autos "TEPFERIS ATONAS contra JAIME ATANASIO y otro, por cobro de salarios" se ha designado al martillero Luis Biggi, para que remate la propiedad calle Medrano Nº 1205|1207 y Gorriti 3895 y 3899, el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en la misma propiedad; midiendo por calle Medrano mts. 9,45, ochava mts. 6,00, Gorriti mts. 15,55, lado norte 18,78, contra frente mts. 12,20. Superficie total: mts. cuad. 241,92, superficie cubierta mts. 153,05. — Reconoce hipotecas 1er. grado $ 110.000, 2º grado $ 30.000 m|n. Base $ 62.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes expediente o Virrey Cevallos 290, p 2º, T. E. 45-5749. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1956. — Juan L. Panizza, secretario.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.203-v.4|1|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

JUDICIAL. — El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por ocho días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 30 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Moreno Nº 622, de esta ciudad, el siguiente inmueble constituido por una fracción que forma parte de la mitad Nord-Oeste del Solar B de la manzana número doscientos treinta y ocho del Plano Oficial de esta Ciudad de Formosa; fracción que mide once metros sesenta centímetros en sus lados Nord-Este y Sud-Oeste y diez y seis metros sesenta y cinco centímetros en sus lados Nord-Oeste y Sud-Este o sea de una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados; cuyo esquinero Oeste coincide con el punto centro eje de su referida manzana y linda: al Nord-Oeste y al Sud-Oeste respectivamente con parte de los solares A y C de la manzana número doscientos treinta y ocho y al Nord-Este y al Sud-Este, con más tierra de su mismo solar B de que forma parte; con la siguiente edificación: una casa compuesta de: una pieza de 3,30 x 3,30 mts.; una pieza de 3,40 x 4 mts.; una pieza de 2,40 x 7 mts.; una pieza de 2,40 x 3,60 mts.; dos piezas de 3,60 x 4 mts.; un baño de 2,50 x 2,20 mts.; un baño de 1,50 x 1 mts.; una cocina de 2,50 x 2,60 mts.; una galería de 1,30 x 4 mts.; un patio de 3,40 x 9 mts., con piso de mosaico. — Todos los pisos son de mosaico, cielo raso de metal desplegado con techo de zinc, construída con ladrillos y revoques de cal y arena. — El inmueble se encuentra ubicado en la calle Belgrano Nº 1051, sobre zona pavimentada y a pocas cuadras de las principales oficinas y dependencias públicas, cuenta con servicios de luz eléctricas y Obras Sanitarias. — Venta ordenada en Expediente Nº 536 - Civil Número 123 - Año 1955, caratulado "BIEGO de COSTA BISSARA FERNANDO y JUAN VITO c|JOSE ALBERTO MARIA ANTONIO MACHAIN, cobro ejecutivo de pesos". Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 3 % a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 7 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 960.— e.13|12-Nº 36.256-v.24|12|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUACIL

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Sarmiento 355 — Buenos Aires

Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Sarmiento Nº 355, el día 31 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.260.v.27|12|56

ASOCIACION CULTURAL ARMENIA

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

La comisión directiva de la Asociación Cultural Armenia, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 30 de diciembre, a las 16.30 horas como primera citación y a las 17.30 horas como segunda, en su sede social de la calle El Salvador 4625, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Cuotas sociales.
3º Elección de 5 miembros para integrar la comisión directiva para el período 1956|1957 y 3 miembros para revisores de cuentas.
4º Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta. — Kevork Terdjanian, presidente. — Ernesto Racubian, secretario.
$ 210.— e.20|12-Nº 37.190-v.24|12|56

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 335 — Buenos Aires
Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Sarmiento Nº 335, el día 31 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.
$ 300.— e.20|12-Nº 37.240-v.27|12|56

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL de la Sección 7ª
Secretaría: Lavalle 2625 - Bs. Aires

Buenos Aires, Diciembre de 1950

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos Sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación que tendrá lugar el día 27 de diciembre a las 18,30 horas, en la sede de la Comisaría 7ª de Policía de la Capital, calle Lavalle Nº 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 32º ejercicio.
2º Elección de ocho miembros titulares por el término de tres años en remplazo de los señores: Dr. José Dueñas, Esc. Ernesto Vales, Ivan Betesh, Dr. Angel Bianchi Lischetti, Dr. Alberto Cremona, Comand. Alberto C. D. Ferrazzano, José Paz (h) y Dr. Andrés Sánchez Gil.
3º Elección de un miembro titular por el término de un año en reemplazo del señor Naúm Trampolsky (fallecido)
4º Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús V. Capellano y Enrique Tissone que terminan sus mandatos.
5º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
Saludan a Ud. muy atte. — Dr. José Dueñas presidente. — Elías Cohen Faham, prosecretario 1º.
Art. 32 de los estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.
Art. 39: Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones de los estatutos.
$ 300.— e.29|12-Nº 37.336-v.24|12|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede de la institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, el día jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1955 al 30 de noviembre de 1956;
3º Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos (Art. 142 de los estatutos);
4º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero y dos vocales; seis vocales suplentes; tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor y Cuentas;
5º Proclamación de los electos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Arturo F. Caldas, vicepresidente en ejercicio. — Mariano de Mier, secretario.
$ 240.— e.19|12-Nº 37.142-v.21|12|56

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Ingenieros Civiles
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S. A.
San Martín 232

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 28 de diciembre de 1956, a las diez y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales, como así también de síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio nombrado en el acta constitutiva.
4º Consideración de las actas número cuatro y siete referentes a remuneraciones del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Antonio Roberto Lanusse, presidente.
$ 400.— e.17|12-Nº 36.792-v.21|12|56

"B"

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera (Nº 4176)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 400.— e.17|12-Nº 36.311-v.21|12|56

"C"

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
2º Elección de directores por el término de tres años.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.20|12-Nº 37.330-v.27|12|56

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de diciembre, a las 12 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956 y autorización de una suma máxima para retribución de directores con tareas administrativas.
2º Aumento de capital.
3º Plazo para citación a asamblea.
4º Elección de los directores titulares y un director suplente por dos años.
5º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.19|12-Nº 37.011-v.26|12|56

CASA DENK, ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1956.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección de los directores, por dos años.
4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek, por su actuación como gerente.
5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.13|12-Nº 36.383-v.24|12|56

CAJA FERROVIARIA S. A.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas en la calle Maipú Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria balance general e inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956: informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Inmueble calle Salta 855|57.
4º Aprobación del acta. — Arq. María J. Bivort, presidenta.
$ 250.— e.18|12-Nº 36.953-v.24|12|56

CANNING MOTOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social, Guatemala 4402, Capital Federal, para el día 27 de diciembre de 1956, a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12-Nº 36.812-v.21|12|56

C. I. M. A. C. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Designación de un síndico titular y síndico suplente por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.17|12-Nº 36.721-v.21|12|56

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío (En liquidación)
Nº 2604

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 28 del corriente a las 11 horas, en Av. P. R. S. Peña 788, 7º, Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los balances generales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas al 31 diciembre 1955 y 30 noviembre 1956 e informes del síndico y Comisión Liquidadora.
2º Partición de bienes sociales.
3º Custodia libros y documentación de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la obligación estatutaria de depositar las acciones con tres días de anticipación.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Comisión Liquidadora.
$ 300.— e.17|12-Nº 36.709-v.21|12|56

CIA. CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 3 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista 468 3º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. — El Directorio.
Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días por lo menos a la realización de la misma. (Art. 19 de los estatutos).
$ 450.— e.17|12-Nº 36.716-v.21|12|56

CLUB INGLES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 18 de los estatutos, se convoca a los socios a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 18,30 horas en la sede social calle 25 de Mayo 586, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 20º de los estatutos.
2º Fijación de cuotas de contribución de los socios.
3º Nombrar dos socios para que en nombre de los demás aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.
$ 600.— e.3|12-Nº 34.686-v.21|12|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional del Club de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, convoca a los señores socios a la elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 21 de diciembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar en dicha sede el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, tesorero (por tres años), trece vocales titulares (tres por tres años, cinco por dos años y cinco por un año) y nueve vocales suplentes (tres por tres años tres por dos años y tres por un año), para la Comisión Directiva, y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).
2º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956 y estado de cuentas al 30 de setiembre de 1956.
3º Informe de la Comisión Directiva Provisional.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1956. — Néstor C. Mucci, presidente provisional. — Pablo A. O. Lanne, secretario general Ho provisional
$ 1.170.— e.5|12-Nº 34.988-v.21|12|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911|23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Fijación de los emolumentos de los señores directores que desempeñan cargos rentados en la administración, según Art. 40 de los Estatutos.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de 5 directores por 3 años, en reemplazo de los señores Isaac Kitay, León Kitaigorodsky, Dr. Moisés Goldman, Dr Natalio Edelman e Ing. Isaac Calles, cuyos mandatos terminan.
6º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un (1) año.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos.
$ 450.— e.17|12-Nº 36.705-v.21|12|56

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.959

Convócase Asamblea Ordinaria para 28 de diciembre de 1956, horas 11, en Sarmiento 930, 5º piso A, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de julio de 1956.
2º Rectificación comienzo giro social.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.362-v.24|12|56

F I N A C O
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXIV ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, por 3 años.
4º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956.
$ 400.— e.18|12-Nº 36.896-v.24|12|56

FLORESTA TABACALERA
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
(N-4167)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 9.— horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 400.— e.18|12 Nº 36.935-v.24|12|56

"G"

Ganad. Inmob. y Financ.
EL PAJARO BLANCO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de art. 4º de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
2º Designación de dos accionistas para que éste designe, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección Gral. de Justicia; para pro-

tocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, a la hora 18, del señalado para el acto.

$ 270.— e.15|12-Nº 36.934-v.21|12|56

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 846, el 28 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.907-v.24|12|56

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas en el local social, Avenida Córdoba 315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n.

2º Modificación del estatuto fijando el capital autorizado en $ 25.000.000.— m|n. o más y estableciendo su posible aumento a mayor cantidad

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de cuanto se resuelva al tratar los dos puntos anteriores.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.957-v.24|12|56

G E N I O L
S. A. Laboratorios Suarry
Nº de Registro 3.860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración sobre acta Nº 316.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

OTRA: Los antecedentes sobre el 4º punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 500.— e.17|12-Nº 36.722-v.21|12|56

"H"

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA
CONVOCATORIA

El viernes 28 de diciembre, a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra hermandad, en la Catedral, la Asamblea Ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — La Junta Directiva.

$ 90. — e.20|12-Nº 37.175-v.24|12|56

"J"

J E R S E L E N
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre a las 11 horas, en Alsina 1418, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, finalizado el 31 de agosto de 1956, así como el informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Consideración y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 16).

$ 400.— e.17|12-Nº 36.725-v.21|12|56

J O L U C A
Sociedad Anónima, Com., Financ. e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2688, primer piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales, referentes al cambio de denominación y ampliación del objeto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.17|12-N 36.633.v.21|12|56

LEFA S. A.
Forestal, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Las Heras 1832 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1956, a las 9 horas 30 minutos, en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para dictaminar sobre el balance al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación de los inventarios, las memorias, los balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico y síndico ad-hoc correspondientes al primer y segundo ejercicio cerrados al 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956, respectivamente:

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, confiriéndoseles a los que resultaran electos mandatos por 2 años;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793|56).

7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.061-v.26|12|56

LOZA METAL
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 350.— e.18|12-Nº 36.921-v.24|12|56

LUIS LASSERRE Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 1º Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1101, Capital Federal, el día 29 de diciembre, a las 10 y 30 horas, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio relativo al 1er. ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1956;

2º Determinación del número de los directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.961-v.24|12|56

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.827

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1956, horas 18, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.864-v.24|12|56

"LA ARAUCANA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1956, a las 12 horas en la sede social, calle Florida 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956.

$ 200. — e.17|12-Nº 36.642-v.21|12|56

"LA ARAUCANA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas en la sede social, calle Florida 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto)

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 13 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 300. — e.17|12-Nº 36.643-v.21|12|56

LAZZARO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. de Mayo 631 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1956, las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Asignación mensual remunerativa del director gerente y a terceros.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.677.v.21|12|56

"L"

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
S. A. de Importación de Artículos Rurales
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1957, a las once horas, en nuestro local calle San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e inform. del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores inclusive el presidente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y aprobación de sus honorarios correspondientes al ejercicio vencido.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.20|12-Nº 37.280-v.27|12|56

"LL"

LLOYD FLUVIAL
Soc. Anón. Com. e Industrial
Capital Autorizado $ 2.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1957 a las 11 horas en nuestro local social Avda. de Mayo 633, piso 2do., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, depositarán sus acciones por lo menos al tercer día anterior al fijado para la Asamblea.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.310-v.27|12|56

"M"

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 953, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones para convocatorias efectuadas de acuerdo a los decretos números 1.793|56 y 5.567|56 del Poder Ejecutivo.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.242-v.27|12|56

M. I. C. A., S. A.
Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora, S. A.

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956;

2º Consideración de la renuncia de los Directores y elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 300.— e.19|12-Nº 37.164-v.26|12|56

MILOR — FERNANDEZ NOVOA & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre a las 17 horas, en el local social Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Retribución de Directores y síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.808-v.21|12|56

"N"

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 7 de enero de 1957, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956;

2º Destino del saldo de las utilidades;

3º Elección de los directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|12-Nº 37.131-v.26|12|56

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1956.

2º Aprobar las gratificaciones acordadas por el Directorio y las remuneraciones del mismo.

3º Elegir presidente, vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.746-v.21|12|56

"O"

OPPENHEIMER CASING Cº OF ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1956, a las 10 y 30 horas en la calle Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956;

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|12-Nº 36.964-v.24|12|56

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro;

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956;

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.18|12-Nº 36.937-v.24|12|56

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Luna 370 — Capital
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 17 horas en la sede social, Luna 370, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 12º y 13º de los Estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 12 de los Estatutos).

$ 300.— e.17|12-Nº 36.717-v.21|12|56

"S"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ALEJANDRO C. FERRARI"
CONVOCATORIA

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se los cita, en segunda convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Honduras Nº 5531, el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) directores con arreglo a lo previsto en el art. 5 de los estatutos.
2º Elección de presidente y secretario del Directorio, de acuerdo al mismo artículo citado.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Jorge Joaquín Llambías, interventor judicial.

$ 210.— e.19|12-Nº 37.151-v.21|12|56

SINTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Av. Roque Sáenz Peña 552
Oficina 503, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Sede Social, Av. Roque Sáenz Peña 552, 5º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1956.
2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4 Consideración del Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|12-Nº 36.886-v.24|12|56

SINTEX
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 552,
Oficina 503, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1956 a las 15 horas en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 552, 5º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.887-v.24|12|56

STARKMAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18, Capítulo 5º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 22 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en su local social de la Avenida Belgrano 1258, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 5º, finalizado el 31 de octubre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Sueldo de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Max A. Starkman, presidente.

$ 350.— e.17|12-Nº 36.780-v.21|12|56

"T"

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el día 28 de diciembre 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.979-v.26|12|56

T I G A L
Constructora Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso a las 17 horas en el local social de la entidad, calle Rivadavia Nº 620, 6º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de las renuncias de los directores y elección de los mismos en su caso.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación del plazo futuras convocatorias asambleas (Decreto Nº 1798|56).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.129-v.26|12|56

"TAQUIMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1957, a las 11 horas en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
2º Remuneración de directores de acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.136-v.26|12|56

LA METALOQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 832 - Cap.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en Diagonal Norte 832 oficina 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Inventario y Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y la Memoria, correspondientes al primer ejercicio que abarca desde la iniciación de las actividades hasta el 30 de Junio de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titulares y suplentes.
5º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto Ley 1793|56 y Decreto 5567|56.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.18|12-Nº 36.946-v.24|12|56

TEXTIL ACOYTE I. Y C.
SOCIEDAD ANONIMA
Expediente Nº 8.961
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social, Acoyte 1252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos (modificación del artículo 4º de los Estatutos, aumento del capital autorizado).
2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio y|o al síndico para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.737-v.21|12|56

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 878, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.665-v.21|12|56

"V"

V O S S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Rivadavia 790 - Capital
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en el local social, Rivadavia 790, Capital, para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1954.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 2º ejercicio social.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ad-hoc referentes, al 2º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1955.
4º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del 3er. ejercicio social.
5º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ad-hoc referentes al 3º ejercicio social, finalizado el 31 de agosto de 1956.
6º Destino de las utilidades.
7º Fijación del número de directores y su elección.
8º Elección de síndico titular y suplente.
9º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus certificados de acciones o una constancia bancaria que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 12 de los estatutos).

$ 600.— e.17|12-Nº 36.748-v.21|12|56

"W"

WENZ & CIA.
(Sud América)
Sociedad Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 36.649-v.21|12|56

"Y"

Y A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 538, 3º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).
2º Modificación del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|12-Nº 36.722-v.21|12|56

Y A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 538, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre 1956.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de las acciones vence tres días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos.

$ 400.— e.17 12-Nº 36.720-v.21|12|56

YUTUYACO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Diciembre a las 18 horas, en Diagonal R. S. Peña 1219 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 8.000.000.— de acuerdo a lo establecido por los Artículos 5º y 6º del Estatuto.
2º Aprobación y ratificación de la compra del campo "Las 3 Marías".
3º Aprobación y ratificación, por la Asamblea, de todo lo actuado hasta la fecha, por las autoridades de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 36.739-v.21|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rosa María Perrone de Scrinzi y Cía., con oficinas en la calle Caracas 4657, de esta Capital, comunican al comercio, por cinco días, conforme lo dispone la Ley 11.867, que han dejado sin efecto la compra-venta del negocio de pizzería y bar que los señores Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo vendían al señor Alberto Cuk ubicado en esta Capital, calle Avenida GRAL. MOSCONI 2480, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha: 5|9|56 al 11|9|56. Domicilio partes el mismo negocio.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.335-v.27|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1771, avisan: Maximino Manzano vende a Mariano Valero, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA Nº 1575, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.324-v.27|12|56

Don Oscar Héctor Azza, comunica que vendió y transfirió su negocio de exposición y ventas de cuadros, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 1162, Capital Federal, al señor Carlos Héctor Ríos. — Reclamos de leyes y domicilios de partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.339-v.27|12|56

Joaquín García transfiere su taller de espejos y venta de vidrios y cristales, sito en AVENIDA FOREST 775 en esta Capital, a la firma Joaquín García Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con igual domicilio y constituída por los señores Joaquín García y Héctor Joaquín García. — Reclamos en el domicilio mencionado.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.328-v.27|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1771, avisan: Ramón Rodríguez vende a Flora Rodríguez de Martínez, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ANDONAEGUI Nº 1451, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.323-v.27|12|56

Juan Civit y Juan Civit (hijo), comunican que ha quedado nula la venta del negocio de ferretería, ubicado en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1220, Capital, que según edictos aparecidos del 25 al 31 de octubre del corriente año, formulaban a favor del señor Herszko Godny. — Reclamos en Rivadavia 1575, piso 1ro., Capital Federal.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.302-v.27|12|56

Al comercio por cinco días conforme lo dispone la Ley 11.867, se avisa que: los Sres. Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo venden a los Sres. Roberto Marcos Ravell y Héctor José Ravell el negocio de pizzería y bar ubicado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2480, de esta capital. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.208-v.27|12|56

Francisco Menéndez, martillero, Caseros 3587 de Olivos, Partido de Vicente López, avisa que la venta de Juan Bautista García, Francisco Batalier García y Soledad Saez Vda. de Artigas a los señores José Argibay, Rodolfo Rodríguez, Rodolfo Andino, José Luis Violante y Alfonso Muñoz por el negocio de bar y salón de te, denominado "Provence", sito en la calle AVENIDA SANTA FE 1465 que anunció en Boletín Oficial desde el día 25 al 31 de julio de 1956, ha quedado sin efecto en virtud de haber formalizado las partes una cesión de todas las cuotas sociales de Provence S. R. L.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.205-v.27|12|56

J. Rizzo y A. Valcarce Alvarez, martilleros públicos, oficinas calle Asunción 4097, avisan: que Oscar R. Cipolla transfiere derechos y acciones parte mitad indivisa boleto compra venta negocio despensa comestibles al por menor, sito calle ALTOLAGUIRRE 2600, Capital Federal, a favor del socio Carlos J. Rizzo quien continúa al frente negocio y se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.184-v.27|12|56

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Servando Parrondo vende a José Chico y Agustín Wasinger fiambrería AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 8263, domicilio partes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.207-v.27|12|56

"Otero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 200.000)", domiciliada Avenida Quintana 61, transfiere por venta negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle AVENIDA QUINTANA 61, a Manuel Rodríguez y Maximino Gude, que actuarán en sociedad de hecho: "Rodríguez y Gude", domiciliados en Talcahuano 744. Oposiciones: Estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".

$ 150.— e.19|12-Nº 36.938-v.26|12|56

Eduardo Rivadulla é Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: que la venta que efectuó la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, a favor del señor Lejzor Niemirs, de su negocio de kiosco sito en la AVDA. CABILDO 3602, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha 20 al 26|11|56, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.071-v.26|12|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que José Fernandes Pinto vende libre de gravámenes a Pablo Amorgosíos, su negocio de heladería sito en la calle AV. RIESTRA 6025, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.038-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, Capital, 53-8495, avisan que el señor Alejandro Zelazny vende libre de deuda o gravamen a las señoritas Rosa y Amelia Asenie su negocio de sastrería sito en la AV. NAZCA Nº 1243, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.159-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, Capital, 53-8495, avisan que el señor Salvador José Mainieri vende libre de deuda o gravamen a la señora Julia María Luisa Cirio de Dal Santo su negocio de estudio fotográfico sito en la AVENIDA

SANABRIA Nº 2533, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.157-v.26|12|56

Gabriel R. García, martillero público, oficinas Arismendi 2505, avisa al comercio que Establecimiento Metalúrgico Standard R. Caruso S.R.L. vende el negocio de metalurgia que posee en AV. GRAL. MOSCONI 3162, libre de pasivo a Ernesto Ponleman. Reclamos de ley Corrientes 2495, dto. 2, piso 1º domicilio de las partes.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.911-v.24|12|56

Escribanía Ruiz de Luque avisa que la sociedad comercial colectiva: "C. D. De Grosso e Hijos" vende a don Alberto Ohsna su negocio de lencería y mercería situado en ACOYTE Nº 16, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. Buenos Aires, diciembre 14 de 1956.
$ 100.— e.18|12Nº 36.903-v.24|12|56

Se avisa al comercio que los señores Lilia Verde y Jaime Rubin, venden a Farmacia San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 2711, domicilio de las partes, reclamos de ley escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514, 6º piso.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.882-v.24|12|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2118, avisan: que, de común acuerdo entre las partes ha sido anulada la operación de compra-venta del negocio de bar sito en AV. SANTA FE Nº 4661, Capital, publicado en fecha 3 al 9 de mayo de 1956 que los señores Jesús Rodríguez, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López y Felipe Fernández hacían al señor Alfonso Orsi quien posteriorment egiraba Orsi y Cía. Reclamos de ley en el negocio y nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.881-v.24|12|56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1658, avisa que Luis Alberto Elverdin, vende su negocio de despensa en la calle AVDA. LA PLATA número 2771 libre de gravamen a Raúl Pequis. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.875-v.24|12|56

Se hace saber que la razón social "Rozenbaum y Zamoszczyk" que se dedica a la explotación del ramo de fabricación y venta de artículos para señoras y niñas, domiciliada en la AVDA. SAN MARTIN número 2214 de esta Capital se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Isaías Zamoszczyk domiciliado en la calle Nueva Zelandia 4822 de esta Capital. Reclamos de ley: Estudio Gvirtz-Perednik: Cangallo 2370, piso 2º, escritorios 3|5, Buenos Aires.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.860-v.24|12|56

Hácese saber por el término de ley, que el señor Fernando Paredes García vende al señor Fernando Víctor Reyes el negocio de hotel denominado "Europa" ubicado en esta Capital, calle ALSINA número 775. Reclamaciones de ley ante escribano José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, dto. 2, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.872-v.24|12|56

Estudio jurídico - comercial: Dopacio - Montemurro, Av. Roque Sáenz Peña 628, 7º R, T. E. 33-8642, avisa: que los señores Hugo Arturo Agata, José Alejandro Elías, José Nicolossi y Sra. Carmen Caterini de Lattini, esta última también en representación de sus hijos menores, venden a la firma Guindado Derby Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de bar y parrilla, sito en AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA número 6460|64, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Venta a referéndum de aprobación judicial. — Domicilio de las partes, reclamos de ley: nuestra oficina.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.963-v.24|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique García, Enrique García Montes y César Oreste Darío Giometti venden a Alfredo Eugenio Olliva, negocio bar y restaurante, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 8328. — Domicilio partes: vendedores: Chacabuco Nº 386, Ciudadela; comprador: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.926-v.24|12|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Aurora Torrelli vende a Manuel Pardo, Alfonso José Noraltes y Dora Campos, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de pensión, sito en la calle ALSINA Nº 2091. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.943-v.24|12|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Cesario Castillo vende a Manuel Fernández, Manuel Martín, Perfecto Porto y Enrique Represas, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 14 mesas en la acera, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6401, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.752-v.21|12|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685 y 6574, que los señores José Martínez, Evangelista Alvarez y José García, venden a don Rufino Vallinas el almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle AREVALO Nº 2806, esquina a la de HUERGO Nº 301, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.682-v.21|12|56

"Bavlber" - Bagnato, Vinocur y Bergogna, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Asamblea 929, T. E. 43 - 3411, avisan: Héctor Del Valle Torres, vende a Andrés Laci, su negocio de hotel-alojamiento, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 1242, piso 1º, derecha, capital.
Sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado por error en el domicilio del negocio, en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|12 al 11|12|56.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.641-v.21|12|56

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan que Angela Bazzani de Dellapina y Santiago Dellapina, venden el negocio hospedaje, sito en calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3075, Capital Federal, a Claudina Cores y Eugenio Barrsiro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.711-v.21|12|56

Se hace saber que con referencia a la escritura de cesión de cuotas de "Farmacia La Nueva S. R. L." de AVDA. COBO 1756, que debía otorgarse entre Da Regina Magdalena Gobbi, Arnaldo Hugo Alloisio y Gumersindo Taboada, por una parte y don Mario di Muro y Juan Benito Vaqueiro por la otra, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Av. de Mayo 749, de acuerdo al edicto publicado el 4|VI|56, ha quedado sin efecto.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.435-v.21|12|56

Alejandro Saurín avisa que vende las cien cuotas de capital que tiene en la sociedad "Cusulin y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 5916 de esta Capital, en la siguiente forma: noventa cuotas a Eugenio Cusulin y diez cuotas a Emilio Luis Gobet. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la sociedad.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.734-v.21|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, vende al señor Alfredo Alfonso Garrido, el negocio de kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AV. CABILDO 3602. Domicilio de la vendedora, Alsina 1530, Vicente López; del comprador, Av. Cabildo 3546, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.798-v.21|12|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que los señores Rosario Martorano, Domingo José Martorano, y Francisco Martorano venden a los señores Mario Stamadianos y Juan Karabatos su negocio de elaboración y venta de pizza y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1002. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.801-v.21|12|56

"B"

Se avisa por el término de ley que "Helos", Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BELGRANO Nº 1201|05, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de materiales para la industria metalúrgica, afines, anexos y conexos, importación, exportación y venta de toda clase de artículos relacionados con los expresados, vende, cede y transfiere con efecto al 15 de junio de 1956, según balance general a esa fecha, el activo y pasivo social en favor de "Helos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio, que tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, operaciones industriales de producción, elaboración, construcción, reparación, reacondicionamiento y transformación de máquinas, motores, herramientas, artículos técnicos y metales en general; fundición, etc., y comerciales por compra, venta importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de herramientas, máquinas, artículos técnicos, motores, metales en general, aleaciones, etc., materiales de construcción, materias primas, productos, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, etc. La Sociedad Anónima adquirente será continuadora de los negocios de la transmitente, según disposición expresa de sus estatutos. Escritura y reclamos escribano Juan H. Reconlo, Sarmiento Nº 643, Capital Federal.
$ 450.— e.19|12-Nº 37.056-v.26|12|56

C. Mongelli (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Agüero Nº 1452, T.E. 78 - 1925, al comercio avisa: Domingo Alberto Lorenzo S.R.L. (Capital m$n. 125.000,00), integrada por Joaquín Isidoro Erro, Domingo Alberto Lorenzo, Alberto Favereau y Margarita Favereau, venden a Carlos Iván Nordman su negocio de garage y anexos denominado "Sol del Plata", sito en la calle BRASIL Nº 575, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.003-v.26|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Rivas vende a "Almar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Cap. m$n. 80.000.00) negocio hotel alojamiento sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 593 y MEXICO Nº 1011. Domicilio partes: vendedor: Córdoba número 2499, firma compradora: Juncal Nº 800, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.924-v.24|12|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández Blasco y José González, venden a los señores Adolfo Romar y José Manuel Castraje el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle BOLIVAR número 716, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.754-v.21|12|56

Con intervención del contador público nacional, Enrique Drimer, Pueyrredón 1737, 2º B, Capital, avisa que el Sr. Rómulo Lazzari vende al Sr. Gregorio Pérez su parte del negocio Lazzari y Cía., sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 780|82, Capital, y que el Sr. Gregorio Pérez se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen 780|82, Capital.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.692-v.21|12|56

"C"

Se hace saber por cinco días que "Geigy Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Geigy Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el activo y pasivo de su negocio de "explotación de los procedimientos de fabricación de productos empleados por la firma J. R. Geigy S. A. de Basilea (Suiza), la fabricación total o parcial, explotación y venta de toda clase de sustancias insecticidas y fungicidas; productos químicos, veterinarios y farmacéuticos, o cualesquiera otros de carácter industrial; importación y exportación de cualesquiera clase de productos o mercaderías; y representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados", sito en la calle CORDOBA 315, Capital Federal. Reclamos en el término de ley en Córdoba 315, donde las partes constituyen domicilio.
$ 300.— e.20|12-Nº 37.256-v.27|12|56

Avisan Julia Lauria y Onofre Moreno, que venden a Alfredo Goldar Parodi su negocio de hotel denominado "Uruguay" ubicado en calle CARLOS CALVO 2858, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.176-v.27|12|56

Elite Delmo López, abogado, hace saber por cinco días que Manuel Do Ouro vende su parte social de la firma Buján y Cía. del negocio bar, restaurante de CONGRESO 3897|99, al Sr. Manuel Buján, Héctor Buján y Manuel Arian, tomando los compradores el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Varela 883.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.974-v.26|12|56

Se hace saber por cinco días que los señores Antonio y Arturo Méndez, componentes de Farmacia Central de Antonio y Arturo Méndez S. R. Ltda., venden a Natalio Lamovsky, Felisa Lamovsky de Saskyn, Marcos Malamud y Esther Gluzman, el fondo de comercio de la farmacia central ubicada en CABILDO 1702. Reclamos de ley en mi estudio Suipacha Nº 128, piso 2º D., donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, diciembre de 1956.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.087-v.26|12|56

Por 5 días, Capital A. V. García Bovio, martillero público, con oficinas en Lavalle 1294, esc. 12, Capital, avisa que los señores Claudino Fernández y Eugenio Marsa venden a Graciela Peña de Rocha su negocio de despensa sito en CALIFORNIA 1156, Capital, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.035-v.26|12|56

Cayetano Pérez vende a Luis Mayo el taller de tornería instalado en CRAMER 1114, Capital. Reclamos de ley, estudio doctor Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.134-v.26|12|56

Se hace saber que el señor Florencio Ribot adquirió el negocio de librería y papelería de la calle CALLAO 831 al señor Francisco Miguel Tirelli, quien continuará con su editorial Fides en sus oficinas de Av. de Mayo 769. Domicilio partes y reclamos: Callao 831.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.140-v.26|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Benjamín Enrique Fernández, Eduardo Kamikura, Alberto Fernández, Arsenio Fernández, Secundino Alvarez y Juan Kukita venden a José Furlan, Agustín Kukanja, Ricardo Isidro Eugenio Da Costa, Roberto Rodríguez, Oscar Jorge Rodríguez y Alberto Pedro Dune negocio pizzería, bar venta de helados y empanadas y elaboración de pastelería y derivados, sito CENTENERA Nº 10 y ROSARIO Nº 355. — Domicilio partes: vendedores: Basualdo Nº 355; compradores: Rivadavia Nº 6861, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.925-v.24|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Martín Carbajales vende a Eduardo Sánchez y Roberto Jorge Grisolia, negocio lechería y venta de helados sito CORRIENTES Nº 5253. — Domicilio partes: vendedor: Caseros Nº 1091, piso 4º, dpo. B; compradores: Gascón Nº 1156, Capital. Reclamaciones ley ni oficinas.
$ 150.— e.13|24-Nº 36.922-v.24|12|56

Por cinco días, La martillero H. M. Carrera, avisa al comercio, que Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schlechtel, vende a Alfredo Carlos Colilvignarelli, su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 2852, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Alsina 1441, Capital, 3º piso, of. 304.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.947-v.24|12|56

Se hace saber por cinco días que "Mutto y Turri" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio legal en la calle CALLAO 583 con negocio de "comercialización, exportación e importación de papel y artículos de papelería, imprenta, carnaval y juguetería" transfiere su activo y pasivo a "Mutto y Turri S.R.L." a constituirse con el mismo objeto, con domicilio en la calle Callao 587. — Reclamaciones: escribanía Rueda, Avda. R. S. Peña 943.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.959-v.24|12|56

Panno y Valanella, martilleros, Av. del Tejar Nº 4022, Capital, T.E. 70-6529, avisan que se vende el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CONCORDIA Nº 1749 esq. PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO, de propiedad del Sr. Enrique Puterman al Sr. Roque Cataldo Caligiuri, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.719-v.21|12|56

Jacobo Solotar, procurador universitario nacional, avisa que Abraham Berman vende su comercio de mueblería y colchonería, sito en CABILDO 4275, a la sociedad colectiva, "Meinik y Cía.". Reclamos término de ley y domicilio de las partes mi oficina, Florida 259, 3º piso, esc. 306.
$ 100. — e.17|12-Nº 36.715-v.21|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que el señor Elías María Balboa vende a los señores Ginés Bonillo y Manuel Valero su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CRAMER Nº 4730, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente edicto anula y reemplaza al anterior publicado en el Boletín Oficial bajo el Nº 29.786 con fecha 29|10 al 5|11|56, y Eco Comercial del 29|10 al 3|11|56.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.796-v.21|12|56

Rafael Mario Pirro, comunica al comercio y a la industria en general, que ha vendido su planta de fraccionamiento de vinos, ubicada en la calle CESAR DIAZ Nº 5161, Capital Federal, a la firma José Juan Marinelli, domicilio de ambas partes, negocio de referencia y para los reclamos de ley, Sanabria Nº 4021, T. E. 53-9468, Capital Federal. Martilleros intervinientes: Battilana & Corte, Sociedad Colectiva.
$ 150.— e.17|12-Nº 36.793-v.21|12|56

"CH"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor José Zanella y señora Rosa Concepción Costanzo de Zanella venden al señor José Ramón Alvarez el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CHASCOMUS 5841, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.088-v.26|12|56

Se comunica al comercio que el señor Celestino Augusto Gourdy vende con retroactividad al día primero de febrero de 1956, al señor Manuel Toucedo, el negocio del ramo de lavadero familiar mecánico, sito Capital Federal, calle CHARCAS número 1899 esquina RIO BAMBA número 1007. Reclamaciones término ley, mismo negocio donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.824-v.24|12|56

"D"

Mario José Isasi, escribano, comunica que Carmelo Saponaro y Alfredo Francisco Destéfano, domiciliados en Albarracín Nº 1619, han vendido su negocio de carnicería, verdulería y frutería sito en la calle DEL BAÑADO Nº 2336 de la Capital Federal, a Domingo Potenza, domiciliado en dicho negocio, quedando a cargo de los vendedores toda obligación que pudiera afectar a dicho negocio en particular. Reclamaciones de ley en mi domicilio, Defensa 441, 1º A, Capital Federal.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.170-v.27|12|56

Talleres Donato Alvarez S. R. L., venden a Honorio Azzi, libre de toda deuda y|o gravamen, el taller mecánico establecido en DONATO ALVAREZ 3173, de esta Capital, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse, al comprador, los reclamos de ley.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.341-v.27|12|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Francisco Callo, domiciliado José Cubas 2846 vende a Héctor Glóvioe, domiciliado Mariano Acha 4844, su carnicería y anexos, calle DONADO 2423. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.091-v.26|12|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262; T. E. 40-1685 y 6574, que don Juan Sponza vende a don Salvador López Menéndez, el negocio de fiambrería y quesería, ubicado en esta Capital, calle DOCTOR JUAN MADERA Nº 1642, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 100 — e.17|12-Nº 36.690-v.21|12|56

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Otilia Díaz de Rodríguez vende a Alicia Cranskens de Dalfosse, negocio pensión, sito ESMERALDA Nº 517, piso 1º, Dpto. B. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.923-v.24|12|56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de tintorería, denominado "Salerno", sito en esta Capital, calle EMILIO LAMARCA Nº 1980, al señor Saverio Mangislavori. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedores: Ana María Campanelli de Salerno y Carmelo Salvador Humberto Salerno.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.839-v.24|12|56

Se hace saber por cinco días que el señor Adolfo Félix Goldenberg transfiere el fondo de comercio "Slips Redy", fábrica de lencería, sito en la calle EL CANO 3154, a "Casa Redy", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.818-v.24|12|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38)

6566 avisan: que los señores Enrique Ferreirós y Celso Pérez, vendieron a los señores Juventino Parada, Jesús Parada y Antonio Gómez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2802 esquina PICHINCHA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.919-v.24|12|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 82, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio Fernández vende la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917, Capital, a Luis Covia Muñiz, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los señores Eugenio Del Valle, José Antonio Ramos y José Lois. Reclamos dentro del término de ley, mismo negocio.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.756-v.21|12|56

"F"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "carnicería y venta de carne cusher" ubicada en la calle FRANKLIN Nº 1012|14, que el señor Abraham Posnik efectuara al señor Agustín Fidel Rivarola, según avisos publicados en el Boletín Oficial con fecha 26|11 al 30|11|56. Reclamos en el negocio mencionado, domicilio de las partes.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.269-v.27|12|56

Andrés Airic, escribano, Viamonte 867, of. 108, comunica por el término de ley que Antonio Pérez Medina cede sus acciones y derechos en la sociedad Medina y Compañía, S.R.L. dedicada al ramo de compra y venta de máquinas de contabilidad, domiciliado en FLORIDA 671, 1º, 114, Capital, a Fernando Delgado. Reclamos en mi escribanía.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.144-v.26|12|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 82, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jacinto Enrique Bringuer y Jesús Páez venden a Jesús Luna, Gumersindo Pazos y Manuel Vedrelos Gómez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle FRENCH Nº 2702, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.11|12-Nº 36.755-v.21|12|56

"G"

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1652, avisa que Francisco Novoa vende su negocio de despensa calle GRIVEO 2699 libre de gravamen a Moisés y Daniel Del Barco. — Reclamos de ley y domicilios de las partes m|oficinas.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.874-v.24|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Esmoris y Ramiro Pose venden a Alfredo Rouco y Federico Fernández negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general sito GODOY CRUZ Nº 2675. — Domicilio partes: vendedores mismo negocio; compradores: Charcas Nº 4280, Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.928-v.24|12|56

Aguilar, Orler & Vespoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 882, piso 1º, "B", Capital, avisan: Eugenio Vicente Lo Re y Pedro Chinazzo venden a Julio Esteban Jousset negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas sito en GIRIBONE 3400 esquina CERETTI. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.684-v.21|12|56

"H"

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, T.E. 63-3417, avisan que Sebastián García Sánchez vende a Concepción Rey Fontales y Jacinto Cornes su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle HOMERO Nº 593 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 150.— e.19|12-Nº 36.972-v.26|12|56

Se avisa que Eugenio Rodolfo Alimena vende su cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas sito en la calle HIDALGO Nº 364, a María Luisa Toledo de Alimena, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.139-v.26|12|56

Oscar C. Aña, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de restaurant y despachos de bebidas alcohólicas de propiedad de los señores Antonio Alberto Baiocco y Alberto César Chacón, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 587, Capital Federal a los señores Roberto Juan Rodríguez, Jorge Daniel Virginillo, Justo Bruno Cayetano Salatino y Américo Abdón Santiago. Reclamo de ley en sus oficinas calle Lavalle número 1246, piso 1º, escritorio 8, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.846-v.24|12|56

"I"

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, México 1081, T. E. 37-1806, avisan que ha quedado sin efecto la venta de restaurant y bar sito en INDEPENDENCIA 1667, Capital. Vendedores: Luis José Nanni y Valentín Juan García. Compradores: Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.137-v.26|12|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Luis José Nanni y Valentín Juan García vende libre de toda deuda y gravamen a Anselmo Mariano Miguel su restaurant y bar sito en INDEPENDENCIA 1667, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.138-v.26|12|56

Miguel Pando, escribano público, comunica que: Inocencio Ramos vende a los señores Abraham Kan e Isaac Kans su negocio del Cinematógrafo Perla, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1813, en esta Capital Federal; dejándose constancia que los señores Kans adquirieron el derecho de compra, por transferencia que hiciera del boleto de compra-venta el señor José Moskovits a favor de dichos señores. — Reclamos de ley: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 4º piso, Esc. 43, esta Capital Federal.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.635-v.21|12|56

"J"

Se hace saber por cinco días que Szajndla Eugenia Reich de Klein y Leopoldo Klein, únicos socios de "Cometa Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a Asolone De Luca el negocio de joyería y relojería sito en la calle JURAMENTO Nº 2321, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, estudio doctor Julio M. Roth, calle Bartolomé Mitre 688, piso 3º, escritorios 308|309.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.319-v.27|12|56

Joaquín Miguel Benincasa, escribano público, domiciliado en esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, hace saber por 5 días que Juan José Pastorini vende a "Pellegrini, Mihail y Cía." el taller mecánico de su propiedad sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5085, donde las partes constituyen sus domicilios legales y aceptan los reclamos de la Ley Nº 11.867.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.229-v.27|12|56

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-8661, avisa Abraham Elías Fumberg, vende a su socia Anastasia Joaquina Lescano su parte mitad del hotel pensión calle JULIAN ALVAREZ 1265, reclamos término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.294-v.27|12|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Benito Graciani, vende a los señores Armando Luis Feola y María del Carmen González de Feola, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JOSE PAULA y RODRIGUEZ ALVES Nº 601, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.236-v.27|12|56

José P. Sabatino, ofic. Pedro Goyena 77: avisa: Juan Angel Núñez, vende a Elsa Castaldi de Sanz, el negocio de librería y juguetería, calle JOSE MARIA MORENO 361, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mis oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.043-v.26|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital; avisan que Berta Katz y Norberto Rippel, venden su negocio del ramo de perfumería y artículos para regalos, sito en la calle JURAMENTO 1580, al señor José Esmoris. Domicilio de los vendedores mismo negocio; de los compradores en Av. Cabildo 3536. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.073-v.26|12|56

Escribanía Ruiz de Luque avisa que "Julio Mario Nisenson, Papelera San Justo", dedicada a la fabricación y venta de papeles, domiciliada en JUJUY 1263, Capital, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad anónima "Papelera San Justo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avda. Roque Sáenz Peña 580, piso 8º. Buenos Aires diciembre 14 de 1956.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.036-v.26|12|56

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital Federal, T.E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Fernando Lacoste y Alfredo Carlos Bortoletti venden a Blas Serrenti su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Bar Luna", sito en esta Capital calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4199, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.014-v.26|12|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T.E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Milagro Rafael Iñiguez y Antonio Bartolomé Santiago Camera venden a Juan Bautista Pagano, Domitilio Fidalgo, Emilio Luis Degiorgis y Antonino Grosso, su negocio de garage denominado "Concordia", sito en esta misma Capital, calle JUNIN Nros. 1650|52, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.015-v.26|12|56

"L"

Se hace saber que la firma "Leonetti y Karmañolas", agencia de lotería, con domicilio en Lavalle 2006, ha transferido su activo y pasivo de $ 20.000 m|n. a la sociedad "Leonetti y Cía.", agencia de lotería, LAVALLE 2006. — Reclamos de Ley 11.867, escr. José E. Arnodo, Tucumán 1475, 3º "D".

$ 100.— e.20|12-Nº 37.332-v.27|12|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, avisan que se vendió el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle LAVALLE 3233, Capital. Vendedora: María Boriosi de Romiti. Compradores: Atiliano Ares, Ernesto Ares, Ramón Ares y Ramón Conde. Domicilio de los compradores el mismo negocio. Domicilio de la vendedora Sarmiento 1480 piso, Capital, T. E. 40-0651 y 0544.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.221-v.27|12|56

Gulbert y Cía. S. R. L., operaciones inmobiliarias, domiciliado LAVALLE 1171 piso 5º, ha transferido su activo y pasivo valor $ 800.000.— a Gulbert y Cía. S. A. I. C. Y F., Operaciones Inmobiliarias, Comerciales y Financieras, domiciliado en Lavalle 1171, piso 5º. — Oposiciones de ley, Uruguay 440, piso 8º, Esc. 88, Est. Orsay.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.654-v.21|12|56

"M"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1161, T. E. 37-1778, avisan: La señora Peregrina Grela de Rodríguez, vende al señor José Benito Martínez, su negocio de molienda y venta de café, tes y bebidas envasadas, sito en la calle MISIONES Nº 82, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.325-v.27|12|56

Alfonso Mallto, martillero, domiciliado en la calle Laguna Nº 1392, comunica que por su intermedio don Miguel Caputo, domiciliado en Montiel 1640, vende a don José Di Silvestro, don Víctor Di Silvestro y don Luis Ector, domiciliados en Montiel 1640, el negocio de lechería y heladería, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 1640. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del martillero interviniente. Buenos Aires, diciembre de 1956.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.185-v.27|12|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. Avisan que se vendió el negocio de venta de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1602|4 Capital. Vendedores: Jesús Flores, Manuel Menéndez y Antonio López. Comprador: Francisco Luppino. Domicilio de comprador y vendedores y reclamaciones de ley, Sarmiento número 1480, piso 1º, T. E. 40-0651 y 0544.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.222-v.27|12|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jaime Borochnicoff vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle MARIANO ACHA 1486, a Antonio Iglesias. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.083-v.26|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Celestino Suárez García vende a Silvino García, Angel García y José Marinas negocio hotel y despacho de vinos y cervezas sito MONTEVIDEO Nº 149. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio; compradores: Martín Melarro Nº 174, Longchamps. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.18|12-Nº 36.929-v.24|12|56

Se avisa al comercio que el señor Juan Ranulfo Páez vende al Sr. Jesús Velazco el buffet del Club Círculo Palermo, sito en la calle MALABIA 2359. Para reclamos de ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.14|12-Nº 36.685-v.21|12|56

Se hace saber que el señor Emilio Cabanas vende y transfiere a los señores Mateo Martín y Luis A. Rodríguez su parte en la sociedad colectiva que tenía constituída con los mismos y giraba bajo el rubro de "Martín, Rodríguez y Cabanas", Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle MILLER 3136, de la Capital Federal y que se dedica a construcciones metálicas en todas sus ramas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad al 24 de mayo de 1956, fecha efectiva del retiro del vendedor. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Miller 3136, Capital Federal.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.803-v.21|12|56

"N"

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital Federal, avisan que Oscar Pablo Santos Siriscalchi vende a Esther Catalina Mastaldi de Casal, su negocio de lencería y artículos de bebé, sito en la calle NOGOYA número 2786, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.306-v.27|12|56

Avisa Antonio J. del Río, martillero público y balanceador, con oficina en General Artigas 3750, Capital, T. E. 51-5098, que Antonio Hipólito Ruiz vende libre de deudas a Abel Cobbe su taller de compostura de calzado sito en la calle NUEVA YORK 2493|99, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.152-v.26|12|56

Organización "San Cayetano". Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, 53-8495, avisan que el señor Máximo Corral vende libre de deuda o gravamen al señor Julio David Norberto Pagano su negocio de frutería y verdulería sito en la calle NOGOYA Nº 4099, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.158-v.26|12|56

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en Avda. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio Bernardo Pérez vende su negocio de quiosco venta de café y golosinas sito en el mercado Bonafine puesto Nº 104 de la calle NEUQUEN Nº 1066 a la Srta. Alba Herrera Cruz. — Domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.18|12-Nº 36.917-v.24|12|56

"O"

Avisan: J. Rizzo y A. Valcarce Alvarez, martilleros públicos, oficinas calle Asunción 4097, Capital Federal, que Manuel Vilas vende a Emilio Carretero y Emilio Cosme Carretero su negocio de restaurant sito calle 11 DE SETIEMBRE 2802, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 36.764-v.21|12|56

"P"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio el señor Carlos Ortea vende a los señores José García Vales y María Ermelinda Circolone de Gómez, su negocio de bar-guindado denominado "Bandera Verde" sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 747. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.234-v.27|12|56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo & Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2862, denominadas "La Intermediaria", vendemos la mitad parte, que nos corresponde en el negocio de panadería y fábrica de masas sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 2623, a los señores Antonio Ferrol y Jesús Gerpe. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Caratolo y Agustín Gerpe.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.125-v.26|12|56

Susana M. López Cabanillas, escribana, Paraná 567 comunica que Rubén Osmar Francesia cede todas sus acciones de la sociedad Francesia y Ricarte, PARANA 567, carpintería mecánica y de obra, a doña Nair Edelma Ortega. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.105-v.26|12|56

Avisa Artaches Sourmapekianz que vende a Miguel Iljasevic la parte que le corresponde en el negocio de joyería y relojería "Hela", sito en la Capital Federal, calle PUEYRREDON Nº 1256, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones de ley, estudio doctor Carlos Colman Lerner, calle Lavalle Nº 1226, 2º piso, izquierda.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.131-v.26|12|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 82, Capital; T. E. 38-7573, avisan: José Gutiérrez vende a María Villaverde Vda. de Melucci, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|12-Nº 36.753-v.21|12|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital; T. E. 34-8987, que con n|intervención la señora Prudencia Collazo Vda. de Barreira, transfiere en venta a Ramón Galdo, el negocio hotel, alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en n|oficinas. — El presente se publica nuevamente por error en el nombre de la vendedora, en el publicado del 19 al 23|11|1956.

$ 150. — e.17|12-Nº 36.726-v.21|12|56

"Q"

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Condarco 4611, T. E. 52-931 y 51-5605, avisan que con su intervención la señora Emilia Guerrero de Ramos vende libre de toda deuda o gravamen a excepción de la deuda existente con el Instituto de Acción Social su despensa y venta de bebidas envasadas al por menor sito en esta Capital calle QUESADA Nº 5000 esquina PACHECO Nº 3091, al señor Osvaldo Cristiano. Reclamos términos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.19|12-Nº 35.318-v.26|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido por error una parte de la misma, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|12|56.

"R"

Jesús Aizcorbe, domiciliado en Ramón L. Falcón 2460, transfiere negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes sito en RAMON L. FALCON 2460, a Roberto Francisco Gómez y Servando Monteserín, que actuarán en sociedad de hecho: "R. Gómez y Cía." domiciliados en Remedios Escalada de San Martín 2525, donde se reciben oposiciones. Interv. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º "A".

$ 150.— e.18|12-Nº 36.822-v.24|12|56

Se hace saber por cinco días que Pedro Cristóbal Oural, con domicilio en Plaza Nº 1997, transfiere el negocio de almacén, despensa y despacho de bebidas, ubicado en ROSETTI Nº 1792 al 1800 de esta Capital, a los señores José Fernández y Emilio Fernández, con domicilio en Rosetti Nº 1792. — Reclamos de ley: Dr. Ignacio P. Estévez, Lavalle N 1473, 6º piso.

$ 150.— e.17|12-Nº 36.666-v.21|12|56

"S"

Eugenio P. Zagaglia, martillero público nacional, con oficina en la calle Alvarez Jonte Nº 2794, Capital Federal, Co-

munica: que el señor Banjamin Vázquez ha comprado al señor Samuel Sywarc el taller mecánico en la calle SANABRIA Nº 2775 de la Capital Federal (domicilio del vendedor). Reclamo de ley en la calle Condarco Nº 2174 (domicilio del comprador).
$ 150.— e.20|12-Nº 37.220-v.27|12|56

Se avisa al comercio que se ha dejado sin efecto la promesa de venta del negocio de tienda y sedería al por menor sito en calle SUIPACHA Nº 225, Capital, propiedad de la razón social "Musri y Anzarut" integrada por los señores Chaia Musri y Jack Anzarut, a favor de los señores Sabatino León Ventura y Jacobo Ventura, que integran la razón social "Sedería Daven, S. R. L." (en formación), cuyo edicto fuera publicado en el "Boletín Oficial" del 1º|9|55 al 7|9|55 y en "El Noticioso" del 2|9|55 al 7|9|55. Reclamos de ley, Suipacha Nº 225, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.301-v.27|12|56

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Lido S.R.L.", con negocio de modas y anexos e importación y exportación, ubicado en la calle SAN MARTIN 899 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad, a constituirse bajo la misma denominación de "Lido S.R.L.", entre los señores Miguel Bzowy y Amaro Víctor Carbonell. Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º, B, lugar donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956.
$ 150.— e.19|12-Nº 36.977-v.26|12|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Rodríguez Peña Nº 262; T. E. 40-1685 y 6574, que los señores Carlos González, David González, José Pérez y Rogelio Valerge, que giran González Hnos. y Cía., venden a los señores Marcos Vallina, Nicanor Vallina, Regino de María, Luis Menéndez y César Alegre el negocio de almacén de comestibles y bar "Celta", ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1702 al 1710 esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 288, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.17|12-Nº 35.691-v.21|12|55

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Lindolfo Amado vende al señor Antonio Catona al negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTOS DUMONT Nº 3483, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.758-v.21|12|56

Se hace saber por cinco días que "Ampollas Medicinales Industria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (A.M.I.A., S.R.L.), con domicilio en calle Mercedes Nº 1557, vende a "D. Dellacasa y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Tacuarí Nº 781, las maquinarias, instalaciones, fuerza motriz, cañerías e instalaciones de gas, muebles y útiles existentes en la fábrica de la calle SANTO DOMINGO Nº 2664, de esta Capital, dedicada a la fabricación de ampollas medicinales. Reclamos de ley, Talcahuano Nº 458, piso 2º, estudio del doctor Gastón Juan Lacaze. Buenos Aires, diciembre cinco de 1956.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.761-v.21|12|56

"T"

Avisan Fioravanti a Imas, martilleros públicos, con oficinas en Chile 1906, esc. 3, T. E. 47-2202 que quedó sin efecto la venta del negocio de carnicería sito en la calle 3 DE FEBRERO 2802, Capital, que el señor Mario Esusy vendía al señor Julián Perri. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.823-v.24|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 2536, Capital, avisan que el señor Carlos Szulc Rogowski vende a los señores Manuel Pérez Rodríguez y Gervasio Rodríguez el negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO 1559. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|12-Nº 35.799-v.21|12|55

"U"

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Osvaldo Canzio vende libre de gravamen su negocio de bar y restaurant calle USPALLATA 2801, a Oscar Leonardo Ducca y Victoriano Méndez. — Reclamos de ley y domicilios de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.877-v.24|12|55

Segundo Ala, hace saber que ha vendido su negocio de taller mecánico para automóviles y afines sito en la calle USPALLATA 3525 al señor Gabriel José Ferrazzi. — Reclamos ley, Uspallata 3525, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.
$ 100.— e.18|12-Nº 36.955-v.24|12|56

"V"

Monnereau y Compañía, sociedad comercial colectiva en el ramo de manufactura de plásticos, domiciliada en la calle Viamonte 2474, Capital, transfiere el fondo de comercio a Plásticos Super, Monnereau & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en la calle VIAMONTE 2474, Capital. Reclamos de ley en la calle Viamonte 2474, Capital.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.282-v.27|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cayetano Humberto Carnso vende a Orfelina Oseñalde y Claudina Benítez negocio hotel pensión sito VIAMONTE Nº 1471. — Domicilio partes: vendedor: Cabello Nº 3409; compradoras: Campana 3335, Dto. 1, Capital. — Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 150.— e.18|12-Nº 36.927-v.24|12|56

"Y"

Mancuso & Rossi (sociedad colectiva) avisa: que por cambio de denominación social transfiere a Mancuso & Rossi Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la fábrica de envases de cartón canaleta, incluso su "activo" y "pasivo", que funciona en esta Capital Federal, con escritorios en la calle YERBAL Nº 5950 y depósito en la calle Rivadavia Nº 10381. Las partes fijan sus respectivos domicilios legal y real, a los efectos del reclamo de ley, en la precitada calle Yerbal número 5950, Capital Federal.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.305-v.27|12|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Roberto Martínez y Rodolfo José Martínez, venden a Miguel Ruperto Martínez e Ismael Oscar Flores, su negocio de taller mecánico, sito en AMEGHINO 1419 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), tomando a cargo pasivo. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio esp. contratantes.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.251-v.27|12|56

Justino Pires y Joaquín Pires Do Carmo, sociedad de hecho, que explota librería, juguetería y anexos, bajo denominación "Casa Pires", sito en SAN MARTIN 1444, de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), comunican su disolución social. Recl. ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.253-v.27|12|56

PATAGONIA

Miguel N. Neil, domiciliado calle Roca 1445, localidad, venda a don José Torres Triviño, domiciliado Vélez Sársfield 64 esta Capital, su negocio de ramos generales denominado "Casa Neil (hijo)", ubicado en DOROTEA, EL TURBIO, Provincia PATAGONIA, haciéndose el último cargo activo y pasivo. — Reclamaciones de ley deben formularse al martillero público Marcelino García, quo interviene transferencia, calle Alberdi Nº 252. — Río Gallegos, 29 de noviembre de 1956.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.327-v.27|12|56

Bobre el saldo restante de la serie, $ 1.750.000.—, tienen los actuales poseedores de las tres primeras series preferencia para suscribirlas en proporción a las acciones que poseen, de conformidad al artículo cuarto del Estatuto.
Este derecho de prelación se podrá ejercer hasta quince días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 150. — e.19|12-Nº 37.110-v.21|12|56

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 14 de diciembre de 1955, en uso de las facultades conferidas por el artículo cuarto del estatuto social, resolvió la emisión de 1.150 acciones ordinarias de v$n. 100,— cada una, de iguales características que las actualmente en circulación, correspondiendo 1.000 acciones a la serie 12º y 150 a la serie 13º o sea por un valor nominal de $ 115.000.— Esta emisión se destinará totalmente al pago de parte del dividendo correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956, sancionado por la Asamblea General Ordinaria, les que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 150. — e.19|12-Nº 37.044-v.21|12|56

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 7 de septiembre de 1956, se ha procedido a la emisión de m$n 4.500.000 en acciones ordinarias, correspondientes a las series "J" y "K" integradas cada una por 25.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1956. Quedan sin integrar m$n. 500.000.— de la serie "K". Con este nueva emisión el capital totalmente integrado de la sociedad alcanza a la suma de m$n. 34.000.000.—.
A partir del 27 de diciembre de 1956 de 15 a 17 horas, en la oficina de esta sociedad, Hipólito Yrigoyen 584, 1er. piso, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31|5|56, de 20 o|o (5 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones), contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.
$ 210. — e.19|12-Nº 37.052-v.21|12|56

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en la sesión del 12 de diciembre de 1955, resolvió la emisión, a la par, de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias por un valor total de $ 4.000.000 m|n., conteniendo cada serie 52 o|o de acciones ordinarias al portador clase "A" y 48 o|o de acciones ordinarias nominativas clase "B", y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, Avenida Córdoba 315, Capital Federal.
$ 150.— e.19|12-Nº 35.967-v.21|12|56

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires
Comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1956, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina Capitalización", S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, conviniendo con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Por lo tanto, entendemos con ello, que lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, dado que la Sociedad que se hace cargo de su cartera, se ha destacado a través de los años de actuación, por una corrección de procederes y criterio sano en su administración, llegando así a poseer una solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros a ella confiados. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", Sociedad Anónima la subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito ante ella del día 31 de enero de 1957, ante esta sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín 565, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, es condición general —de conformidad con el artículo 42º del citado decreto— que el tenedor está conforme con dicha transferencia.
Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión — Constantino Ruiz y Adibarro, presidente.
$ 1.300.— e.14|12-Nº 36.629-v.28|12|56

"INARES"
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3231.

El Directorio informa haber resuelto la emisión de las acciones de las series 31 a 50 por un total de pesos 2.000.000, que se ofrecen en suscripción a la par y al contado, en la proporción del 76.4818 o|o de acciones poseídas a los actuales tenedores de acciones. — El derecho de opción se ejercerá en la sede social dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación en este boletín. — Las acciones no suscriptas permanecerán a disposición del Directorio. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956 — El Directorio.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.915.v.24|12|9

Ley Nº 11.867

REMATES
ANTERIORES

Pascual A. Farnández, martillero público, comunica que el día 4 de enero de 1957, a las 15 horas, rematará las existencias de la florería "Queen Mary", AVENIDA SANTA FE 1533, propiedad de M. Candelieri S.R.L., domiciliada en al mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas. Cangallo 1533.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.002-v.26|12|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

WEKSLER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha diez y siete del corriente mes se ha determinado la emisión de cuatro series de acciones por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. Las acciones serán ordinarias, al portador y de clase A, de cien pesos moneda nacional cada una, y se pondrán a suscripción a partir del día 27 del corriente mes debiendo ser integradas mediante pago al contado y a la par, siendo preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean y que ejerciten su derecho de preferencia dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.224-v.24|12|56

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
3814

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3ro. de nuestros Estatutos Sociales, se avisa a los señores accionistas la Emisión de Acciones Ordinarias Series 11 a la 20 por un total de pesos 1.000.000.—. — El Directorio.
$ 50.— e.20|12-Nº 37.322-v.24|12|56

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de 167.775 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, dispuesta por el Directorio el 31 de octubre de 1956, en base a lo acordado por la Asamblea General de Accionistas de la misma fecha, se ha resuelto ofrecer dicha emisión en suscripción privada, conforme a las siguientes condiciones:
1º Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir una acción ordinaria, a la par, valor nominal m$n. 100 cada una, por cada 3,1722296 acciones en su poder.
2º Las solicitudes deberán presentarse a partir del 24 de diciembre de 1956, en la Oficina de Títulos del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Capital Federal, acompañadas del cupón Nº 3 de las acciones que den derecho a la suscripción, así como del importe total del monto a suscribir, el que deberá hacerse efectivo en dicho acto.
3º La suscripción será cerrada el 9 de enero de 1957, pasada cuya fecha el cupón Nº 3 carecerá de todo valor.
4º Por las acciones suscriptas se entregarán certificados provisorios, que serán canjeados posteriormente por los títulos definitivos una vez impresos los mismos.
5º Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo desde el día 1º de julio de 1956, a cuyo efecto los títulos respectivos llevarán adheridos el cupón Nº 5 y siguientes (El cupón Nº 4 corresponde al dividendo por el ejercicio 1955|56, pendiente de pago).
6º Si al cierre de la suscripción quedara un sobrante de acciones sin suscribir, el mismo será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar en su solicitud el deseo de participar en tal prorrateo.
7º Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.
Sellado de Acciones
Simultáneamente con esta suscripción, el Banco de Galicia y Buenos Aires, procederá al sellado de los títulos en circulación con la constancia del nuevo capital social de $ 70.000.000 m|n. — El presidente.
$ 420.— a.20|12-Nº 37.304.v.24|12|56

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.

Se informa a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre corriente, se efectuará el pago del dividendo en acciones liberadas, en proporción de 1 acción por cada 1,4 acción en poder del accionista, dispuesto por el Directorio en su reunión del 10 de mayo ppdo. La entrega de los certificados provisorios correspondientes a esas acciones, se hará en las oficinas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, de 12,30 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 10. La liquidación de las fracciones se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1955.
$ 250.— e.20|12-Nº 37.334-v.27|12|56

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series sexta hasta décimaquinta de acciones, inclusive, por un valor nominal de pesos 1.000.000.— m|n. — El pago será al contado; en el momento de la suscripción. Suscripciones dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación. — El Directorio.
$ 90.— e.19|12-Nº 37.150-v.21|12|56

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura del 1º de diciembre de 1956, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro I. Abravaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1955, bajo el Nº 2250, folio 295, libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales, y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1955, la sociedad "La Hidrófila Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ha aumentado el capital autorizado de Cuarenta millones de pesos moneda nacional a Cincuenta millones de pesos de igual moneda, mediante la emisión de diez nuevas series números 45 a 54, cada una de ellas de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.030-v.21|12|56

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
"F. A. D. M. A."
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura del 14 de Noviembre de 1956, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro I. Abravaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1956, bajo el Nº 2251, folio 295, del libro 50 tomo A. de Estatutos Nacionales y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de 25 de Octubre de 1956, la sociedad "Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos, F.A.D.M.A., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ha aumentado el capital autorizado de catorce millones de pesos moneda nacional a Veinticinco millones de pesos de igual moneda, mediante la emisión de las series quince a veinticinco, inclusive que comprenden en total ciento diez mil acciones ordinarias al portador por un valor nominal de cien pesos cada una.
$ 130.— e.19|12-Nº 37.029-v.21|12|56

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

Se hace saber que por escritura de fecha 7 de noviembre del corriente año 1956, pasada ante el Escribano E. Carlos Herraiz Guyot, el Directorio de la "Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima", resolvió por unanimidad, la emisión de dos series de acciones ordinarias del Capital Social por un valor nominal de cuatro millones de pesos cada serie, que hacen un total de ocho millones de pesos, llamando a los accionistas para suscribir las mismas de acuerdo al artículo 7º de los estatutos.
$ 120.— e.19|12-Nº 37.168-v.21|12|56

SICAR, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador y a la par, de las cuales se utilizarán $ 250.000, para el pago del saldo de los dividendos del primer ejercicio.